

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Caídas a distinto nivel.
- Salpicaduras de lechada en ojos.
- Otros.

Normas básicas de seguridad.

- Se evitará vibrar directamente sobre las armaduras. El vibrado se realizará desde tableros dispuestos sobre la capa de compresión de armaduras.
- Cuando se vibre desde una posición elevada, se asegurará la plataforma de trabajo o se utilizarán sistemas de retención tipo arnés de forma que se garantice la sujeción y la movilidad.
- Queda prohibido dejar abandonado el vibrador.
- Vigilar el mantenimiento del equipo, especialmente los elementos de protección contra el riesgo eléctrico. Realizar las conexiones eléctricas mediante conductores estancos de intemperie.
- Evitar arrastrar las mangueras para evitar cortes, desgarros, etc.
- En lugares cerrados no se utilizarán vibradores movidos con motores de explosión.
- El personal que maneje o se ocupe del mantenimiento del vibrador, tendrá que cumplir tres requisitos fundamentales:
 - Estar autorizado para realizar esas operaciones.
 - Poseer formación específica
 - Leer el manual de instrucciones antes del inicio de las tareas.
- La operación de vibrado, se realizará siempre desde una posición estable.
- La manguera de alimentación desde el cuadro eléctrico estará protegida, si va por zonas de paso.

Protecciones personales.

- Casco de protección.
- Botas altas de seguridad.
- Ropa protección alta visibilidad.
- Guantes dieléctricos.
- Gafas de protección.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

4.7. Equipos de elevación.

Grúas autopropulsadas.

Descripción y equipamiento

> Esta máquina se utilizará básicamente para el movimiento de elementos a elevar cuyo transporte o ubicación así lo exijan. Dicha máquina deberá ir equipada con los siguientes elementos:

- Señalización acústica automática para la marcha atrás.
- Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás.
- Servofrenos y frenos de mano.
- Pórticos de seguridad antivuelco.
- Retrovisores de cada lado.
- Limpiaparabrisas y parasoles.
- Desconector de batería.
- Cinturón de seguridad.
- Extintor de incendios.
- Libro de mantenimiento.
- Gancho con pestillo de seguridad.
- Tablones de apoyo de 9 cm de grueso.
- Aparejos, eslingas, balancines o estrobos.

Riesgos más frecuentes.

- Vuelco de la grúa autopropulsada durante los trabajos de carga y descarga.
- Vuelco de la grúa autopropulsada en tránsito.
- Choques y atropellos por la circulación externa o interna de los distintos vehículos.
- Caídas en altura desde los vehículos al subir o bajar de la cabina.
- Golpes por la carga.
- Contacto con líneas eléctricas aéreas.
- Ruido ambiental por otras máquinas trabajando en su cercanía.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Quemaduras (en operaciones de mantenimiento).
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

Normas básicas de seguridad.

- No permitir el manejo de grúas a personal que no posea una capacitación adecuada (teórica y práctica) categoría A hasta 130 t y categoría B sin limitación.
- El gruista dispondrá del manual de instrucciones de utilización facilitado por la empresa instaladora/conservadora. En todo momento deberá tener accesibles las cargas de comprobación necesarias para verificar el correcto estado de la grúa (distancia de la carga con respecto al mástil de la grúa).
- La instalación y montaje de la grúa han de llevarse a cabo por una empresa instaladora autorizada o por el propio fabricante de la grúa.
- Se vigilará la zona de emplazamiento de la máquina de forma que el terreno donde se asiente no falle y que la grúa quede nivelada.
- Se comprobará que el terreno tiene consistencia suficiente para que los apoyos (orugas, ruedas o estabilizadores) no se hundan en el mismo durante la ejecución de las maniobras.
- El emplazamiento de la máquina se efectuará evitando las irregularidades del terreno y explanando su superficie si fuera preciso, al objeto de conseguir que la grúa quede perfectamente nivelada, nivelación que deberá ser verificada antes de iniciarse los trabajos que serán detenidos de forma inmediata si durante su ejecución se observa el hundimiento de algún apoyo.
- Si la transmisión de la carga se realiza a través de estabilizadores y el terreno es de constitución arcillosa o no ofrece garantías, es preferible ampliar el reparto de carga sobre el mismo aumentando la superficie de apoyo mediante bases constituidas por una o más capas de traviesas de ferrocarril o tablonés, de al menos 80 mm de espesor y 1.000 mm de longitud que se interpondrán entre terreno y estabilizadores cruzando ordenadamente, en el segundo supuesto, los tablonés de cada capa sobre la anterior.
- Cuando la grúa móvil trabaja sobre estabilizadores, que es lo recomendable aun cuando el peso de la carga a elevar permita hacerlo sobre neumáticos, los brazos soportes de aquéllos deberán encontrarse extendidos en su máxima longitud y, manteniéndose la correcta horizontalidad de la máquina, se darán a los gatos la elevación necesaria para que los neumáticos queden totalmente separados del suelo.
- En caso de vientos fuertes o de tormenta eléctrica próxima, se interrumpirá el trabajo y se tomarán las medidas prescritas por el fabricante, orientando la pluma en el sentido de los vientos dominantes, dejando

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

la grúa en veleta y cortando la corriente en el cuadro general de la obra. La velocidad máxima del viento admitida para el trabajo será de 72 Km/h, o la que indique el fabricante si es menor.

- Se seguirán las instrucciones del fabricante en cuanto a la carga nominal de los elementos a desplazar, evitando en todo caso el transporte de cargas con peso superior al establecido: no se sobrepasará en ningún momento las cargas máximas admisibles señaladas por el fabricante.
- Se comprobará que los elementos de sujeción de la carga poseen los dispositivos de seguridad adecuados que eviten la caída de las cargas. El estrobado se realizará de manera que el reparto de carga sea homogéneo para que la pieza suspendida quede en equilibrio estable.
- La zona de trabajo de la grúa, por donde han de pasar las cargas, estará señalizada, impidiendo el paso por ella a toda persona que no sea de la obra y no lleve casco de seguridad.
- El operador de la grúa vigilará desde el puesto de mando la ausencia de personas bajo las cargas suspendidas. Se prohíbe la permanencia de operarios en la zona de batido de cargas durante la operación de elevación.
- El material cerámico se izará sin romper los flejes o envolturas con los que los suministre el fabricante. Comprobar que los palets están en perfecto estado
- El ladrillo suelto se izará apilado ordenadamente en el interior de plataformas emplintadas.
- No balancear las cargas suspendidas para su asentamiento en las distintas plantas.
- La cerámica paletizada transportada con grúa, se gobernará mediante cabos amarrados a la base de la plataforma de elevación, nunca directamente con las manos.
- No deambular bajo cargas suspendidas ni suspender la carga por encima de los tajos.
- Respetar la señalización y el balizamiento de la zona bajo los equipos de elevación de cargas.
- Está prohibido la utilización del gancho de la grúa para subir personal en plataformas, ni subirse a la carga durante su transporte.
- La grúa y sus accesorios serán revisados periódicamente al menos cada cuatro meses (de acuerdo con lo establecido en el RD 836/2003 en referencia a la norma UNE 58-10192, parte 2). El usuario deberá suscribir un contrato de mantenimiento con una empresa conservadora autorizada mientras la grúa permanezca instalada.
- Independientemente del mantenimiento que debe realizar la empresa conservadora, el gruísta deberá realizar periódicamente una serie de controles y verificaciones para el buen funcionamiento de la grúa, debiendo comprobar cables, gancho, poleas, limitadores (limitador del momento de carga, limitador de final

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

de carrera), interruptores, cuadro eléctrico, niveles de aceite, puntos de engrase, válvulas de seguridad, pestillos de seguridad, detector de tensión, etc.

Protecciones personales.

- Casco de polietileno (cuando esté fuera de la cabina de la grúa).
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Ropa protección alta visibilidad.
- Botas de seguridad impermeables (zonas embarradas).
- Trajes para tiempo lluvioso.
- Gafas de protección.
- Tapones auditivos.
- Guantes de cuero en tareas de mantenimiento.

Autocargante

Riesgos más frecuentes.

- Caída de materiales u otros objetos.
- Caída de materiales u otros objetos transportados.
- Rotura de cables, cadenas, tambores, poleas, ganchos, etc, dispositivos de frenado, avería o fallo del circuito de mando.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Caídas a distinto nivel desde máquinas en movimiento.
- Atropellos por máquinas.
- Vuelco de máquinas por falta de estabilidad.
- Riesgo eléctrico por contacto o proximidad de líneas eléctricas aéreas.
- Otros.

Normas básicas de seguridad.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Todos los cables tendrán al menos un coeficiente de seguridad de 6.
- Los ganchos dispondrán de pestillo de seguridad.
- Se limitará la elevación de cargas a las previstas por el fabricante, prohibiéndose los tiros oblicuos y la elevación de cargas ancladas o enterradas.
- Cuando sea necesaria alguna reparación en la pluma, el operario que efectúe el trabajo dispondrá de arnés anticaídas, anclando el mosquetón a un punto fijo y suficientemente resistente.
- En cualquier caso, se cumplirá la ITC MIE-AEM 4 en lo referente a grúas autocargantes.
- Apoyarán los estabilizadores sobre superficies lisas y resistentes recurriéndose si es necesario a la utilización de durmientes para elevación de cargas.
- Para la elevación de cargas se deberá tener en cuenta el ángulo de la pluma, siguiendo las instrucciones que marca el diagrama de cargas suministrado por el fabricante.
- Se deberá realizar un mantenimiento periódico de toda la maquinaria, quedando la maquinaria después de dicho mantenimiento en óptimas condiciones de funcionamiento. Dicho mantenimiento realizado se deberá tener documentado.
- La zona en la que se manipulen las cargas, quedará prohibida al tráfico y convenientemente señalizada, en previsión de posibles colisiones entre vehículos y cargas transportadas.
- Las maniobras se interrumpirán antes de llegar a los puntos donde actúan los “finales de carrera” que únicamente se activarán con carácter ocasional. El conexionado será correcto, evitando las inversiones del mismo, que dejen sin efecto los “finales de carrera”.
- Las grúas sobre neumáticos no comenzarán su trabajo sin haber apoyado los correspondientes gatos-soporte en el suelo, manteniendo las ruedas en el aire. En lo relativo al movimiento de las cargas, se atenderá a las especificaciones del fabricante.
- Durante la traslación con carga de las grúas automóviles, el conductor observará permanentemente la carga, de forma especial cuando se pase bajo obstáculos y con la colaboración de uno o varios ayudantes para la realización de estas maniobras.
- La traslación con carga de las grúas automóviles, se evitará siempre que sea posible.
- De no ser así, la pluma, con su longitud más corta y la carga suspendida a la menor altura posible, se orientará en la dirección del desplazamiento.
- Cuando las grúas sobre neumáticos estén fuera de servicio se mantendrán con la pluma recogida y con los elementos para impedir su traslación, frenos, calzos, etc., colocados.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Los elementos de enganche de las cargas irán provistos de dispositivos que impidan el desprendimiento de las mismas.
- La maniobra de izado comenzará muy lentamente, para tensar los cables antes de realizar la elevación, una vez que se haya comprobado la ausencia de personal debajo de la posible trayectoria de la carga.
- Antes de proceder a maniobrar con la carga, se comprobará la estabilidad de la misma y el correcto reparto de las tensiones mecánicas en los distintos ramales del cable.
- Las máquinas no se emplearán para trabajos que impliquen esfuerzos de tiro sesgado o no cuantificable.
- No se procederá a levantar una carga entre dos grúas, salvo en casos especiales y con personal capaz de dirigir la maniobra o mediante el empleo de puentes grúa, especialmente concebidos para ello.
- Las interferencias teóricas con instalaciones u otras máquinas, se determinarán atendiendo a los factores siguientes:
 - Desplazamientos horizontales, laterales y verticales, o giros, de la máquina y de cada una de sus partes.
 - Movimiento pendular de los cables de izado en vacío, o con cargas suspendidas, teniendo en cuenta la posibilidad de un estrobo defectuoso.
 - Naturaleza y estado del terreno sustentante de la máquina.
 - Variaciones bruscas de presión en los neumáticos, por cortes, pinchazos, etc.

Protecciones personales.

- Casco de polietileno (cuando esté fuera de la cabina de la grúa).
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Ropa protección alta visibilidad.
- Botas de seguridad impermeables (zonas embarradas).
- Trajes para tiempo lluvioso.
- Gafas de protección.
- Tapones auditivos.
- Guantes de cuero en tareas de mantenimiento.

Polipasto eléctrico.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Riesgos más frecuentes.

- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Caída de objetos por desplome o derrumbe
- Caída de objetos desprendidos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Contactos eléctricos.
- Otros

Normas básicas de seguridad.

Ubicación y uso del equipo

- Antes de operar con el maquinillo, comprobar que el borde del forjado se encuentra protegido en todo su perímetro por barandillas, y que la zona de descarga de materiales disponga de una barandilla de quita y pon o abatible para introducir la carga.
- Hacer uso de un sistema de protección anti-caída anclado a un punto fuerte (arnés anti-caídas y elementos de amarre con absorbedor de energía) siempre que se vea obligado a retirar la barandilla de protección para retirar la carga. Una vez acabada la operación que motiva la retirada de la barandilla, volver a colocarla de forma que el perímetro de forjado vuelva a estar protegido.
- Nunca anclar el sistema de protección anti-caída al maquinillo instalado. El operador debe gozar de la suficiente libertad de movimientos.
- Comprobar que el maquinillo se encuentra convenientemente anclado en tres puntos al forjado, nunca utilizando contrapesos a modo de anclaje. El maquinillo debe estar anclado con seguridad a la estructura de la obra mediante bridas pasantes o eslinga de acero no inferior a 12 mm. de diámetro por cada apoyo, en cubiertas de chapa apoyarlo sobre tableros de reparto. No utilizar alambre para sujeción.
- Antes de la primera utilización del maquinillo tras haberlo instalado, se efectuará un reconocimiento de cada uno de los elementos que componen el maquinillo. El control se hará en plena carga y con ésta situada a 20 cm.
- Nunca sobrepase la carga máxima indicada por el fabricante y señalizada en el maquinillo.

Elevación de material

- Queda prohibida el uso del maquinillo para la elevación y descenso de personas.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Comprobar que se encuentra en perfecto estado el pestillo de seguridad del gancho del maquinillo. En caso de presentar deficiencias, repararlos inmediatamente o en su defecto cambiar los ganchos por otros que posean pestillo de seguridad.
- Antes de comenzar los trabajos, comprobar que las eslingas y las hondillas se encuentran en perfecto estado, y que se dispone de limitador de recorrido de la carga en marcha ascendente. Desechar todas aquellas eslingas, cadenas o elementos de sustentación para la elevación de cargas que tengan más del 10% de los hilos pelados o que presenten cualquier desperfecto. Los lazos de los cables utilizados para el izado se formarán con tres bridas y guardacabos o mediante un casquillo soldado y guardacabos. El cable de elevación debe ser desenrollado evitando formación de nudos o que se retuerza.
- Comprobar que la zona de carga se encuentra acotada en un entorno de dos metros en prevención de daños por desprendimientos de objetos durante el izado y que no permanece nadie en la zona de seguridad descrita durante las maniobras de izado y descenso de cargas, instalando en dicha zona la señal: "Peligro, caída de objetos". Comprobar la perfecta visibilidad del operador de la zona de riesgo.
- No mover cargas con el maquinillo mediante tirones sesgados, realizar el izado siempre de modo continuo.

Mantenimiento

- Antes de comenzar los trabajos con el maquinillo, comprobar que la carcasa se encuentra cerrada y en perfecto estado, de forma que quede impedido el contacto accidental con el motor y/o con el tambor de enrollamiento.
- Desconectar la máquina antes de realizar cualquier operación de mantenimiento o engrase.
- Se harán revisiones periódicas del aislamiento del cableado eléctrico de suministro de forma que este no presente zonas deterioradas ni empalmes. Se sustituirán aquellas mangueras que se encuentren deterioradas.
- Mantener las mangueras protegidas frente a roces, aplastamientos, manteniéndolas alejadas de zonas de paso de trabajadores y/o maquinaria.
- No se utilizarán clemas ni hilos pelados conectados directamente, siempre se utilizarán clavijas normalizadas.
- Si utiliza prolongadores verifique que sean adecuados para ambientes exteriores para trabajos en condiciones de humedad y que también las mangueras eléctricas de dichos prolongadores están en buen estado, sin desperfectos en el aislamiento. Cuando las mangueras eléctricas sean de longitud considerable, se procurará que se mantengan alejadas de zonas de paso de trabajadores y/o maquinaria, bien enterrándolas bien elevándolas 2,5 m al paso de las personas o a 5 m en el caso de paso de vehículos.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Revisiones periódicas de la puesta a tierra del equipo. La manguera eléctrica debe estar dotada de conductor expreso para toma de tierra.
- Verificación de los dispositivos de protección contra sobrecorrientes del cuadro eléctrico al que está conectado el equipo (interruptor diferencial de alta sensibilidad 0,03 A).
- Desconecte la máquina de la red siempre que: se disponga a realizar alguna reparación, vaya a proceder a su mantenimiento, mueva la máquina, no haya ningún operario en la máquina.
- Realizar el almacenamiento del equipo cuando no se esté utilizando en un lugar seco y cerrado según instrucciones del fabricante. No dejar nunca la máquina en posición invertida a la intemperie, ya que podría entrar agua en el mecanismo.

Protecciones personales.

- Casco de polietileno.
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Ropa protección alta visibilidad.
- Botas de seguridad impermeables (zonas embarradas).
- Gafas de protección.
- Trajes para tiempo lluvioso.
- Guantes de protección contra riesgos mecánicos.

Carretilla elevadora.

Descripción y equipamiento.

Aparato autónomo apto para llevar cargas en voladizo. Se asienta sobre dos ejes: motriz, el delantero y directriz, el trasero. Pueden ser eléctricas o con motor de combustión interna.

Estarán dotadas de:

- Señalización acústica automática para la marcha atrás.
- Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás.
- Servofrenos y frenos de mano.
- Pórticos de seguridad antivuelco.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Retrovisores de cada lado.
- Cinturón de seguridad.
- Extintor de incendios.
- Señalización luminosa.

Riesgos más frecuentes.

- Caída de cargas transportadas.
- Caída de elementos grandes.
- Caída de pequeños elementos
- Caída de objetos almacenados
- Caída del conductor, al subir o bajar.
- Vuelco de la carretilla.
- Colisiones, choques.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Exposiciones a ruidos.
- Contacto con órganos móviles de la carretilla.
- Atropellos.
- Sobreesfuerzos.
- Otros

Normas básicas de seguridad.

- No conducir por parte de personas no autorizadas.
- No permitir que suba ninguna persona en la carretilla.
- Mirar en la dirección de avance y mantener la vista en el camino que recorre.
- Disminuir la velocidad en cruces y lugares con poca visibilidad.
- Circular por el lado de los pasillos de circulación previstos a tal efecto manteniendo una distancia prudencial con otros vehículos que le precedan y evitando adelantamientos.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Evitar paradas y arranques bruscos y virajes rápidos.
- Transportar únicamente cargas preparadas correctamente y asegurarse que no chocará con techos, conductos, etc. por razón de altura de la carga en función de la altura de paso libre.
- Deben respetarse las normas del código de circulación, especialmente en áreas en las que pueden encontrarse otros vehículos.
- No transportar cargas que superen la capacidad nominal.
- No circular por encima de los 20 km/h en espacios exteriores y 10 km/h en espacios interiores.
- Cuando el conductor abandona su carretilla debe asegurarse de que las palancas están en punto muerto, motor parado, frenos echados, llave de contacto sacada o la toma de batería retirada. Si está la carretilla en pendiente se calzarán las ruedas.
- Asimismo, la horquilla se dejará en la posición más baja.

Protecciones personales.

- Casco de polietileno (cuando se baje de la carretilla).
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Ropa protección alta visibilidad.
- Trajes para tiempo lluvioso.
- Tapones auditivos (cuando se esté expuesto a ruidos superiores a 75 dBA o 80 dB).
- Guantes de cuero en tareas de mantenimiento.

Plataformas elevadoras.

Descripción y equipamiento.

Podemos disponer de los siguientes tipos:

- Plataforma Telescópica, máquina de un solo brazo extensible a distintas alturas, y con una cesta para soportar principalmente personas y pequeñas cargas
- Plataforma Telescópica Articulada, máquina de dos o más brazos extensibles a distintas alturas y capaces de girar en diferentes ángulos, y con una cesta para soportar principalmente personas y pequeñas cargas
- Plataforma de Tijera, máquina de base extensible solo en vertical a distintas alturas, y con una cesta para soportar principalmente personas y pequeñas cargas.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Riesgos más frecuentes.

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caída de material
- Vuelco de la máquina.
- Atrapamientos.
- Contactos eléctricos.
- Otros

Normas básicas de seguridad.

Antes de comenzar:

- Presión de los neumáticos, funcionamiento de frenos y dirección, mandos de traslación y de subida y bajada.
- Accionamiento de los gatos estabilizadores, funcionamiento de todos los mecanismos de seguridad (limitaciones de altura y velocidad)
- Correcto funcionamiento del bloqueo de mandos. No se podrá manipular la máquina desde el suelo cuando el puesto de mando esté en la plataforma y viceversa exceptuando el mecanismo para bajada de emergencia)
- Inspeccionar el camino por donde va a trasladarse la máquina y comprobar que está libre de obstáculos y que en el suelo no hay baches o irregularidades importantes).

Durante el trabajo:

- Toda la plataforma de trabajo tiene que tener en su perímetro una barandilla de al menos 90 cm. de altura.
- El acceso a la plataforma se hará a través de una puerta provista de un mecanismo que haga imposible su apertura o cierre de forma accidental.
- Los operarios que estén trabajando en la plataforma deberán hacerlo con el arnés anti-caídas puesto y anclado en un punto fijo de la estructura de la máquina
- El suelo de la plataforma debe estar siempre limpio, hay que eliminar inmediatamente cualquier mancha de aceite o material resbaladizo que se produzca. Hay que tener precaución en no subir a la plataforma con las suelas de los zapatos sucias de grasa

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Queda absolutamente prohibido poner sobre la plataforma andamios, escaleras o cualquier artilugio para ganar altura
- Cuando la velocidad del viento haga peligrar la estabilidad de la máquina, descender urgentemente
- Queda prohibido saltar desde la plataforma a cualquier estructura exterior
- Toda la plataforma de trabajo debe tener en su perímetro un rodapié que impida la caída de materiales.
- No dejar en el suelo objetos inestables, las herramientas y repuestos llevarlos en sus cajas
- Cuando se trabaje produciendo virutas, escombros o exista alguna posibilidad de caída de objetos se acotará la proyección horizontal de la zona de trabajo de la máquina para impedir el paso de personas por la misma.
- En lugar visible de la máquina debe estar claramente indicado su capacidad máxima de carga y su altura máxima de elevación trabajando y en posición de transporte
- Bajo ningún concepto se sobrepasarán las cargas y alturas para las que está diseñada la plataforma
- Las cargas se distribuirán uniformemente sobre la superficie de la plataforma
- La velocidad máxima de desplazamiento de la plataforma trabajando debe ser como máximo la indicada por el fabricante y en ningún caso superior a 0,9 m/s (3,2 km/h).
- Cuando vaya a trabajar en un punto fijo estabilice la plataforma con los gatos. Compruebe que los gatos se apoyan en una superficie resistente, en caso contrario haga una cama con tablones para garantizar un buen apoyo
- En posición de trabajo la plataforma debe estar siempre nivelada, no se admitirá un desvío respecto a la línea horizontal superior a tres grados.

Protecciones personales.

- Casco de polietileno.
- Ropa de trabajo.
- Arnés anti-caídas.
- Botas de seguridad.
- Gafas de protección.
- Ropa protección alta visibilidad.
- Trajes para tiempo lluvioso.
- Guantes de cuero en tareas de mantenimiento.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

4.8. Equipos para firmes y pavimentos.

Camión riego asfáltico.

Descripción y equipamiento.

Su tracción se realiza mediante neumáticos, se utilizará para transportar en su cisterna productos asfálticos líquidos que distribuye por circuitos de inyección sobre los terrenos preparándolos para un posterior asfaltado.

Estará dotado de señalización acústica automática para la marcha atrás.

Riesgos más frecuentes.

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel
- Atrapamiento por piezas móviles.
- Quemaduras.
- Incendios y explosiones
- Los derivados de la inhalación de vapores de betunes asfálticos, nieblas y humos.
- Aplastamientos y cortaduras
- Contactos en ojos y piel por betunes asfálticos.
- Atrapamientos, golpes y choques por vuelco del camión.
- Otros.

Normas básicas de Seguridad.

- No llevar ropas sueltas, brazaletes, cadenas, cabellos largos no recogidos, etc.
- No hacer ajustes con la máquina en marcha.
- Las rejillas y chapas de protección que evitan el contacto con piezas móviles deben permanecer en su sitio, bien ajustadas
- Utilizar siempre el equipo de protección personal adecuado a cada trabajo.
- No manipular en el motor ni en el tubo de escape con el equipo en funcionamiento, pararlo y esperar a que se enfríe
- Evitar el contacto con la piel y ojos al manipular los productos asfálticos ya que pueden producir graves quemaduras. Trabaje siempre con gafas y guantes de protección

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Tomar toda clase de precauciones cuando sea necesario calentar, con los quemadores, el producto asfáltico.
- Siempre verificar el nivel de refrigerante con el motor parado y aflojando el tapón lentamente.
- El sistema de enfriamiento contiene álcali, evitar su contacto con la piel y los ojos.
- El llenado de aceite hidráulico debe hacerse con el motor parado, quitando su tapón lentamente.
- Evitar el contacto con la piel y ojos con el electrolito de la batería. Trabaje siempre con gafas y guantes de protección
- Los productos asfálticos tienen que calentarse en mayor o menor grado, por ello es muy importante tomar las máximas precauciones con los calentadores de que dispone la máquina.
- Todos los combustibles, la mayoría de los lubricantes y algunas mezclas refrigerantes, son inflamables.
- No fumar cuando este repostando combustible, ni en zonas donde se carguen baterías o almacenen materiales inflamables.
- Controlar la existencia de fugas en mangueras, racores... si existen, elimínelas inmediatamente.
- Evitar tener trapos impregnados con grasa u otros materiales inflamables dentro de la máquina.
- Limpiar los derrames de aceite o de combustibles, no permita la acumulación de materiales inflamable en la máquina.

Protecciones personales.

Se entenderán estos equipos de protección individual obligatorias para el conductor del camión de riego asfáltico cuando se baje del camión y en caso necesario.

- Casco de polietileno.
- Botas de media caña impermeables de seguridad.
- Guantes - mandil - polainas - impermeables.
- Gafas de protección.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Ropa protección alta visibilidad.

Extendedora de aglomerado.

Descripción y equipamiento.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Equipo autopropulsado, equipado con tolvas, tanques y elementos de medición de muy buena confiabilidad que aseguran la exactitud en la dosificación de la mezcla y extendido de micro aglomerado, dispone además de una rastra extendedora y paletas de sentido regulables.

Poseen, además de un circuito independiente para los aditivos reguladores de rotura, con su propio instrumental de medición.

Riesgos más frecuentes.

- Atropello o atrapamiento de personas de los equipos auxiliares.
- Caídas de personas desde o en la máquina.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Los derivados de trabajos realizados en condiciones penosas por alta: temperaturas y vapores calientes.
- Los derivados de la inhalación de vapores de betunes asfálticos, nieblas y humos.
- Quemaduras y sobreesfuerzos
- Otros

Normas básicas de seguridad.

- No se permite la permanencia de otra persona que el conductor sobre la extendedora en marcha.
- Las maniobras de aproximación y vertido en la tolva estarán dirigidas por el Jefe de Equipo que será un especialista.
- Los operarios auxiliares de la extendedora quedarán en posición en la cuneta por delante de la máquina durante las operaciones de llenado de la tolva de tal manera que se evite el riesgo de atropello o atrapamiento en las maniobras.
- Los bordes laterales de la extendedora estarán señalizados con bandas amarillas y negras alternadas.
- Las plataformas de estancia o ayuda y seguimiento al extendido asfáltico y estarán protegidas por barandillas normalizadas con rodapié desmontable.
- Se prohíbe expresamente el acceso a la regla vibrante durante las operaciones de extendido. La máquina y lugares de paso se señalizarán con:

“Peligro sustancias calientes - peligro fuego no tocar altas temperaturas”.

- De permitirlo el modelo de la máquina se instalarán toldos o sombrilla de protección intemperie.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Protecciones personales.

Se entenderán estos equipos de protección individual obligatorias para el conductor de la entendedora de aglomerado cuando se baje de la máquina y en caso necesario.

- Casco de polietileno.
- Botas de media caña impermeables de seguridad.
- Guantes - mandil - polainas - impermeables.
- Gafas de protección.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Ropa protección alta visibilidad.

Compactadora de neumáticos.

Descripción y equipamiento.

Vehículo con ruedas de caucho en vez de ruedas o rodillos de acero. Generalmente poseen dos ejes tándem, con 3 o 4 ruedas en el eje delantero, y 4 o 5 ruedas en el eje trasero. Las ruedas se mueven independientemente hacia arriba y hacia abajo. Estas compactadoras pueden usar balasto para ajustar el peso bruto total. Este balasto, dependiendo del tamaño y el tipo, puede variar entre 10 y 35 toneladas. Sin embargo, más importante que el peso bruto es el peso de cada rueda, el cual debe variar entre 1350 y 1600 Kg si la compactadora va a ser usada para la primera pasada o para la compactación intermedia. Durante la compactación las ruedas deben tener rodaduras lisas y deben estar infladas con la misma presión, permitiendo una variación máxima de 5 psi, para que puedan aplicar una presión uniforme durante la compactación.

Estará dotada de:

- Señalización acústica automática para la marcha atrás.
- Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás.
- Servofrenos y frenos de mano.
- Pórticos de seguridad antivuelco.
- Retrovisores de cada lado.
- Cinturón de seguridad.
- Extintor de incendios.

Riesgos más frecuentes.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Atropello o atrapamiento del personal de servicio.
- Pérdida del control de la máquina por avería de alguno de sus mecanismos durante su funcionamiento.
- Vuelcos o caídas por pendientes.
- Choque contra otros vehículos.
- Caídas de personas al subir o bajar (Conductores).
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Ruidos y vibraciones.
- Los derivados de la pérdida de atención por trabajo monótono.
- Otros.

Normas básicas de seguridad.

- Para subir o bajar a la cabina deben utilizarse los peldaños y asideros dispuestos para tal menester para evitar caídas y lesiones.
- No debe accederse a la máquina encaramándose por los rodillos.
- No debe saltarse directamente al suelo si no es por peligro inminente para el conductor.
- No hay que tratar de realizar «ajustes» con la máquina en movimiento o con el motor en marcha.
- No debe permitirse el acceso a la compactadora de personas ajenas y menos a su manejo.
- No debe trabajarse con la compactadora en situación de avería o de semi avería.
- Para evitar las lesiones durante las operaciones de mantenimiento, hay que poner en servicio el freno de mano, bloquear la máquina y parar el motor extrayendo la llave de contacto.
- No deben guardarse combustible ni trapos grasientos sobre la máquina, pueden producirse incendios.
- La tapa del radiador no debe levantarse en caliente. Los gases desprendidos de forma incontrolada pueden causar quemaduras graves.
- Hay que protegerse con guantes si por alguna causa debe tocar el líquido anticorrosión y además con gafas anti-proyecciones.
- El aceite del motor y del sistema hidráulico debe cambiarse en frío para evitar quemaduras.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Los líquidos de la batería desprenden gases inflamables, por lo que si deben ser manipulados no se debe fumar ni acercar fuego.
- Si debe tocarse el electrolito, (líquidos de la batería), se hará protegido con guantes impermeables ya que el líquido es corrosivo.

Protecciones personales.

Se entenderán estos equipos de protección individual obligatorias para el conductor de la compactadora de neumáticos cuando se baje de la máquina y en caso necesario.

- Casco de polietileno
- Protectores auditivos.
- Cinturón elástico anti-vibratorio (para exposición a ambientes con vibraciones).
- Ropa protección alta visibilidad.
- Gafas de protección.
- Calzado de seguridad adecuado para conducción de vehículos.
- Protectores auditivos (para exposiciones a ruidos superiores a 75 dBA o 80 dB).

Compactadora vibrante.

Descripción y equipamiento.

Proporcionan la fuerza compactadora mediante una combinación del peso y la vibración de sus rodillos de acero, comúnmente llamados tambores. Las compactadoras usadas para concreto asfáltico son automotrices y varían de peso desde 7 hasta 17 toneladas. Existen dos modelos básicos: las unidades de tambor sencillo y las unidades de tambor doble. El motor que proporciona la potencia para la propulsión también suministra potencia a la unidad vibratoria. Las vibraciones son generadas por la rotación de un peso excéntrico dentro del tambor. Esta velocidad de rotación determina la frecuencia, o vibraciones por minuto (vpm), del tambor. El peso y la longitud de excentricidad determinan la amplitud (cantidad) de la fuerza de impacto generada. La frecuencia de vibración de los tambores usados para la compactación de concreto asfáltico se encuentra generalmente entre 2000 y 3000 vpm, dependiendo del modelo, y el fabricante.

Estará dotada de:

- Señalización acústica automática para la marcha atrás.
- Faros para desplazamientos hacia delante y hacia atrás.
- Servofrenos y frenos de mano.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Pórticos de seguridad antivuelco.
- Retrovisores de cada lado.
- Cinturón de seguridad.
- Extintor de incendios.

Riesgos más frecuentes.

- Atropello o atrapamiento del personal de servicio.
- Pérdida del control de la máquina por avería de alguno de sus mecanismos durante su funcionamiento.
- Vuelcos o caídas por pendientes.
- Choque contra otros vehículos.
- Caídas de personas al subir o bajar (Conductores).
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Ruidos y vibraciones.
- Los derivados de la pérdida de atención por trabajo monótono.
- Otros.

Normas básicas de seguridad.

- Para subir o bajar a la cabina deben utilizarse los peldaños y asideros dispuestos para tal menester para evitar caídas y lesiones.
- No debe accederse a la máquina encaramándose por los rodillos.
- No debe saltarse directamente al suelo si no es por peligro inminente para el conductor.
- No hay que tratar de realizar «ajustes» con la máquina en movimiento o con el motor en marcha.
- No debe permitirse el acceso a la compactadora de personas ajenas y menos a su manejo.
- No debe trabajarse con la compactadora en situación de avería o de semi avería.
- Para evitar las lesiones durante las operaciones de mantenimiento, hay que poner en servicio el freno de mano, bloquear la máquina y parar el motor extrayendo la llave de contacto.
- La tapa del radiador no debe levantarse en caliente. Los gases desprendidos de forma incontrolada pueden causar quemaduras graves.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Hay que protegerse con guantes si por alguna causa debe tocar el líquido anticorrosión y además con gafas anti-proyecciones.
- El aceite del motor y del sistema hidráulico debe cambiarse en frío para evitar quemaduras.
- Los líquidos de la batería desprenden gases inflamables, por lo que si deben ser manipulados no se debe fumar ni acercar fuego.
- Si debe tocarse el electrolito, (líquidos de la batería), se hará protegido con guantes impermeables ya que el líquido es corrosivo.

Protecciones personales.

Se entenderán estos equipos de protección individual obligatorias para el conductor de la compactadora vibrante cuando se baje de la máquina y en caso necesario.

- Casco de polietileno.
- Protectores auditivos (para exposición a ruidos superiores a 75 dBA o 80 dB)
- Cinturón elástico anti-vibratorio (para exposición a vibraciones).
- Ropa protección alta visibilidad.
- Gafas de protección.
- Calzado de seguridad adecuado para conducción de vehículos.

4.9. Equipos suministro de energía.

Grupo electrógeno.

Riesgos más frecuentes.

- Atrapamientos.
- Quemaduras.
- Incendios y explosiones.
- Contactos eléctricos.
- Choques y golpes.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Vuelco de maquinaria.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Otros.

Normas básicas de seguridad.

- Comprobar los niveles de combustible, lubricantes, circuito de refrigeración y filtro de admisión del motor.
- Comprobar el correcto funcionamiento de todos los dispositivos de alarma y señalización.
- El arranque eléctrico no debe tenerse accionado más de 20 segundos, si no arranca en este intervalo, esperar como mínimo un minuto y repetir la operación
- Durante el funcionamiento del grupo electrógeno, todas las cubiertas y tapas protectoras deben estar colocadas y cerradas.
- Realizar todas las operaciones de mantenimiento con el equipo parado.
- No abrir nunca la tapa de llenado del circuito de refrigeración con el motor caliente.
- No manipular el motor o en el tubo de escape con la máquina en funcionamiento. Recuerde que una vez parado el motor hay que esperar un tiempo prudencial para que se enfríe.
- Usar gafas y guantes protectores durante la manipulación en baterías y en circuitos de refrigeración.
- Repostar combustible solamente con el motor parado, tenga cuidado en el llenado y evite derrames. No fumar durante esta operación.
- Comprobar que no existe ninguna pérdida de combustible, existe riesgo de incendio si alguna fuga se pone en contacto con partes de la máquina a elevada temperatura.
- No comprobar nunca el nivel de la batería fumando ni alumbrándose con mechero o cerillas, los gases desprendidos por la misma son explosivos.
- El grupo electrógeno debe estar dotado de interruptor diferencial y puesta a tierra, comprobar este punto antes de poner en marcha el equipo.
- No manipular elementos en tensión.
- No haga acometidas directas a los bornes del grupo, hágalo siempre a través de las bases del cuadro auxiliar.
- El generador no debe ponerse nunca en funcionamiento con las tapas de las bornas descubiertas.
- Siempre que sea posible, evitar que caiga agua directamente sobre el equipo
- No efectúe ninguna reparación en el equipo si no está expresamente autorizado para ello.
- Si se realiza reparación u operación de mantenimiento llevar el equipo de protección personal adecuada para ese trabajo.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- No poner en funcionamiento el grupo en lugares cerrados sin una instalación de salida al exterior del tubo de escape.

Protecciones personales.

- Casco homologado de seguridad.
- Protectores auditivos (cuando el grupo esté en funcionamiento)
- Gafas de protección.
- Ropa protección alta visibilidad.
- Guantes protectores (para realizar operaciones de mantenimiento).

Compresor.

Riesgos identificados.

Durante el transporte interno:

- Vuelco
- Atrapamiento de personas
- Caída por terraplén
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Desprendimiento durante el transporte en suspensión.
- Otros.

En servicio:

- Ruido
- Rotura de la manguera de presión.
- Los derivados de la emanación de gases tóxicos por escape del motor.
- Atrapamiento durante operaciones de mantenimiento.
- Otros.

Normas básicas de seguridad.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- El compresor (o compresores) se ubicará en los lugares señalados para ello, en prevención de los riesgos por imprevisión o por creación de atmósferas ruidosas.
- El transporte en suspensión, se efectuará mediante un eslingado a cuatro puntos del compresor, de tal forma, que quede garantizada la seguridad de la carga.
- El compresor a utilizar quedará en estación con la lanza de arrastre en posición horizontal (entonces el aparato en su totalidad está nivelado sobre la horizontal), con las ruedas sujetas mediante tacos antideslizamientos. Si la lanza de arrastre carece de rueda o de pivote de nivelación se le adaptará mediante un suplemento firme y seguro.
- Los compresores a utilizar serán de los llamados “silenciosos” en la intención de disminuir la contaminación acústica.
- Las carcasas protectoras de los compresores a utilizar estarán siempre instaladas en posición de cerradas, en prevención de posibles atrapamientos y ruido.
- La zona dedicada para la ubicación del compresor, quedará acordonada en un radio de 4 m (como norma general), en su entorno, instalándose señales de “obligatorio el uso de protectores auditivos” para sobrepasar la línea de limitación.
- Las operaciones de abastecimiento de combustible se efectuarán con el motor parado, en prevención de incendios o de explosión.
- Las mangueras a utilizar estarán siempre en perfectas condiciones de uso; es decir, sin grietas o desgastes que puedan predecir un reventón.
- Los mecanismos de conexión o de empalme, estarán recibidos a las mangueras mediante racores de presión según cálculo.
- Evitar los empalmes manguera-conexión sujetos con alambre, presillas y similares, por inseguros.
- Las mangueras de presión se mantendrán elevadas 5 o más metros de altura, en los cruces sobre los caminos de la obra.

Protecciones personales.

Deben entenderse de uso obligatorio los equipos de protección individual descritas para penetrar en el área de alto nivel acústico del compresor.

- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Ropa protección alta visibilidad.
- Casco de polietileno.
- Protectores auditivos.
- Gafas de protección.
- Guantes de goma o PVC.

4.10. Equipos de corte.

Cortadora de material cerámico.

Riesgos más frecuentes.

- Proyección de partículas y polvo.
- Descarga eléctrica.
- Rotura del disco.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Cortes y amputaciones.
- Ruido.
- Otros.

Normas básicas de seguridad.

- La máquina tendrá en todo momento colocado la protección del disco y de la transmisión.
- Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco, si este estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución.
- La pieza a cortar no deberá presionarse contra el disco, de forma que pueda bloquear éste. Así mismo, la pieza no presionará el disco en oblicuo o por el lateral.
- La máquina estará colocada en zonas que no sean de paso y además bien ventiladas, si no es del tipo de corte bajo chorro de agua.
- Conservación adecuada de la alimentación eléctrica.

Protecciones personales.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Para su utilización los trabajadores deberán de estar dotados:

- Casco homologado.
- Guantes de cuero.
- Pantalla facial anti-partículas.
- Gafas de protección.
- Ropa protección alta visibilidad.
- Botas de seguridad.
- Mascarilla con filtro y gafas antipartículas.
- Protectores auditivos.

Protecciones colectivas.

- Zona acotada para la máquina, instalada en lugar libre de circulación.

Sierra circular

Se trata de una máquina versátil y de gran utilidad en obra, con alto riesgo de accidente, que suele utilizar cualquiera que la necesite.

Riesgos detestables más comunes.

- Cortes.
- Golpes por objetos.
- Abrasiones.
- Atrapamientos.
- Emisión de partículas.
- Sobreesfuerzos (corte de tablones).
- Emisión de polvo.
- Ruido ambiental.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Contacto con la energía eléctrica.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Otros

Normas básicas de seguridad.

- Las sierras circulares no se ubicarán a distancias inferiores a tres metros, (como norma general) del borde de los forjados con la excepción de los que estén efectivamente protegidos (redes o barandillas, etc.).
- Las sierras circulares no se ubicarán en el interior de áreas de batido de cargas suspendidas del gancho de la grúa, para evitar los riesgos por derrame de carga.
- Las máquinas de sierra circular a utilizar estarán señalizadas mediante «señales de peligro» y rótulos con la leyenda: «Prohibido utilizar a personas no autorizadas» en prevención de los riesgos por impericia.
- Las máquinas de sierra circular estarán dotadas de los siguientes elementos:
 - Carcasa de cubrición del disco.
 - Cuchillo divisor del corte.
 - Empujador de la pieza a cortar y guía.
 - Carcasa de protección de las transmisiones por poleas.
 - Interruptor estanco.
 - Toma de tierra.
- Se controlará el estado de los dientes del disco, así como la estructura de éste.
- La zona de trabajo estará limpia de serrín y virutas, en evitación de incendios.
- Se evitará la presencia de clavos al cortar.
- Antes de poner la máquina en servicio compruebe que no está anulada la conexión a tierra, en caso afirmativo, avise al Vigilante de Seguridad para que sea subsanado el defecto y no trabaje con la sierra, puede sufrir accidentes por causa de electricidad.
- Compruebe que el interruptor eléctrico es estanco, en caso de no serlo, avise al encargado de obra para que sea sustituido, evitará accidentes eléctricos.
- Utilice el empujador para manejar la madera; considere que de no hacerlo puede perder los dedos de sus manos. Desconfíe de su destreza. Esta máquina es peligrosa.
- Si la máquina, inopinadamente se detiene, retírese de ella y avise al encargado para que sea reparada. No intente realizar ni ajustes ni reparaciones puede sufrir accidentes, desconecte el enchufe.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Antes de iniciar el corte: con la máquina desconectada de la energía eléctrica, gire el disco a mano. Haga que lo sustituyan si está fisurado, rajado o le falta algún diente. Si no lo hace, puede romperse durante el corte y usted o sus compañeros pueden resultar accidentados.
- Para evitar daños en los ojos, solicite se le provea de unas gafas de seguridad anti-proyección de partículas y úselas siempre, cuando tenga que cortar.
- Extraiga previamente todos los clavos o partes metálicas hincadas en la madera que desee cortar. Puede fracturarse el disco o salir despedida la madera de forma descontrolada, provocando accidentes serios.
- Se prohíbe expresamente dejar en suspensión del gancho de la grúa las mesas de sierra durante los periodos de inactividad.
- El mantenimiento de las mesas de sierra será realizado por personal especializado para tal menester, en prevención de los riesgos por impericia.
- La alimentación eléctrica de las sierras de disco a utilizar se realizará con mangueras antihumedad, dotadas de clavijas estancas a través del cuadro eléctrico de distribución.
- La toma de tierra de las mesas de sierra se realizará a través del cuadro eléctrico general (o de distribución) en combinación con los disyuntores diferenciales. Se controlará el correcto montaje de la toma de tierra de las sierras.
- Se prohíbe ubicar la sierra circular sobre lugares encharcados, para evitar riesgos de caídas y eléctricos.
- Se limpiará de productos procedentes de los cortes, los aledaños de las mesas de sierra circular, mediante barrido y apilado para su carga sobre bateas emplintadas (o para vertido mediante las trompas de vertido).

Protecciones personales.

Los EPI's necesarios para utilizar esta máquina serán los siguientes:

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
- Ropa protección alta visibilidad.
- Mascarilla anti-polvo con filtro mecánico recambiable.
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero (preferible muy ajustados)
- Mascara facial anti-impactos.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Gafas de protección.
- Protectores auditivos.

Protecciones colectivas.

- Zona acotada para la máquina, instalada en lugar libre de circulación.
- Extintor manual de polvo químico anti-brasa, junto al puesto de trabajo.

4.11. Herramientas eléctricas de mano

Riesgos más frecuentes.

- Golpes y cortes por objetos móviles
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Incendio por factores de ignición.
- Caída de objetos en manipulación.
- Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- Contacto térmico.
- Contactos eléctricos.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Otros.

Normas básicas de seguridad.

- En el caso de generación de partículas incandescentes por el roce del equipo con materiales metálicos, antes de comenzar la tarea, se vigilará la ausencia de otras personas o de material inflamable en los alrededores de la zona de trabajo. Si algún objeto combustible no puede ser desplazado, debe cubrirse con material ignífugo y se colocará un extintor de capacidad extintiva mínima 21A y 13B en las proximidades de la zona de trabajo. Se exige el uso de herramientas con muy baja emisión de fragmentos para evitar el riesgo de incendio.
- No utilizar la máquina en posturas que obliguen a mantenerla por encima del nivel de los hombros, ya que, en caso de pérdida de control, las lesiones pueden afectar a la cara, pecho o extremidades superiores. Al desarrollar trabajos con riesgo de caída de altura, asegurar siempre la postura de trabajo, ya que, en caso de pérdida de equilibrio por reacción incontrolada de la máquina, los efectos se pueden multiplicar.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Asegurar la pieza a trabajar, de modo que no sufran movimientos imprevistos durante la operación. Cuando se vayan a cortar piezas largas, se deberán colocar elementos auxiliares de apoyo y sujeción con el fin de evitar la caída de piezas. Cuando las piezas resultantes del corte sean de pequeño tamaño y presenten aristas cortantes, además de utilizar elementos auxiliares para la sujeción de la pieza, se usarán guantes de protección para evitar cortes durante la manipulación de dichas piezas.
- Utilizar siempre las empuñaduras auxiliares durante la realización de trabajos para evitar la pérdida de control de la herramienta, siempre ha de sujetar el equipo por sus asideros con ambas manos y en una posición estable.
- En caso de que existan atmósferas deflagrantes o explosivas, únicamente se podrán utilizar herramientas eléctricas portátiles especialmente diseñadas para evitar la generación de chispas.
- Si la herramienta eléctrica se debe utilizar en un recinto muy conductor o húmedo, será alimentada por un transformador separador de circuitos o por un transformador de seguridad. Se comprobará el estado general de dichos transformadores, así como el de sus cables de alimentación. Los transformadores de seguridad y separador de circuitos siempre se instalarán fuera del recinto donde van a utilizarse las herramientas que requieran su empleo.
- Desconectar el equipo del suministro eléctrico siempre que se vayan a realizar labores de limpieza, reparación o mantenimiento, asegurándose que no cabe la posibilidad de una puesta en marcha accidental. No realizar operaciones de cambio de accesorios con la máquina conectada al suministro eléctrico.
- Enchufar la máquina a la red en posición desconectada.
- Antes de depositar el equipo después de los trabajos, desconectarlo y esperar a que se detenga.
- Dejar enfriar los accesorios de corte o perforación previamente a su manipulación para realizar las operaciones de revisión o mantenimiento. Si la manipulación es absolutamente necesaria, utilizar guantes de protección para tocar el accesorio.
- Se harán revisiones periódicas del aislamiento del cableado eléctrico de suministro de forma que este no presente zonas deterioradas ni empalmes. Se sustituirán aquellas mangueras que se encuentren deterioradas.
- Mantener siempre el cable separado del radio de acción del equipo. Mantener las mangueras protegidas frente a roces, aplastamientos, manteniéndolas alejadas de zonas de paso de trabajadores y/o maquinaria.
- No se utilizarán clemas ni hilos pelados conectados directamente, siempre se utilizarán clavijas normalizadas.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Si utiliza prolongadores verifique que sean adecuados para ambientes exteriores para trabajos en condiciones de humedad y que también las mangueras eléctricas de dichos prolongadores están en buen estado, sin desperfectos en el aislamiento. Cuando las mangueras eléctricas sean de longitud considerable, se procurará que se mantengan alejadas de zonas de paso de trabajadores y/o maquinaria, bien enterrándolas bien elevándolas 2,5 m al paso de las personas o a 5 m en el caso de paso de vehículos.
- Revisiones periódicas del doble aislamiento del equipo asegurándose que éste se encuentre funcional. Debe verificarse la conexión de la puesta a tierra si se trata de una herramienta de la clase I.
- En caso de sufrir desperfectos o averías no se utilizará el equipo mientras no haya sido revisado y arreglado por personal cualificado.

Radiales:

- Elegir adecuadamente el disco en relación a la tarea y al material a trabajar: es elemental la utilización de discos de diámetros según la radial a usar y de características adecuadas al trabajo a efectuar; respetar el sentido de rotación indicado sobre la misma y utilizar correctamente los dispositivos de fijación del modo indicado por el fabricante. La elección del disco será adecuada para evitar sobreesfuerzos sobre el mismo.
- Hacer rotar el disco manualmente para verificar que está bien centrado y no tiene roces con la carcasa de protección. Comprobar el estado de los discos previamente al inicio de las tareas comprobando que no hayan sufrido golpes, almacenamiento en condiciones ambientales inapropiadas, sobreesfuerzos, etc.
- No retirar nunca el resguardo del disco. Si el disco llegase a bloquearse en el material, desconectar inmediatamente la radial.
- No someter el disco a sobreesfuerzos laterales o de torsión, o por aplicación de una presión excesiva.
- Se utilizarán gafas o pantalla contra proyecciones durante la utilización de la radial. La radial mantendrá en todo momento las carcasas protectoras del disco dispuestas por el fabricante que impidan o limiten la proyección de fragmentos. Sujetar siempre la radial cerciorándose de que las partículas producidas sean lanzadas en dirección contraria a la posición del cuerpo.

Taladros

- Elegir adecuadamente la broca en relación a la tarea, equipo disponible y al material a trabajar: es elemental la utilización de brocas de características adecuadas al trabajo a efectuar, utilizando correctamente los dispositivos de fijación del modo indicado por el fabricante. La elección adecuada de la broca evitará sobreesfuerzos sobre la misma.
- Se utilizará protección ocular resistente a proyecciones siempre que se utilice el equipo.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Cuando se trabaje sobre superficies que generen ambientes pulvígenos se utilizarán mascarillas de protección nasal y bucal.
- No aplicar presión excesiva sobre la herramienta. No someter la broca sobre esfuerzos por aplicación de una presión excesiva sobre la misma.
- Si el taladro llegase a bloquearse, desconectarlo inmediatamente de la red eléctrica.

Protecciones personales.

- Casco de polietileno (preferible con barbuquejo).
- Gafas de protección anti-proyecciones.
- Ropa protección alta visibilidad.
- Mascarilla anti-polvo con filtro mecánico recambiable.
- Ropa de trabajo.
- Botas de seguridad.
- Guantes de cuero (preferible muy ajustados)
- Mascarilla facial anti-impactos.

4.12. Herramientas manuales

Riesgos más frecuentes.

- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Caída de objetos en manipulación.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Pisadas sobre objetos.
- Sobre esfuerzos.
- Otros.

Normas básicas de seguridad.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Las herramientas manuales deben estar construidas con materiales resistentes, y sus mangos o empuñaduras han de tener un diseño ergonómico correcto, con dimensiones adecuadas, sin bordes agudos ni superficies resbaladizas.
- Se utilizarán guantes de protección contra riesgos mecánicos siempre que se utilicen herramientas con partes afiladas o aristas cortantes.
- No trabajar nunca con herramientas que presenten algún defecto. Manténgalas limpias de sustancias deslizantes (humedad, grasas, etc.).
- Recoger adecuadamente las herramientas al final de la jornada, almacenándolas en un lugar adecuado hasta el inicio de la jornada siguiente (preferentemente en su funda si es posible).
- Inspeccionar periódicamente el estado de las herramientas retirando aquellas que se encuentren en mal estado.
- Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizar. No abusar de la herramienta ni sobrepasar las prestaciones para las que técnicamente ha sido concebida.
- Utilizar elementos auxiliares que cada operación exija para realizarla en las mejores condiciones de seguridad.
- No utilizar una herramienta si no se está suficientemente adiestrado en el uso de ésta.
- Utilizar cinturón portaherramientas siempre que sea posible.
- El mantenimiento de las herramientas de mano (reparación, afilado, templado o cualquier otra reparación) deberá ser realizada por personal especializado evitando realizar reparaciones provisionales.

Protecciones personales.

- Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela anti-perforación.
- Guantes de protección mecánica.
- Ropa de trabajo.
- Casco de seguridad.
- Gafas de protección.
- Ropa protección alta visibilidad.

4.13. Vehículos.

Descripción.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

En este apartado se considerarán tanto los pequeños vehículos utilizados para el transporte de personal y material (turismos y furgonetas), como los grandes vehículos de transporte de material (camiones) especificando algunas de las características en el último caso.

En el caso de los camiones de transporte, constan de una parte tractora y de una caja en la parte posterior donde irán ubicados los materiales. Su cometido es la entrega a la obra de los materiales de construcción contratados. Algunos de estos camiones tendrán en su chasis una grúa incorporada para la descarga de material.

Riesgos más frecuentes.

- Accidente durante la conducción de máquinas y vehículos
- Accidente durante el desplazamiento como peatón o pasajero.
- Caída de objetos por desplome o derrumbe.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Sobreesfuerzos.
- Contacto térmico.
- Contacto eléctrico.
- Otros

Normas básicas de seguridad.

Ascenso y descenso al vehículo

- El ascenso y descenso a la caja del camión se efectuará mediante escalerilla metálica dotada de gancho de inmovilización y seguridad.
- Utilizar los peldaños y asideros para acceder a la cabina del vehículo, no subir utilizando las llantas, ruedas o salientes ni trepando por la caja. No saltar nunca directamente de la caja o desde la carga al suelo.
- Se prohíbe subir o bajarse en marcha y transportar personas en las zonas de almacenaje de material.

Estado del vehículo

- Se realizarán las operaciones de mantenimiento indicadas por el fabricante en cada vehículo, y se dispondrá de certificación de haber pasado las inspecciones obligatorias (ITV).

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Antes de empezar la actividad, se comprobará siempre el estado de las principales partes del vehículo.
- Comprobar la presencia en los vehículos de un equipo homologado de extinción de incendios adecuado y en condiciones de uso. Realizar revisiones anuales del extintor, así como operaciones de timbrado cada cinco años. Se dispondrá en cada vehículo de un extintor portátil y manual, de polvo seco, cuya eficacia mínima será:
 - Vehículos de hasta 1.000 Kg. de PMA: uno de clase 8A-34B.
 - Vehículos de hasta 3.500 Kg. de PMA: uno de clase 13A-55B.
- Si existiese la más mínima fuga de combustible, se prohíbe su uso en obra

Circulación

- Prestar especial atención durante la realización de maniobras de forma que no permanezca el personal de obra en las proximidades del vehículo. Las maniobras dentro del entorno de obra serán dirigidas por personal especializado.
- Ante situaciones de avería o emergencia en vía pública, señalizar la situación del vehículo con los triángulos de señalización (tanto delante como detrás) y utilizar la ropa protección alta visibilidad siempre que se salga del vehículo.
- Durante la conducción del vehículo respetar las normas de seguridad vial: no hablar por teléfono, no tomar medicamentos que puedan producir sueño ni bebidas alcohólicas, respetar la velocidad según el tipo de vía y las señales de circulación, etc.
- Utilizar el cinturón de seguridad siempre que se conduzca el vehículo por vía pública.
- Se circulará por los caminos señalizados en el interior de la obra para acceder a las diferentes zonas. Las rampas de acceso no han de superar el 20%.
- En el interior de la obra circulará por el espacio reservado para ellos, no invadiendo en ningún caso la zona peatonal.

Transporte de cargas

Código de circulación establece que la carga transportada en un vehículo no sobresaldrá de la proyección en planta del vehículo, salvo en determinados casos como el de los vehículos destinados exclusivamente al transporte de mercancías. Cuando la carga sobresalga de la proyección en planta del vehículo, siempre dentro de los límites establecidos en el código, se deberán adoptar todas las precauciones convenientes para evitar daños o peligros a los demás usuarios de la vía pública, y deberá ir resguardada en la extremidad saliente para aminorar los efectos de un roce o choque posibles.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Camiones de transporte:

- La caja del camión de transporte de áridos debe poseer un toldo para proteger la carga de forma que no se desprenda. El colmo máximo permitido para materiales sueltos no superará la pendiente ideal del 5%.
- Las cargas se instalarán sobre la caja de manera uniforme, compensando las cargas de la manera más adecuada y uniformemente repartida.

Carga y descarga del material (camiones de transporte)

- Durante la carga y descarga de materiales, se mantendrán las distancias de seguridad con relación al terreno.
- Antes de iniciar las maniobras se inmovilizarán las ruedas con cuñas o topes en la orilla de los cortes del terreno además de haber puesto el freno de mano.

Parada del vehículo

- Cuando el conductor abandone la cabina estando dentro de la obra, debe colocarse el casco.
- Cuando el conductor abandone el puesto de conducción deberá dejar el vehículo en posición estable, debidamente frenada, parado si fuera necesario y con la llave de contacto retirada para que no lo pueda poner en funcionamiento personal no autorizado.

Protecciones personales.

- Casco de seguridad (al bajarse del vehículo).
- Calzado adecuado para la conducción de vehículos.
- Ropa de trabajo.
- Guantes de protección mecánica (para mantenimiento del vehículo).
- Gafas de protección.
- Ropa protección alta visibilidad.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

5. MEDIOS AUXILIARES

5.1. Andamios tubulares y modulares

Riesgos asociados a esta actividad

- Caída desde altura
- Caídas al mismo nivel.
- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de objetos por desplome o derrumbe
- Caída de objetos desprendidos
- Contactos eléctricos.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

Medidas de prevención a aplicar

- El andamio a utilizar deberá ser aprobado por el coordinador de seguridad y salud previo a su montaje cumpliendo el mismo con la normativa europea HD-1000. De no cumplir con sus especificaciones, deberá ser desmontado y sustituido.
- Una vez montados y antes de su utilización el encargado de seguridad deberá comprobar que tiene todos los elementos y medidas de seguridad, colocando una hoja en la que se indique empresa que lo utiliza, fecha de revisión, duración prevista de utilización, lugar en el que se utiliza y firmado por el encargado de seguridad.
- Los andamios deberán proyectarse, construirse y mantenerse convenientemente de manera que se evite que se desplomen o se desplacen accidentalmente.
- Los andamios se montarán por niveles de forma que se consoliden los tramos inferiores para poder amarrar el arnés anti-caídas, y continuar así sucesivamente con la instalación de los tramos superiores
- Las barras, módulos y tabloneros se izarán mediante sogas de cáñamo atadas o con eslingas normalizadas. Se evitará el tránsito de personas y vehículos durante el montaje de los andamios, por debajo del mismo ni en una distancia indicada por el responsable del montaje.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Los apoyos en el suelo se realizarán sobre zonas que no ofrezcan puntos débiles, siendo conveniente emplear durmientes de madera que repartan la carga.
- Deberán tener también la suficiente solidez para impedir la caída al vacío de los trabajadores y los materiales utilizados en esta plataforma.
- Los andamios estarán perfectamente anclados y sujetos a puntos fijos de los forjados, con el fin de tener la máxima estabilidad y seguridad ante los posibles esfuerzos.
- El acceso a los andamios se efectuará por el interior de los mismos utilizando una escalera fijada al efecto y a través de una trampilla situada en la plataforma de trabajo o de nivel, la cual se cerrará al momento de ser utilizada.
- Las plataformas de los andamiajes, tendrán como mínimo 60 cm. de anchura y estarán firmemente ancladas a la estructura, si fuera de tablonos, estos se unirán fuertemente entre sí y a la estructura.
- Las plataformas de los andamios estarán dotadas de barandillas perimetrales de 90 cm. de altura mínima, con barra intermedia y rodapiés de 15 cm.
- Se prohíbe dejar o abandonar materiales o herramientas en las plataformas de los andamios.
- Se prohíbe terminantemente arrojar objetos ni herramientas desde los andamios fuera de los lugares confinados para tal efecto.
- La distancia de separación de un andamio y el paramento vertical de trabajo no será superior a 20 cm. en previsión de caídas de materiales o herramientas.
- Los andamiajes deberán ser inspeccionados todos los días por el responsable de la obra, llevando un registro de inspección escrito.

Andamios metálicos sobre ruedas.

- Aparte de las condiciones generales especificadas se tendrán en cuenta las siguientes condiciones.
- El montaje de este tipo de andamio se hará en orden, montando en primer lugar las ruedas cuando solamente esté armado un cuerpo de la estructura, con el fin de evitar vuelcos.
- El acceso directo a la plataforma se realizará a través de una escalerilla interior.
- En cambios de posición o maniobras, no debe haber personas o materiales sobre los andamios.
- Antes de iniciar los trabajos, se comprobará siempre que las ruedas están frenadas, para lo cual constarán con los dispositivos correspondientes. No estando permitidas las cuñas.
- Se prohíbe hacer pastas o trabajos auxiliares directamente sobre la plataforma del andamio.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Se tendrán cables de seguridad anclados a los puntos fuertes donde amarrar el arnés anti-caídas, durante los trabajos a más de 2 m de altura.

Equipos de protección individual a utilizar

- Casco de seguridad
- Guantes de protección mecánica para labores de montaje/desmontaje
- Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante
- Arnés anti-caídas para trabajos a altura superior a 2 m.
- Ropa de trabajo adecuada a la climatología.
- Ropa de protección de alta visibilidad.

5.2. Escaleras de mano y de tijera

Riesgos asociados a esta actividad.

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Caída de objetos por desplome o derrumbe
- Contacto eléctrico.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

Medidas de prevención a aplicar.

- Antes de utilizar una escalera manual es preciso asegurarse de su buen estado, rechazando aquéllas que no ofrezcan garantías de seguridad.
- Hay que comprobar que los largueros son de una sola pieza, sin empalmes, que no falta ningún peldaño, que no hay peldaños rotos o flojos o reemplazados por barras, ni clavos salientes.
- Todas las escaleras estarán provistas en sus extremos inferiores, de zapatas antideslizantes.
- No se usarán escaleras metálicas cuando se lleven a cabo trabajos en instalaciones en tensión.
- El transporte de una escalera ha de hacerse con precaución, para evitar golpear a otras personas, mirando bien por donde se pisa para no tropezar con obstáculos. La parte delantera de la escalera deberá de llevarse baja.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Se prohíbe apoyar la base de las escaleras de mano sobre lugares u objetos poco firmes que puedan mermar la estabilidad de este medio auxiliar.
- Antes de iniciar la subida deberá comprobarse que las suelas del calzado no tienen barro, grasa, ni cualquier otra sustancia que pueda producir resbalones.
- El ascenso y descenso a través de la escalera de mano se efectuará frontalmente, es decir, mirando directamente hacia los largueros que se están utilizando.
- La escalera tendrá una longitud tal, que sobrepase 1 metro por encima del punto o la superficie a donde se pretenda llegar. La longitud máxima de las escaleras manuales no podrá sobrepasar los 5 m sin un apoyo intermedio, en cuyo caso podrá alcanzar la longitud de 7 metros. Para alturas mayores se emplearán escaleras especiales.
- No se podrán empalmar dos escaleras sencillas.
- En la proximidad de puertas y pasillos, si es necesario el uso de una escalera, se hará teniendo la precaución de dejar la puerta abierta para que sea visible y además protegida para que no pueda recibir golpe alguno.
- No se pondrán escaleras por encima de mecanismos en movimiento o conductores eléctricos desnudos. Si es necesario, antes se deberá haber parado el mecanismo en movimiento o haber suprimido la energía del conductor.
- Las escaleras de mano simples se colocarán, en la medida de lo posible, formando un ángulo de 75º con la horizontal.
- Siempre que sea posible, se amarrará la escalera por su parte superior. En caso de no serlo, habrá una persona en la base de la escalera.
- Queda prohibida la utilización de la escalera por más de un operario a la vez.
- Si han de llevarse herramientas o cualquier otro objeto, deberán usarse bolsas portaherramientas o cajas colgadas del cuerpo, de forma que queden las manos libres para poder asirse a ella.
- Para trabajar con seguridad y comodidad hay que colocarse en el escalón apropiado, de forma que la distancia del cuerpo al punto de trabajo sea suficiente y permita mantener el equilibrio. No se deberán ocupar nunca los últimos tres peldaños.
- Trabajando sobre una escalera no se tratarán de alcanzar puntos alejados que obliguen al operario a estirarse, con el consiguiente riesgo de caída. Se deberá desplazar la escalera tantas veces como sea necesario.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Los trabajos a más de 2 metros de altura desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, solo se efectuarán si se utiliza arnés anti-caídas o se adoptan medidas de protección alternativas.
- Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- Las escaleras de mano deberán mantenerse en perfecto estado de conservación, revisándolas periódicamente y retirando de servicio aquellas que no estén en condiciones.
- Cuando no se usen, las escaleras deberán almacenarse cuidadosamente y no dejarlas abandonadas sobre el suelo, en lugares húmedos, etc.
- Deberá existir un lugar cubierto y adecuado para guardar las escaleras después de usarlas.

Escaleras de madera

- Serán las escaleras a utilizar en trabajos eléctricos, junto con las de poliéster o fibra de vidrio.
- Las escaleras manuales de madera estarán formadas por largueros de una sola pieza, sin defectos ni nudos que puedan mermar su seguridad.
- Los peldaños estarán ensamblados, no clavados.
- Estarán protegidas de la intemperie mediante barnices transparentes, para que no oculten los posibles defectos. Se prohíben las escaleras de madera pintadas, por la dificultad que ello supone para la detección de sus posibles defectos.

Escaleras de tijera

- Estarán dotadas en su articulación superior de topes de seguridad de apertura y hacia la mitad de su altura de una cadenilla o cinta de limitación de apertura máxima.
- Nunca se utilizarán a modo de borriquetas para sustentar las plataformas de trabajo.
- En posición de uso estarán montadas con los largueros en posición de máxima apertura para no mermar su seguridad.
- No se utilizarán si la posición necesaria sobre ellas para realizar un determinado trabajo, obliga a poner los dos pies en los tres últimos peldaños.
- Se utilizarán siempre montadas sobre pavimentos horizontales.

Escaleras metálicas

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Los largueros serán de una sola pieza y estarán sin deformaciones o abolladuras que puedan mermar su seguridad.
- Estarán pintadas con pinturas antioxidantes que las preserven de las agresiones de la intemperie y no estarán suplementadas con uniones soldadas.
- El empalme se realizará mediante la instalación de los dispositivos industriales fabricados para tal fin.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad
- Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante
- Arnés anti-caídas para trabajos a altura superior a 2 m.
- Ropa de trabajo adecuada a la climatología.
- Gafas de protección.
- Ropa de protección de alta visibilidad.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

6. INSTALACIONES DE OBRA

6.1. Instalación eléctrica de Alta y Baja tensión y Transformadores

Riesgos asociados a esta actividad.

- Electrocución.
- Caídas a distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- Sobreesfuerzos.
- Choques y golpes.
- Otros.

Medidas preventivas a aplicar.

- Cualquier parte de la instalación, se considerará bajo tensión mientras no se compruebe lo contrario con aparatos destinados al efecto.
- Los conductores, si van por el suelo, no serán pisados ni se colocarán materiales sobre ellos; al atravesar zonas de paso estarán protegidos adecuadamente.
- El tendido de los cables y mangueras, se efectuará a una altura mínima de 2 m en los lugares peatonales y de 5 m en los de vehículos, medidos sobre el nivel del pavimento como normal general.
- Si es posible, no obstante, se enterrarán los cables eléctricos en los pasos de vehículos, señalizando el paso del cable mediante una cubrición permanente de tablones. La profundidad mínima de la zanja será de 40 cm y el cable irá además protegido en el interior de un tubo rígido.
- La distribución general desde el cuadro general de obra a los cuadros secundarios, se efectuará mediante manguera antihumedad.
- Los empalmes entre mangueras, se ejecutarán mediante conexiones normalizadas estancas.
- Los cuadros eléctricos serán metálicos de tipo para la intemperie con puerta y cerrojo de seguridad (con llave).
- Pese a ser de tipo para la intemperie, se protegerán del agua de lluvia mediante viseras eficaces como protección adicional.
- Los cuadros eléctricos metálicos tendrán la carcasa conectada a tierra.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Poseerán adherida sobre la puerta una señal normalizada de “peligro electricidad”.
- Los cuadros eléctricos se colgarán pendiente de tableros de madera recibidos a los paramentos verticales o bien a pies derechos firmes. Si es necesario que sean móviles deberán ser “auto-portantes”.
- Cada toma de corriente suministrará energía eléctrica a un solo aparato, máquina o máquina-herramienta.
- La instalación de alumbrado general, para las “instalaciones provisionales de obra y de primeros auxilios” y demás casetas, estará protegida por interruptores automáticos magneto-térmicos.
- El transformador de la obra será dotado de una toma de tierra ajustada a los Reglamentos vigentes y a las normas propias de la compañía eléctrica suministradora en la zona.
- Las partes metálicas de todo equipo eléctrico dispondrán de toma de tierra.
- El neutro de la instalación estará puesto a tierra
- La toma de tierra se efectuará a través de la pica o placa de cada cuadro general.
- La sección mínima del cable de puesta a tierra de cuadro principal será de 100 mm².
- La sección mínima del cable de puesta a tierra de cuadro secundario será de 50 mm²
- La resistencia óhmica de puesta a tierra del cuadro principal será de 2 ohmios máximo.
- El hilo de toma de tierra de las máquinas-herramienta que no estén dotadas de doble aislamiento, se efectuará mediante hilo neutro en combinación con el cuadro de distribución correspondiente y el cuadro general de obra.
- El punto de conexión de la pica (placa o conductor) estará protegido en el interior de una arqueta practicable.
- Toda la maquinaria eléctrica se revisará periódicamente, y en especial, en el momento en el que se detecte un fallo, momento en el que se la declarará “fuera de servicio” mediante desconexión eléctrica y el cuelgue del rótulo correspondiente en el cuadro de gobierno.
- La maquinaria eléctrica, será revisada por personal especialista en cada tipo de máquina.
- Los cuadros eléctricos, en servicio, permanecerán cerrados con la cerradura de seguridad de triángulos (o de llave) en servicio.
- Se conectarán a tierra las carcasas de los motores o máquinas (si no están dotados de doble aislamiento), o aislantes por propio material constitutivo.
- Los aparatos portátiles que sea necesario emplear, serán estancos al agua y estarán convenientemente aislados.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Las lámparas para alumbrado general y sus accesorios se situarán a una distancia mínima de 2,50 m del piso o suelo; las que puedan alcanzarse con facilidad estarán protegidas con una cubierta resistente.
- Portalámparas estanco de seguridad con mango aislante, rejilla protectora de la bombilla dotada de gancho de cuelgue, manguera antihumedad, clavija de conexión normalizada estanca de seguridad y alimentación a 24 V.
- Las zonas de paso de la obra estarán permanentemente iluminadas evitando rincones oscuros.
- Los postes provisionales para colgar las mangueras eléctricas no se ubicarán a menos de 2 m del borde de excavaciones, carreteras y asimilables.
- El suministro eléctrico al fondo de una excavación se ejecutará por un lugar que no sea la rampa de acceso para vehículos o para el personal y nunca junto a escaleras de mano.

Equipos de protección individual a utilizar.

- Casco de seguridad.
- Guantes aislantes.
- Botas aislantes.
- Ropa de protección de alta visibilidad.

6.2. Taller mecánico

Riesgos asociados a esta actividad.

- Atrapamientos.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas al distinto nivel.
- Proyección o caída de partículas incandescentes en procesos de soldadura.
- Riesgo eléctrico por contacto con equipos de soldadura o líneas alimentadoras de los mismos.
- Radiaciones ionizantes y no ionizantes.
- Incendio.
- Ulceraciones oculares, producidas por impacto de partículas.
- Afecciones del aparato respiratorio, por inhalación de humos y gases de soldadura.
- Sobreesfuerzos.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Otros.

Medidas de prevención a aplicar.

- Las máquinas tendrán protegidos sus órganos móviles y sus instalaciones eléctricas. Se dispondrá de extintores.
- Se mantendrán limpios de grasa y residuos los suelos, las máquinas y los alrededores.
- No se trabajará sin las pantallas y protecciones en tornos, esmeriladoras, etc.
- Los trabajadores dispondrán de gafas, pantallas, guantes y calzado de seguridad.
- El mantenimiento y reparaciones de máquinas se harán con estas paradas.
- Las máquinas se emplazarán dentro de áreas acotadas mediante pintura, o delimitadas por barreras de seguridad, a fin de minimizar los riesgos de golpes, a causa de los desplazamientos de las partes móviles.
- Las máquinas se utilizarán siempre, provistas de sus carcasas y de pantallas traslúcidas de protección contra las proyecciones.
- Los dispositivos de seguridad de las máquinas, no podrán inutilizarse con el objeto de ahorrar molestias en la ejecución de los trabajos.
- Las cintas y correas de transmisión, quedarán ocultas e inalcanzables desde el cuerpo externo de la máquina, pudiendo existir un conmutador que impida el funcionamiento de la máquina con las carcasas desmontadas.
- Los dispositivos de embrague de las máquinas estarán convenientemente diseñados, para que no sean activados de manera involuntaria.
- Los mandos de parada de la maquinaria, se situarán en lugar accesible y serán llamativos, de color rojo, para facilitar su manipulación en caso de emergencia.
- Ningún dispositivo de operación de la máquina quedará en la zona de proyección de materiales o virutas.

Equipos de protección individual.

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Gafas de protección.
- Botas con puntera de protección.
- Ropa de protección de alta visibilidad.

Protecciones colectivas.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Protecciones de los elementos móviles de las máquinas empleadas.
- Los cuadros eléctricos dispondrán de las protecciones correspondientes (diferencial, magneto-térmico y toma de tierra).
- Todas las máquinas utilizadas dispondrán de su correspondiente parada de emergencia.

6.3. Taller de ferralla

Riesgos asociados a esta actividad.

- Heridas en extremidades.
- Aplastamiento en operaciones de carga y descarga.
- Tropiezos y torceduras entre parrillas andaduras.
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Golpes recibidos con máquinas y herramientas.
- Cortes por hojas de sierra.
- Pinchaduras por redondos de armadura.
- Riesgo eléctrico por contacto con líneas alimentadoras de las máquinas.
- Incendio.
- Ulceraciones oculares producidas por impacto de partículas.
- Irritaciones cutáneas, ocasionadas por el contacto con metales diversos.
- Sobreesfuerzos.
- Otros.

Medidas de prevención a aplicar

- Almacenamiento y apilado de hierros con la estabilidad suficiente, poniendo tacos de madera entre los mismos para evitar el enganche entre armaduras.
- Se colocarán señales de “Obligatorio el uso de guantes” y “Obligatorio el uso de botas de seguridad”.
- En el caso de transporte horizontal, los hilos se suspenderán por dos puntos separados, de modo que se mantenga su estabilidad.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Se utilizarán cascos, guantes, botas de seguridad, monos de trabajo, hombreras para transporte de armaduras sobre los hombros y cremas barrera para protección de la piel.
- Los focos o lámparas de trabajo no se instalarán directamente sobre armaduras que se elaboren, o se estén acopiando.
- Los acopios de las barras de acero en bruto, y de las armaduras elaboradas, se efectuarán en zonas delimitadas y aparte, sin interferencias con el proceso de elaboración, y nunca moviendo la ferralla sobre operarios de esa u otra actividad.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad con puntera de protección.
- Hombreras para el transporte.
- Gafas de protección.
- Ropa de protección de alta visibilidad.

Protecciones colectivas

- Protecciones de los elementos móviles de las máquinas empleadas.
- Los cuadros eléctricos dispondrán de las protecciones correspondientes (diferencial, magnetotérmico y toma de tierra).
- Todas las máquinas utilizadas dispondrán de su correspondiente parada de emergencia.

6.4. Taller de carpintería

Riesgos asociados a esta actividad

- Cortes.
- Proyecciones de materiales y retroceso de la pieza trabajada.
- Rotura del disco
- Rotura de la cinta y caída de la cinta fuera de los volantes.
- Ruido.
- Golpes, choques.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Polvo
- Contactos eléctricos
- Contactos térmicos.
- Contacto con sustancias químicas
- Atrapamientos
- Incendios
- Explosión
- Otros

Medidas de prevención a aplicar.

- Las sierras se utilizarán por personal adiestrado dentro de la especialidad.
- La instalación de las máquinas se hará de forma que los operarios puedan manejarlas con holgura.
- El cuchillo divisor estará siempre bien colocado.
- Si se cambiase el disco, se tendrá que colocar dicho cuchillo con el espesor (en función del disco) y la distancia respecto a éste, que marcan las normas.
- El cubre-sierra debe estar siempre en posición de protegerla, tanto en cuanto se esté realizando el trabajo como en vacío.
- La máquina deberá estar puesta a tierra.
- La tensión en que la cinta de la sierra trabaje será la correcta, así como su conducción.
- Los volantes de la sierra de cinta estarán en el mismo plano vertical.
- Las hojas y los volantes estarán protegidos.
- En las zonas con madera almacenada, se pondrá una señal de “Prohibido fumar” y se colocará un extintor para fuegos secos, con la señal, “Equipos contra incendios”.
- Periódicamente, se revisará el estado de los discos y cintas y la toma de tierra.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Chaleco reflectante o ropa de alta visibilidad.
- Guantes de PVC o de goma
- Guantes de cuero
- Gafas antiproyecciones
- Mascarilla de seguridad con filtro específico
- Botas de seguridad
- Ropa de trabajo
- Faja elástica de sujeción de cintura

6.5. Instalación contra incendios de obra

Las causas que propician la aparición de un incendio en una obra en construcción no son distintas de las que lo generan en otro lugar: existencia de una fuente de ignición (hogueras, braseros, energía solar, trabajos de soldadura, conexiones eléctricas, cigarrillos, etc.); junto a una sustancia combustible (encofrados de madera, carburante para la maquinaria, pinturas y barnices, etc.) puesto que el comburente (oxígeno), está presente en todos los casos.

Por todo ello, se realizará una revisión y comprobación periódica de la instalación eléctrica provisional, así como el correcto acopio de sustancias combustibles con los envases perfectamente cerrados e identificados a lo largo de la ejecución de la obra.

Los medios de extinción serán extintores portátiles de polvo seco, de dióxido de carbono, y de agua.

Los caminos de evacuación estarán libres de obstáculos de aquí la importancia del orden y limpieza en todos los tajos. Existirá la adecuada señalización, indicando los lugares de prohibición de fumar (acopio de líquidos combustibles), situación del extintor, camino de evacuación, etc. Los caminos de evacuación deberán estar suficientemente iluminados debiendo disponerse de alumbrado de emergencia.

Medidas para la prevención de incendios en la obra

Orden y limpieza en general; se evitarán los escombros heterogéneos. Se evitará en lo posible el desorden en el amontonado del material combustible para su transporte al vertedero.

Vigilancia y detección de las existencias de posibles focos de incendios.

Habrà extintores de incendios junto a las puertas de los almacenes que contengan productos inflamables. Dichos extintores serán de polvo polivalente por adaptarse a los tipos de fuego A, B y C.

Habrà montones de arena junto a las fogatas para apagarlas de inmediato si presentan riesgo de incendio. En los montones de arena, hincada en vertical, se mantendrá una pala cuyo astil estará pintado en color rojo.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

En esta obra queda prohibido fumar ante los siguientes supuestos:

- Ante elementos inflamables: disolventes, combustibles, lacas, barnices pegamentos, mantas asfálticas.
- En el interior de los almacenes que contengan elementos inflamables y explosivos.
- En el interior de los almacenes que contengan productos de fácil combustión: sogas, cuerdas, capazos, etc.
- Durante las operaciones de abastecimiento de combustibles a las máquinas, en el tajo de manipulación de desencofrantes y en el tajo de soldadura autógena y oxicorte.

La ubicación de los almacenes de materiales combustibles o explosivos estará alejada de los tajos de soldadura eléctrica y oxiacetilénica, en prevención de incendios.

La iluminación e interruptores eléctricos de los almacenes de productos inflamables será mediante mecanismos anti-deflagrantes de seguridad.

Sobre la puerta de los almacenes de productos inflamables se adherirán las siguientes señales:

- Prohibido fumar (señal normalizada)
- Indicación de la posición del extintor de incendios (señal normalizada)
- Peligro de incendio (señal normalizada)

Los combustibles líquidos se almacenarán de forma aislada y serán ubicados en casetas independientes suficientemente ventiladas, utilizándose a su vez recipientes de seguridad.

Los acopios de materiales deben estar situados lejos de instalaciones de corriente eléctrica y debe evitarse el uso de fuentes de calor en su proximidad.

Existirá siempre un extintor a mano en los lugares donde se realicen trabajos con empleo de llama (impermeabilización con lámina asfáltica, por ejemplo).

La maquinaria tanto fija como móvil accionada por energía eléctrica ha de tener las conexiones de corriente bien realizadas y en los emplazamientos fijos ha de preverse de aislamiento a tierra. Todos los desechos, virutas y desperdicios que se produzcan por el trabajo han de ser apartados con regularidad dejando limpios diariamente los alrededores de las máquinas.

En el caso de grandes cantidades de acopio almacenamiento o concentración de embalajes o desechos, han de completarse los medios de protección con mangueras de riego que proporcionen agua abundante.

No podrán efectuarse trabajos de corte y soldadura en lugares donde haya explosivos, vapores inflamables o donde pese a todas las medidas posibles de precaución no pueda garantizarse la seguridad ante un eventual incendio.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

En los trabajos de soldadura y corte se deben proteger de la proyección de materias incandescentes los objetos que sean susceptibles de combustión y que no hayan de ser cambiados de su emplazamiento, cubriéndolos con lonas, a ser posibles mojadas.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

7. EVALUACIÓN DE RIESGOS

El conocimiento de los riesgos a que está sometido un trabajador en el desempeño de las tareas que tiene encomendadas, constituye el paso previo a la evaluación de los riesgos.

Dicha evaluación de riesgos se deberá realizar por puesto de trabajo. De este modo, se debe realizar dicha evaluación para cada uno de los oficios que vayan a estar presentes durante la ejecución de la obra.

La evaluación de riesgos debe ser, en general, un proceso continuo. Por lo tanto, la adecuación de las medidas de control debe estar sujeta a una revisión continua y modificarse si es preciso. De igual forma, si cambian las condiciones de trabajo, y con ello varían los peligros y los riesgos, habrá de revisarse la evaluación de riesgos.

Para ello se exigirá a las empresas ejecutoras de los diferentes trabajos a desarrollar durante la obra que presenten, antes de comenzar los trabajos, una evaluación de riesgos propia y específica de los distintos puestos de trabajo que van a desarrollar. En el presente Estudio de Seguridad y Salud se presenta una evaluación de riesgos inicial de los puestos de trabajo que se prevé haya en obra. Dicha evaluación de riesgos se verá completada por la realizada por las empresas contratistas.

La metodología que se deberá de seguir en principio será la siguiente:

METODO DE EVALUACION

El método de evaluación de riesgos utilizado se basa en el Documento Divulgativo editado por el I.N.S.H.T. “Evaluación de Riesgos Laborales”, en la NTP-330, y en normas UNE. Los pasos seguidos para aplicar esta metodología son los siguientes:

ANALISIS DE LOS RIESGOS

Para proceder a analizar los riesgos es necesario:

- 1º) **Identificar los peligros.** Se relacionan, con número de identificación, las fuentes o situaciones de la actividad analizada con capacidad de causar daños.
- 2º) **Estimar los Riesgos.** Para cada peligro identificado se estima el riesgo de que se materialice por combinación de la probabilidad de que suceda (tiempo que se está expuesto por grado de deficiencia) y de las posibles consecuencias que tendría.

VALORACION DE LOS RIESGOS

El resultado de multiplicar la probabilidad de materialización de un peligro por sus consecuencias nos proporciona la valoración del riesgo estimado. Los niveles de riesgo estimados para cada peligro son los tomados como base para

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

decidir las acciones que se estiman necesarias para su eliminación o, en caso de que no pueda eliminarse definitivamente, las medidas necesarias para mantener controlado el riesgo.

INTERPRETACION DE DATOS

NE Nivel de Exposición (Valoración en función del tiempo de permanencia)

EO	Ocasional	Valor	1
EE	Esporádica	Valor	2
EF	Frecuente	Valor	3
EC	Continuada	Valor	4

ND Nivel de Deficiencia (Valoración en función de las condiciones de seguridad)

A	Aceptable	Valor	1
M	Mejorable	Valor	2
D	Deficiente	Valor	4
MD	Muy Deficiente	Valor	6

NP NIVEL DE PROBABILIDAD (Resultado de multiplicar NE por valor ND)

B	Baja	Valor	1 a 3
M	Media	Valor	4 a 6
A	Alta	Valor	8 a 12
MA	Muy Alta	Valor	16 a 24

NC NIVEL DE CONSECUENCIAS (Valoración estimada de daños)

LD	Levemente Dañinas	Valor	1
D	Dañinas	Valor	3
GD	Gravemente Dañinas	Valor	5
ED	Extremadamente Dañinas	Valor	10

NR NIVEL DE RIESGO ESTIMADO (Evalúa el Riesgo multiplicando NP x NC)

T	Trivial	Valor	Hasta 5
TO	Tolerable	Valor	6 a 19

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

M	Moderado	Valor	20 a 49
I	Importante	Valor	50 a 100
IN	Intolerable	Valor	>100

A continuación, se facilita mediante fichas de formato apropiado, los resultados de las evaluaciones de riesgos laborales detectados

Conviene recordar que un puesto de trabajo, desde el punto de vista de evaluación de riesgos laborales, engloba a todos los trabajadores sometidos a los mismos riesgos en calificación y magnitud.



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUCION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025							
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN N.º										1					Actividad: Trabajos de supervisión.							
	NIVEL				de N. de Deficiencia				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
1	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-50	>101	0	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2				2				4				3				12				
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL	1					2			2					3				6				
3 CAIDA DE OBJETOS	1					2			2					3				6				
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES	1					2			2					3				6				
5 CHOQUES Y GOLPES		2				2				4				3				12				
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS	1					2			2					3				6				
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	1				1				1						5		5					
8 CORTES	1					2			2					3				6				
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	1					2			2					3				6				
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6				
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES	1					2			2					3				6				
12 CONTACTOS ELECTRICOS	1					2			2						10			20				
13 AMBIENTE PULVÍGENO	1					2			2					3				6				
14 SOBRESFUERZOS		2				2				4				3				12				



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUCION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN N° 1			Actividad:			Trabajos de supervisión.						
	NIVEL				de N. de Deficiencia				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-50	>101	0	
15 EXPLOSIONES																						
	1				1				1					3			3					



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -			
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN												N.º Trabajadores: 1				Actividad: Trabajos de supervisión.					
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3				
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1						5		5				
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20		
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3							
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2				
21 RUIDOS		2				2				4				3				12			
22 RADIACIONES IONIZANTES																					
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12			
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2					3				6			
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6			
26 VIBRACIONES																					



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN										N.º Trabajadores: 1				Actividad: Trabajos de supervisión.								
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	IN	
		1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101	
27 PUNZAMIENTOS		1				1				1				1				1				



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																							
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025							
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: ADMINISTRATIVO												N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de supervisión.							
												VARIABLE											
		NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
		1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL			2				2				4				3				12				
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL		1					2			2					3				6				
3 CAIDA DE OBJETOS		1					2			2					3				6				
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES		1				1				1				1				1					
5 CHOQUES Y GOLPES		1				1				1				1				1					
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS		1				1				1				1				1					
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		1				1				1				1				1					
8 CORTES		1				1				1				1				1					
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		1				1				1				1				1					
10 CONTACTOS TERMICOS		1				1				1				1				1					
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS		1				1				1				1				1					
12 CONTACTOS ELECTRICOS		1				1				1					3			3					
13 AMBIENTE PULVÍGENO		1				1				1				1				1					

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS		EVALUACION: Inicial		FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.:																
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA						-																
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:		ADMINISTRATIVO		N.º Trabajadores: VARIABLE		Actividad: Trabajos de supervisión.																
				VARIABLE																		
	NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)			PROBABILIDAD (NP)			CONSECUENCIA (NC)			RIESGO ESTIMADO (NR)						
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	0
14 SOBRESFUERZOS	2					2				4			3					12				
15 EXPLOSIONES																						



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -							
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: ADMINISTRATIVO												N.º		Trabajadores:				Actividad: Trabajos de supervisión.								
	NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)							
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN					
16 INCENDIOS	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101					
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1					3			3									
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5			20								
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3									
20 SOBRECARGA TERMICA	1				1				1				1				1									
21 RUIDOS	1				1				1				1				1									
22 RADIACIONES IONIZANTES																										
23 RADIACIONES NO IONIZANTES			3			2				6				3				18								
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE																										
25 ILUMINACION DEFICIENTE																										
26 VIBRACIONES																										

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																			
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: ADMINISTRATIVO										Nº		Trabajadores:		Actividad: Trabajos de supervisión.					
NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)			CONSECUENCIA (NC)			RIESGO ESTIMADO (NR)					
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101
1				1	1			1				1				1			
27 PUNZAMIENTOS																			

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS														
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: JEFE										FECHA: Diciembre 2025				
DE OBRA										Fecha última eval.: -				
N.º Trabajadores: 1										Trabajos de supervisión.				
Actividad:														

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																																	
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA													EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -											
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: JEFE													DE OBRA					N.º Trabajadores: 1					Actividad: Trabajos de supervisión.										
													NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
													EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
14 SOBRESFUERZOS													1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101
15 EXPLOSIONES													1	2				2			4					3				12			
																	1				1						5						

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -		
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:DE OBRA												N° Trabajadores: 1				Actividad: Trabajos de supervisión.						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3					
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1					3			3					
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20			
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3								
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2					
21 RUIDOS		2				2				4				3				12				
22 RADIACIONES IONIZANTES																						
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12				
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2					3				6				
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6				
26 VIBRACIONES																						

	
DICIEMBRE 2025	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:DE OBRA																					
										N.º Trabajadores: 1				Actividad: Trabajos de supervisión.							
NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101	
27 PUNZAMIENTOS				2					4				3				12				



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025									
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										SUPERVISOR DE TAJO					N.º Trabajadores: VARIABLE					Actividad: Trabajos de supervisión.				
	NIVEL de Exposición (NE)								N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TOM	I	IN				
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5- 20-49	50- >101	0				
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2				2					4			3				12						
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL		2				2					4			3				12						
3 CAIDA DE OBJETOS		2				2					4			3				12						
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES		2				2					4			3				12						
5 CHOQUES Y GOLPES		2				2					4			3				12						
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS		2				2					4			3				12						
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2				2					4				5			20						
8 CORTES		2				2					4			3				12						
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		2				2					4			3				12						
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6						
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS	1					2			2					3				6						
12 CONTACTOS ELECTRICOS		2				2					4				5			20						
13 AMBIENTE PULVÍGENO		2				2					4			3				12						
14 SOBRESFUERZOS		2				2					4			3				12						

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW 
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																																
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -																
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										SUPERVISOR DE TAJO				N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de supervisión.														
										NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)						
										EO	EE	EF	EC		A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D		GD	ED	T	TOM	I	IN	
										1	2	3	4		1	2	4	6		1-3	4-6	8-12	16-24	1	3		5	10	≤5	5- 20-49	50-	>101.0
15 EXPLOSIONES										1					1				1								5		5			



saetayield

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW

Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



EVALUACION DE RIESGOS																							
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: SUPERVISOR DE TAJO										N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de supervisión.									
	NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101			
16 INCENDIOS	1				1				1						5		5						
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1						5		5						
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20				
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3						
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2						
21 RUIDOS		2				2				4				3				12					
22 RADIACIONES IONIZANTES																							
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12					
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2					3				6					
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6					
26 VIBRACIONES																							

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: SUPERVISOR DE TAJO N.º Trabajadores: VARIABLE Actividad: Trabajos de supervisión.																					
NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN		
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101		
1				1				1				1				1					
27 PUNZAMIENTOS																					



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	
Diciembre 2025		

EVALUACION DE RIESGOS																																
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -														
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD N.º Trabajadores: VARIABLE											Trabajos de Actividad: supervisión .											
	NIVEL de Exposición				N.º de Deficiencia				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)															
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	IN												
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	≤5	5-20	20-50	>101.0												
14 SOBRESFUERZOS																																
15 EXPLOSIONES										1																3						

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																									
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -								
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD										N.º Trabajadores:			Actividad: Trabajos de supervisión												
										PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)							
NIVEL de Exposición (NE)										N. de Deficiencia (ND)															
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN					
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101					
16 INCENDIOS	1			1				1					3			3									
17 CONFINAMIENTOS	1			1				1					3			3									
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2			2				4					5				20							
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1			1					3				3								
20 SOBRECARGA TERMICA	1				2			2									2								
21 RUIDOS		2			2				4				3					12							
22 RADIACIONES IONIZANTES																									
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2			2				4				3					12							
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1				2			2					3					6							
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1				2			2					3					6							
26 VIBRACIONES																									

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD N.º: Trabajadores: Actividad: Trabajos de supervisión																					
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
1	2	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101
27 PUNZAMIENTOS	2	2				2				4				3				12			



saetayield

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																				
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -			
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: SUPERVISOR DE GARANTIA										YN:º				Trabajadores:			Actividad: Trabajos de supervisión.			
CALIDAD																				
	NIVEL de Exposición				N. de Deficiencia				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50- >101
1 CAIDA AL MISMO NIVEL	2					2					4			3				12		
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL	2					2					4			3				12		
3 CAIDA DE OBJETOS	2					2					4			3				12		
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES	1					2			2					3				6		
5 CHOQUES Y GOLPES	2					2					4			3				12		
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE	2					2					4			3				12		
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	2					2					4			3				12		
8 CORTES	2					2					4			3				12		
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	1					2			2					3				6		
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6		
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES	1					2			2					3				6		
12 CONTACTOS ELECTRICOS	1					2			2					3				6		
13 AMBIENTE PULVÍGENO	1					2			2					3				6		



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16.20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: SUPERVISOR DE GARANTIA YN.º Trabajadores: Actividad: Trabajos de supervisión.																										
CALIDAD																										
NIVEL de Exposición												N. de Deficiencia				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)		
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN						
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3		5	10	<5	5-19	20-49	50-101	0					
14 SOBRESFUERZOS				2					4				3					12								
15 EXPLOSIONES				1				1					3				3									

 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	 solida
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -								
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										SUPERVISOR DE GARANTIA Y CALIDAD N.º																
										Trabajadores:													Actividad:			
										VARIABLE																
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)									
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN					
1	2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101					
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3									
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1					3			3									
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20							
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3									
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2									
21 RUIDOS		2				2				4				3				12								
22 RADIACIONES IONIZANTES																										
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12								
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2					3				6								
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6								
26 VIBRACIONES																										

	
PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: SUPERVISOR DE GARANTIA Y CALIDAD N.º										Trabajadores:				Actividad: Trabajos de supervisión.							
VARIABLE																					
NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN		
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50- >101		
27 PUNZAMIENTOS				2					4				3				12				



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025							
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: OPERADOR CAD										N.º Trabajadores: VARIABLE												
										Actividad:												
										Trabajos de supervisión.												
										Fecha última eval.: -												
	NIVEL de Exposición				N. de Deficiencia	PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)								
	EO	EE	EF	EC		A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL	2					2				4				3				12				
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL	2					2				4				3				12				
3 CAIDA DE OBJETOS	2					2				4				3				12				
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES	1					2			2					3				6				
5 CHOQUES Y GOLPES	2					2				4				3				12				
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE	2					2				4				3				12				
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	2					2				4				3				12				
8 CORTES	2					2				4				3				12				
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	1					2			2					3				6				
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6				
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES	1					2			2					3				6				
12 CONTACTOS ELECTRICOS	1					2			2					3				6				
13 AMBIENTE PULVÍGENO	1					2			2					3				6				
14 SOBRESFUERZOS	2					2				4				3				12				

 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	 solida
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																																	
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA								EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025																					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: OPERADOR CAD								N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de supervisión.																					
								NIVEL de Exposición				N. de Deficiencia																					
								EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN					
								1	2	3	4	1	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<55-19						20-49	50-100	>101
15 EXPLOSIONES								1				1				1						5		5		5							
												CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)																	



saetayield

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW

Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		FECHA: Julio 2023		FE				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: OPERADOR CAD										N.º Trabajadores: VARIABLE			Actividad: Trabajos de supervisión.								
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3				
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1					3			3				
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20		
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3				
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2				
21 RUIDOS		2				2				4				3				12			
22 RADIACIONES IONIZANTES																					
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12			
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2					3				6			
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6			
26 VIBRACIONES																					
27 PUNZAMIENTOS		2				2				4				3				12			



saetayield

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -								
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										N.º Trabajadores:				Actividad:				Trabajos de supervisión.								
TOPOGRAFO										VARIABLE																
										PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)								
NIVEL de Exposición (NE)										N. de Deficiencia (ND)																
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN						
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101						
1 CAIDA AL MISMO NIVEL																										
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL																										
3 CAIDA DE OBJETOS																										
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES																										
5 CHOQUES Y GOLPES																										
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE																										
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS																										
8 CORTES																										
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS																										
10 CONTACTOS TERMICOS																										
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES																										
12 CONTACTOS ELECTRICOS																										

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																				
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -		
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										TOPOGRAFO										
										N.º Trabajadores:				Actividad:						
										VARIABLE										

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: TOPOGRAFO										N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de supervisión.							
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	0
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3				
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1					3			3				
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20		
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3				
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2				
21 RUIDOS		2				2				4				3				12			
22 RADIACIONES IONIZANTES																					
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12			
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2					3				6			
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6			
26 VIBRACIONES																					

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW 
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025					Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: TOPOGRAFO					N.º Trabajadores: VARIABLE					Actividad: Trabajos de supervisión.						
					NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
					EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
1					2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	0	
27 PUNZAMIENTOS					2					2				4				3				12				



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: AUXILIAR TECNICO										N.º Trabajadores: VARIABLE			Actividad: Trabajos de supervisión.								
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2				2				4				3				12			
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL		2				2				4				3				12			
3 CAIDA DE OBJETOS		2				2				4				3				12			
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES	1					2			2					3				6			
5 CHOQUES Y GOLPES		2				2				4				3				12			
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS		2				2				4				3				12			
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2				2				4				3				12			
8 CORTES		2				2				4				3				12			
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	1					2			2					3				6			
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6			
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS	1					2			2					3				6			
12 CONTACTOS ELECTRICOS	1					2			2					3				6			
13 AMBIENTE PULVÍGENO	1					2			2					3				6			



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV

MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA												Puesto de Trabajo: AUXILIAR TECNICO		N.º Trabajadores:		Actividad: Trabajos de supervisión.								
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)							
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN			
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3							
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1					3			3							
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20					
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3							
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2							
21 RUIDOS		2				2				4				3				12						
22 RADIACIONES IONIZANTES																								
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12						
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2					3				6						
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6						
26 VIBRACIONES																								

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -							
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA												Puesto de Trabajo: AUXILIAR TECNICO				N.º		Trabajadores:				Actividad: Trabajos de supervisión.				
						NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
						EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
						1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101
27 PUNZAMIENTOS							2				2				4				3			12				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																																
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025																		
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										VIGILANTE DE SEGURIDAD				N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de supervisión.														
										NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)						
										EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
										1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	0	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL											2				2					4				3					12			
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL											2				2					4				3					12			
3 CAIDA DE OBJETOS										1					2				2				1					2				
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES										1					2				2					3					6			
5 CHOQUES Y GOLPES											2									4					3					12		
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS										1					2				2					3					6			
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS											2									4					3					12		
8 CORTES											2									4					3					12		
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS										1					2				2						3					6		
10 CONTACTOS TERMICOS										1					2				2					3					6			
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUÍMICOS										1					2				2					3					6			
12 CONTACTOS ELECTRICOS										1					2				2					3					6			
13 AMBIENTE PULVÍGENO										1					2				2					3					6			
14 SOBRESFUERZOS											2									4					3					12		

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																													
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA													EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -									
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: VIGILANTE DE SEGURIDAD N.º													Trabajadores:				Actividad: Trabajos de supervisión.												
VARIABLE													VARIABLE																
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)												
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN								
1	2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101									
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3												
17 CONFINAMIENTOS																													
18 TRAFICO (fuera de la obra)	2					2				4					5				19										
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3												
20 SOBRECARGA TERMICA																													
21 RUIDOS	2					2				4				3				12											
22 RADIACIONES IONIZANTES																													
23 RADIACIONES NO IONIZANTES	2					2				4				3				12											
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2					3				6											
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6											
26 VIBRACIONES																													



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx


saetayield

Proyecto Técnico Administrativo para Autorización
Administrativa Previa Planta Fotovoltaica PFV
Moraleja 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																		
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -		
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: ALMACENERO			N.º Trabajadores: VARIABLE			Actividad: Trabajos de supervisión.		
										PROBABILIDAD (NP)			CONSECUENCIA (NC)			RIESGO ESTIMADO (NR)		
										N. de Deficiencia (ND)								

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																																															
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -																																
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: ALMACENERO		N.º Trabajadores: VARIABLE		Actividad: Trabajos de supervisión.																																	
										NIVEL de Exposición (NE)		N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)																							
										EO	EE	EF	EC		A		M		D		MD		B		M		A		MA		LD		D		GD		ED		T		TO		M		I		IN
										1	2	3	4		1	2	4	6		1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	0														
15 EXPLOSIONES										1					1							1								5																	



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA								EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -							
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: ALMACENERON ^º								Trabajadores: Trabajos de supervisión.													
								VARIABLE													
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
16 INCENDIOS	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1					3			3				
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4				3				12			
19 AGRESION DE ANIMALES		2				2				4					5			20			
20 SOBRECARGA TERMICA	1				1				1					3			3				
21 RUIDOS		2				2				4				3				12			
22 RADIACIONES IONIZANTES		2				2				4				3				12			
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12			
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE		2				2				4				3				12			
25 ILUMINACION DEFICIENTE		2				2				4				3				12			
26 VIBRACIONES		2				2				4				3				12			

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																				
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: ALMACENERON ⁹										Actividad: Trabajos de supervisión.										
										VARIABLE										
NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101
27 PUNZAMIENTOS								4				3				12				



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										ENCARGADO		N.º Trabajadores: VARIABLE		Actividad: Trabajos de supervisión.										
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)					RIESGO ESTIMADO (NR)					
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
		1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101		
				3							2													
1 CAIDA AL MISMO NIVEL											2											18		
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL			2								2					5				20				
3 CAIDA DE OBJETOS			2								2					3				12				
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES		1									2					3				6				
5 CHOQUES Y GOLPES			2								2					3				12				
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS			2								2					3				12				
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS			2								2					3				12				
8 CORTES			2								2					3				12				
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		1									2					3				6				
10 CONTACTOS TERMICOS		1									2					3				6				
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS		1									2					3				6				
12 CONTACTOS ELECTRICOS		1									2					3				6				
13 AMBIENTE PULVÍGENO		1									2					3				6				
14 SOBRESFUERZOS			2								2					3				12				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																											
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -							
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:												ENCARGADO			N.º Trabajadores: VARIABLE			Actividad: Trabajos de supervisión.									
		NIVEL de Exposición (NE)					N. de Deficiencia (ND)					PROBABILIDAD (NP)					CONSECUENCIA (NC)					RIESGO ESTIMADO (NR)					
		EO	EE	EF	EC		A	M	D	MD	B	M	A	MA		LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN			
		1	2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24		1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101			
15 EXPLOSIONES		1					1				1					3				3							



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16.20 MW



EVALUACION DE RIESGOS			
C. de Trabajo:	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA	EVALUACION: Inicial	FECHA: Diciembre 2025
Localización del Trabajo:	TODA LA OBRA	Trabajadores:	Actividad: Trabajos de supervisión.
	Puesto de Trabajo:	ENCARGADO N.º	Fecha última eval.: -

[illegible]



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION:				FECHA: Diciembre 2025												
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: JEFE DE EQUIPO				N.º Trabajadores:				Actividad: Trabajos de supervisión.					Fecha última eval.: -			
	NIVEL de Exposición				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)									
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN					
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101.0					
1 CAIDA AL MISMO NIVEL			3			2				6			3					18								
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL		2				2				4					5				20							
3 CAIDA DE OBJETOS		2				2				4			3					12								
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES	1					2			2				3					6								
5 CHOQUES Y GOLPES		2				2				4			3					12								
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS		2				2				4			3					12								
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2				2				4			3					12								
8 CORTES		2				2				4			3					12								
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	1					2			2				3					6								
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2				3					6								
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUÍMICOS	1					2			2				3					6								
12 CONTACTOS ELECTRICOS	1					2			2				3					6								
13 AMBIENTE PULVÍGENO	1					2			2				3					6								
14 SOBRESFUERZOS		2				2				4			3					12								

 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	 solida
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION:				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: JEFE DE EQUIPO				N.º Trabajadores:				Actividad: Trabajos de supervisión.				
		NIVEL de Exposición				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
		1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	≤5	5-19	20-49	50-100	>101.0
		1				1				1					3				3			
15 EXPLOSIONES																						



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16.20 MW

[illegible]

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW 
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA											EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA																						
Puesto de Trabajo: JEFE											DEN.º		Trabajadores:						Actividad: Trabajos de supervisión.			
EQUIPO																						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101	
		2					2				4				3				12			
27 PUNZAMIENTOS																						

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025								
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:												ALBAÑIL		N.º Trabajadores: VARIABLE		Actividad: Trabajos de supervisión.								
	NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC			A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4			1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2						2					4				5				20			
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL			3				2					6					5				30			
3 CAIDA DE OBJETOS			3				2					6				3					18			
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES			3				2					6				3					18			
5 CHOQUES Y GOLPES		2					2					4				3					12			
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS		2					2					4				3					12			
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2					2					4				3					12			
8 CORTES		2					2					4				3					12			
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		2					2					4				3					12			
10 CONTACTOS TERMICOS	1						2				2					3					6			
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS	1						2				2					3					6			
12 CONTACTOS ELECTRICOS		2					2					4				3					12			
13 AMBIENTE PULVÍGENO			3				2					6				3					18			
14 SOBRESFUERZOS			3				2					6				3					18			

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW 
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																							
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -			
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: ALBAÑIL												N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de supervisión.							
	NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO		EE	EF	EC		A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	IN	
	1	2	3	4		1	2	4	6		1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101
15 EXPLOSIONES	1					1					1						5			5			



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16.20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -								
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: ALBAÑIL		N.º		Trabajadores:		Actividad: Trabajos de supervisión.								
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)						
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
		1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	0		
16	INCENDIOS	1				1				1					3			3						
17	CONFINAMIENTOS		2				2				4			3					12					
18	TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20				
19	AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3						
20	SOBRECARGA TERMICA			3			2				6					5				30				
21	RUIDOS		2				2				4				3					12				
22	RADIACIONES IONIZANTES		2				2				4				3					12				
23	RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3					12				
24	ATMOSFERA NO RESPIRABLE		2				2				4				3					12				
25	ILUMINACION DEFICIENTE		2				2				4				3					12				
26	VIBRACIONES		2				2				4				3					12				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																																											
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -																								
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA												Puesto de Trabajo: ALBAÑIL		N.º		Trabajadores:		Actividad: Trabajos de supervisión.																									
												NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)															
		EO		EE		EF		EC		A		M		D		MD		B		M		A		MA		LD		D		GD		ED		T		TO		M		I		IN	
1		2		3		4				1		2		4		6		1-3		4-6		8-12		16-24		1		3		5		10		<5		5-19		20-49		50-101		0	
27 PUNZAMIENTOS				3								2						6										5								30							

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: FERRALLISTA		N.º Trabajadores: VARIABLE		Actividad: Trabajos de construcción.										
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)						
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
1		2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101		
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2					2				4					5			20					
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL			3				2				6					5			30					
3 CAIDA DE OBJETOS				3			2				6				3				18					
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES				3			2				6				3				18					
5 CHOQUES Y GOLPES				3			2				6				3				18					
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS				3			2				6				3				18					
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2					2				4				3				12					
8 CORTES		2					2				4				3				12					
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		2					2				4				3				12					
10 CONTACTOS TERMICOS		1					2			2					3				6					
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS		1					2			2					3				6					
12 CONTACTOS ELECTRICOS			2				2				4				3				12					
13 AMBIENTE PULVÍGENO				3			2				6				3				18					

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW 
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA													EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025					Fecha última eval.: -														
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA													Puesto de Trabajo: FERRALLISTA					N.º Trabajadores: VARIABLE					Actividad: Trabajos de construcción.														
													NIVEL de Exposición (NE)					N. de Deficiencia (ND)					PROBABILIDAD (NP)					CONSECUENCIA (NC)					RIESGO ESTIMADO (NR)				
													EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN				
1													2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	0			
14 SOBRESFUERZOS															3			2				6					3				18						
15 EXPLOSIONES													1				1				1									5							



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.:						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: FERRALLISTA										N.º Trabajadores:		VARIABLE		Actividad:		Trabajos de construcción.								
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)						
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
16 INCENDIOS		1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101		
17 CONFINAMIENTOS		1				1				1					3			3						
18 TRAFICO (fuera de la obra)			2				2				4					5			12					
19 AGRESION DE ANIMALES		1				1				1					3			3						
20 SOBRECARGA TERMICA				3			2				6					5				30				
21 RUIDOS			2				2				4				3				12					
22 RADIACIONES IONIZANTES			2				2				4				3				12					
23 RADIACIONES NO IONIZANTES			2				2				4				3				12					
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE			2				2				4				3				12					
25 ILUMINACION DEFICIENTE			2				2				4				3				12					
26 VIBRACIONES			2				2				4				3				12					
27 PUNZAMIENTOS				3			2				6					5				30				



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																							
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -							
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										ENCOFRADOR		N.º Trabajadores: VARIABLE		Actividad: Trabajos de construcción.									
	NIVEL de Exposición (NE)					N. de Deficiencia (ND)					PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)					RIESGO ESTIMADO (NR)			
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101		
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2				2					4				5				20				
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL			3			2					6				5				30				
3 CAIDA DE OBJETOS			3			2					6			3				18					
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES			3			2					6			3				18					
5 CHOQUES Y GOLPES			3			2					6			3				18					
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS			3			2					6			3				18					
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	2					2					4			3				12					
8 CORTES	2					2					4			3				12					
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	2					2					4			3				12					
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6					
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUÍMICOS	1					2			2					3				6					
12 CONTACTOS ELECTRICOS		2				2					4			3				12					
13 AMBIENTE PULVÍGENO			3			2					6			3				18					
14 SOBRESFUERZOS			3			2					6			3				18					



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																																		
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025					Fecha última eval.: -														
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										ENCOFRADOR					N.º Trabajadores:					VARIABLE					Actividad:					Trabajos de construcción.				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -							
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo:										ENCOFRADOR		N.º Trabajadores:		VARIABLE			Actividad:					
														Trabajos de construcción.								
NIVEL de Exposición (NE)										N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)			CONSECUENCIA (NC)			RIESGO ESTIMADO (NR)		
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101		
27 PUNZAMIENTOS					2				6						5			30				



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																			
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										N.º Trabajadores: VARIABLE					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabajos de construcción.				
										N.º Trabajadores					Trabaj				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA													EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -																					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA													Puesto de Trabajo: MONTADOR				N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de construcción.																					
	NIVEL de Exposición (NE)								N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)																					
	EO		EE		EF		EC		A		M		D		MD		B		M		A		MA		LD		D		GD		ED		T		TO		M		I		IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3		5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101																				
15 EXPLOSIONES	1				1				1								1											5		5												



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx



saetayield

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial													FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -	
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: TUBERO/										N.º Trabajadores: VARIABLE													Actividad: Trabajos de construcción.			
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)								
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN				
1		2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101				
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2					2				4					5				20						
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL			3				2				6					5				30						
3 CAIDA DE OBJETOS			3				2				6				3					18						
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES		2					2			2					3					6						
5 CHOQUES Y GOLPES		2					2				4				3					12						
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS	1						2			2					3					6						
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2					2				4				3					12						
8 CORTES			2				2				4				3					12						
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	1						2			2					3					6						
10 CONTACTOS TERMICOS	1						2			2					3					6						
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS	1						2			2					3					6						
12 CONTACTOS ELECTRICOS	1						2			2					3					6						
13 AMBIENTE PULVÍGENO	1						2			2					3					6						
14 SOBRESFUERZOS		2					2				4				3					12						
15 EXPLOSIONES	1						1			1						5			5							

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: TUBERO/					N.º Trabajadores: VARIABLE			Actividad: Trabajos de construcción.				
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101	
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3					
17 CONFINAMIENTOS			3			2				6					5				30			
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20			
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3					
20 SOBRECARGA TERMICA			3			2				6					5				30			
21 RUIDOS		2				2				4				3				12				
22 RADIACIONES IONIZANTES		2				2				4				3				12				
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12				
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE		2				2				4				3				12				
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6				
26 VIBRACIONES	1				1	1			1				1				1					



EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -			
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA. Puesto de Trabajo: TUBERO/ N.º Trabajadores: VARIABLE Actividad: Trabajos de construcción.																					
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	0
27 PUNZAMIENTOS	2					2				4				3				12			



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																																											
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA														EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -																					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA. Puesto de Trabajo: SOLDADOR														N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de construcción.																									
														NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)						PROBABILIDAD (NP)						CONSECUENCIA (NC)						RIESGO ESTIMADO (NR)					
														EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN									
1														2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	0								
1 CAIDA AL MISMO NIVEL														2					2				4							5				20									
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL															3				2				6							5				30									
3 CAIDA DE OBJETOS															3				2				6					3					18										
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES														2					2				2					3					6										
5 CHOQUES Y GOLPES														2					2				4					3					12										
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS														1					2				2					3					6										
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS														2					2				4					3					12										
8 CORTES														2					2				4					3					12										
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS														1					2				2					3					6										
10 CONTACTOS TERMICOS														1					2				2					3					6										
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS														1					2				2					3					6										
12 CONTACTOS ELECTRICOS														1					2				2					3					6										
13 AMBIENTE PULVÍGENO														1					2				2					3					6										
14 SOBRESFUERZOS														2					2				4					3					12										



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																							
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: SOLDADOR												N.º Trabajadores:		Actividad: Trabajos de construcción.									
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)						
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
16 INCENDIOS	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101			
17 CONFINAMIENTOS			3			2			1	6					5				30				
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				19				
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3						
20 SOBRECARGA TERMICA			3			2				6					5				30				
21 RUIDOS		2				2				4				3				12					
22 RADIACIONES IONIZANTES			3			2				6					5				30				
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12					
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE		2				2				4				3				12					
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6					
26 VIBRACIONES	1				1	1			1				1				1						

 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	 solida
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -			
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: SOLDADOR N.º Trabajadores: Actividad: Trabajos de construcción.																					
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101
27 PUNZAMIENTOS				2						2											



saetayield

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW

Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



EVALUACION DE RIESGOS																																																																									
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA						EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025																																																															
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de AIIISTADOR						N.º Trabajadores:		VARIAR F		Actividad:		Trabajos de construcción.																																																													
NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)																																																							
E O		E E		E FEC		A M		D		M D B		M A		M A		LD		D		GD		ED		T		TO		M		I		IN																																									
1	2	3	4				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																																									
1 CAIDA AL MISMO NIVEL																																																																									
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL																																																																									
3 CAIDA DE OBJETOS																																																																									
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES																																																																									
5 CHOQUES Y GOLPES																																																																									
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE																																																																									
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS																																																																									
8 CORTES																																																																									
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS																																																																									
10 CONTACTOS TERMICOS																																																																									
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES																																																																									
12 CONTACTOS ELECTRICOS																																																																									
13 AMBIENTE PULVÍGENO																																																																									
14 SOBRESFUERZOS																																																																									
15 EXPLOSIONES																																																																									



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV

MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																							
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: AJUSTADOR		N.º Trabajadores:		Actividad: Trabajos de construcción.									
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)						
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
16 INCENDIOS	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101		
17 CONFINAMIENTOS		2				2				4				3				12					
18 TRAFICO (fuera de la obra)			3			2				6					5				30				
19 AGRESION DE ANIMALES		2				2				4					5			20					
20 SOBRECARGA TERMICA	1				1				1					3			3						
21 RUIDOS		2				2				4				3				12					
22 RADIACIONES IONIZANTES			3			2				6				3				18					
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12					
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE		2				2				4				3				12					
25 ILUMINACION DEFICIENTE		2				2				4				3				12					
26 VIBRACIONES			3			2				6				3				18					

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: AJUSTADOR		N.º		Trabajadores:		Actividad: Trabajos de construcción.								
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)							
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN				
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101				
27 PUNZAMIENTOS		2				2				4						5			20					



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16.20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																													
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025								Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: MECANICO				N.º Trabajadores: 1		VARIABLE		Actividad: Trabajos de construcción.											
										NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
										EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I
1										2	3	4	1	2	4	6	1-34-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	0
1 CAIDA AL MISMO NIVEL										2				2				4				3				12			
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL										2				2				4				3				12			
3 CAIDA DE OBJETOS										2				2				4				3				12			
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES										2				2				4				3				12			
5 CHOQUES Y GOLPES											3			2				6				3				18			
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS											3			2				6					5			30			
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS											3			2				6					5			30			
8 CORTES										2				2				4				3				12			
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS										2				2				4				3				12			
10 CONTACTOS TERMICOS										2				2				4				3				12			
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS										2				2				4				3				12			
12 CONTACTOS ELECTRICOS										2				2				4				3				12			
13 AMBIENTE PULVÍGENO										2				2				4				3				12			
14 SOBRESFUERZOS											3			2				6				3				18			
15 EXPLOSIONES										2				2				4					5			20			



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV

MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: MECANICO N.º Trabajadores: VARIABLE Actividad: Trabajos de construcción.																						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
16 INCENDIOS	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101		
17 CONFINAMIENTOS		2				2				4				3				12				
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2	3			2				6					5			30				
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3					
20 SOBRECARGA TERMICA		2				2				4				3				12				
21 RUIDOS			3			2				6				3				18				
22 RADIACIONES IONIZANTES		2				2				4				3				12				
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12				
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE		2				2				4				3				12				
25 ILUMINACION DEFICIENTE		2				2				4				3				12				
26 VIBRACIONES		2				2				4				3				12				

	
PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: MECANICO										N.º Trabajadores:		VARIABLE		Actividad: Trabajos de construcción.								
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN		
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101		
27 PUNZAMIENTOS		2				2				4						5			20			

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																															
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025					Fecha última eval.: -											
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: ELECTRICISTA					N.º Trabajadores: VARIABLE					Actividad: Trabajos de construcción.											
										NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
										EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL										1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	0
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL											2				2					4				3					12		
3 CAIDA DE OBJETOS												3			2				6				3					18			
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES											2				2				2				3					6			
5 CHOQUES Y GOLPES											2				2				4				3					12			
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS											2				2				4				3					12			
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS											2				2				4				3					12			
8 CORTES											2				2				4				3					12			
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS											2				2				4				3					12			
10 CONTACTOS TERMICOS											2				2				4				3					12			
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS											2				2				4				3					12			
12 CONTACTOS ELECTRICOS												3			2				6						5			30			
13 AMBIENTE PULVÍGENO											2				2				4				3					12			
14 SOBRESFUERZOS												3			2				6				3					18			



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV

MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: ELECTRICISTA N.º Trabajadores: VARIABLE Actividad: Trabajos de construcción.																						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101		
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3					
17 CONFINAMIENTOS		2				2				4				3				12				
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20			
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3					
20 SOBRECARGA TERMICA			3			2				6					5				30			
21 RUIDOS		2				2				4				3				12				
22 RADIACIONES IONIZANTES		2				2				4				3				12				
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12				
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE		2				2				4				3				12				
25 ILUMINACION DEFICIENTE		2				2				4				3				12				
26 VIBRACIONES	1				1				1				1				1					



27 PUNZAMIENTOS


saetayield

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: INSTRUMENTISTA												N.º Trabajadores:				VARIABLE Actividad: Trabajos de construcción.						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
1	2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL	2					2				4				3				12				
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL		3				2				6					5				30			
3 CAIDA DE OBJETOS			3			2				6				3				18				
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES	2					2			2					3				6				
5 CHOQUES Y GOLPES	2					2				4				3				12				
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS	2					2				4				3				12				
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	2					2				4				3				12				
8 CORTES	2					2				4				3				12				
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	2					2				4				3				12				
10 CONTACTOS TERMICOS	2					2				4				3				12				
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS	2					2				4				3				12				
12 CONTACTOS ELECTRICOS		3				2				6					5				30			
13 AMBIENTE PULVÍGENO	2					2				4				3				12				
14 SOBRESFUERZOS		3				2				6				3				18				
15 EXPLOSIONES	1					2			2						5			10				



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: INSTRUMENTISTA										N.º Trabajadores:		VARIABLE		Actividad:		Trabajos de construcción.						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN		
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101		
27 PUNZAMIENTOS		2				2				4						5			20			



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA								EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA								PINTOR		N.º Trabajadores: VARIABLE		Actividad: Trabajos de construcción.									
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2				2					4				5				20		
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL			3			2					6				5				30		
3 CAIDA DE OBJETOS				3		2					6			3					18		
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES		2				2				2				3				6			
5 CHOQUES Y GOLPES			3			2					6				5				30		
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS				3		2					6				5				30		
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2				2					4			3					12		
8 CORTES		2				2					4			3					12		
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS			3			2					6			3					18		
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2				2				3					6		
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS		2				2					4			3					12		
12 CONTACTOS ELECTRICOS	1					2				2				3					6		
13 AMBIENTE PULVÍGENO		2				2					4			3					12		
14 SOBRESFUERZOS			3			2					6			3					18		



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16.20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA. Puesto de Trabajo:										CALORIFUGADOR				N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de Construcción.				
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
1	CAIDA AL MISMO NIVEL	2	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101
2	CAIDA A DISTINTO NIVEL						2				4					5			20			
3	CAIDA DE OBJETOS			3			2				6				3				18			
4	DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES	2					2			2					3			6				
5	CHOQUES Y GOLPES			3			2				6					5			30			
6	ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS			3			2				6					5			30			
7	ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	2					2				4				3				12			
8	CORTES	2					2				4				3				12			
9	PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	1					2								3				6			
10	CONTACTOS TERMICOS	1					2								3				6			
11	CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUÍMICOS	1					2								3				6			
12	CONTACTOS ELECTRICOS	1					2								3				6			
13	AMBIENTE PULVÍGENO	1					2								3				6			
14	SOBRESFUERZOS			3			2				6				3				18			



EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: CALORIFUGADOR												N.º Trabajadores: VARIABLE		Actividad: Trabajos de Construcción.								
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN	
		1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101
15 EXPLOSIONES		1				1	1			1						5		5				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -		
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: CALORIFUGADOR N.º Trabajadores: VARIABLE Actividad: Trabajos de Construcción .																						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101		
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3					
17 CONFINAMIENTOS			3			2				6					5				30			
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5				20			
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3					
20 SOBRECARGA TERMICA			3			2				6					5				30			
21 RUIDOS		2				2				4				3				12				
22 RADIACIONES IONIZANTES		2				2				4				3				12				
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12				
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE		2				2				4				3				12				
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6				
26 VIBRACIONES	1				1	1			1				1				1					

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: CALORIFUGADOR										N.º Trabajadores: VARIABLE		Actividad: Trabajos de Construcción .									
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)			PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101
27 PUNZAMIENTOS		2				2				4				3				12			



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025 Fecha última eval.: -									
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: MONTADOR DE ANDAMIOS										N.º Trabajadores: VARIABLE					Actividad: Trabajos de construcción.									
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)					CONSECUENCIA (NC)					RIESGO ESTIMADO (NR)				
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN		
1		2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-20	20-50	50->101	0		
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2					2				4						5			20				
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL			3				2				6					5				30				
3 CAIDA DE OBJETOS			3				2				6				3				18					
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES		2					2			2					3				6					
5 CHOQUES Y GOLPES			3				2				6					5				30				
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS			3				2				6					5				30				
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2					2				4				3				12					
8 CORTES		2					2				4				3				12					
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		1					2			2					3				6					
10 CONTACTOS TERMICOS		1					2			2					3				6					
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUÍMICOS		1					2			2					3				6					
12 CONTACTOS ELECTRICOS		1					2			2					3				6					
13 AMBIENTE PULVÍGENO		1					2			2					3				6					
14 SOBRESFUERZOS			3				2				6				3				18					

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																													
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -													
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: MONTADOR DE ANDAMIOS										N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de construcción.															
										NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
										EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I
15 EXPLOSIONES										1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-20	50->101	
										1				1	1			1	1							5	5		



SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio SyS.docx



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																											
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -								
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA												Puesto de: Radiólogo			N.º		Trabajadores:			Actividad: Trabajos de Construcción.							
		NIVEL de Exposición				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA				RIESGO ESTIMADO (NR)									
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN					
1		2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-50	>101						
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2					2				4				3				12								
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL			3				2				6					5				30							
3 CAIDA DE OBJETOS		2					2				4				3				12								
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES		2					2			2					3				6								
5 CHOQUES Y GOLPES		2					2				4				3				12								
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE		2					2				4				3				12								
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2					2				4				3				12								
8 CORTES		2					2				4				3				12								
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		2					2				4				3				12								
10 CONTACTOS TERMICOS		2					2				4				3				12								
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES		2					2				4				3				12								
12 CONTACTOS ELECTRICOS			3				2				6					5				30							
13 AMBIENTE PULVÍGENO		2					2				4				3				12								
14 SOBRESFUERZOS			3				2				6				3				18								

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de: RADIOLOGO		N.º		Trabajadores:		Actividad: Trabajos de Construcción.						
		NIVEL de Exposición				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA				RIESGO ESTIMADO (NR)				
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
		1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-50	>101	
15 EXPLOSIONES		2					2				4				5				20			



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16.20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																										
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -								
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA. Puesto de Trabajo: RADIOLOGO												N.º		Trabajadores:				Actividad: Trabajos de Construcción.								
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)									
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN					
1	2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101					
16 INCENDIOS	2					2				4				3				12								
17 CONFINAMIENTOS		3				2				6					5				30							
18 TRAFICO (fuera de la obra)	2					2				4					5				20							
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3									
20 SOBRECARGA TERMICA	2					2				4				3				12								
21 RUIDOS	2					2				4				3				12								
22 RADIACIONES IONIZANTES		3				2				6					5				30							
23 RADIACIONES NO IONIZANTES	2					2				4				3				12								
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	2					2				4				3				12								
25 ILUMINACION DEFICIENTE	2					2				4				3				12								
26 VIBRACIONES	1				1				1					1												

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																				
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -		
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: RADIOLOGO N.º										Trabajadores:					Actividad: Trabajos de Construcción.					
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)			
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101
27 PUNZAMIENTOS		2				2				4						5			20	

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: GRUISTA N.º Trabajadores: VARIABLE Actividad: Trabajos de Construcción.																						
	NIVEL de Exposición				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
1	2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-50	>101	0	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL	2					2				4				3				12				
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL	2					2				4				3				12				
3 CAIDA DE OBJETOS		3				2				6					5				30			
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES		3				2				6					5				30			
5 CHOQUES Y GOLPES		3				2				6				3				18				
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS		3				2				6					5				30			
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	2					2				4				3				12				
8 CORTES	2					2				4				3				12				
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	2					2				4				3				12				
10 CONTACTOS TERMICOS	2					2				4				3				12				
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS	2					2				4				3				12				
12 CONTACTOS ELECTRICOS		3				2				6					5				30			
13 AMBIENTE PULVÍGENO	2					2				4				3				12				
14 SOBRESFUERZOS	2					2				4				3				12				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW 
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -			
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: GRUISTA N.º Trabajadores: VARIABLE Actividad: Trabajos de Construcción.																					
	NIVEL de Exposición				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-50-	>101.0	
15 EXPLOSIONES				1				1				1		3			3				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -		
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: GRUISTA N.º Trabajadores: VARIABLE Actividad: Trabajos de Construcción.																						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101	
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3					
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1					3			3					
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5			20				
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3					
20 SOBRECARGA TERMICA		2				2				4				3				12				
21 RUIDOS		2				2				4				3				12				
22 RADIACIONES IONIZANTES	1				1				1				1				1					
23 RADIACIONES NO IONIZANTES	1				1				1				1				1					
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1				1				1				1				1					
25 ILUMINACION DEFICIENTE		2				2				4				3				12				
26 VIBRACIONES		2				2				4				3				12				




saetayield

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16,20 MW

Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD



EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: CONDUCTOR										N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de construcción.								
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2				2				4				3				12				
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL		2				2				4				3				12				
3 CAIDA DE OBJETOS		2				2				4				3				12				
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES			3			2				6				3				18				
5 CHOQUES Y GOLPES			3			2				6				3				18				
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS			3			2				6					5				30			
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	2	2				2				4				3				12				
8 CORTES		2				2				4				3				12				
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		2				2				4				3				12				
10 CONTACTOS TERMICOS		2				2				4				3				12				
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS		2				2				4				3				12				
12 CONTACTOS ELECTRICOS		2				2				4				3				12				
13 AMBIENTE PULVÍGENO		2				2				4				3				12				
14 SOBRESFUERZOS		2				2				4				3				12				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

[illegible]



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV

MORALEJA 16,20 MW

solida

Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										Puesto de Trabajo: CONDUCTOR		N.º Trabajadores:		Actividad: Trabajos de Construcción.								
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
16 INCENDIOS	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101		
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1					3			3					
18 TRAFICO (fuera de la obra)	1	2				2				4					5				20			
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3					
20 SOBRECARGA TERMICA	2	2				2				4				3				12				
21 RUIDOS	2	2				2				4				3				12				
22 RADIACIONES IONIZANTES	1				1				1				1				1					
23 RADIACIONES NO IONIZANTES	1				1				1				1				1					
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1				1				1				1				1					
25 ILUMINACION DEFICIENTE	2	2				2				4				3				12				
26 VIBRACIONES	2	2				2				4				3				12				

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: CONDUCTOR N.º Trabajadores: Actividad: Trabajos de Construcción.																						
		NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
		EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN	
		1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101	
27 PUNZAMIENTOS		1				1				1				1				1				

 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																									
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: _____ PEON/												N.º Trabajadores: VARIABLE				Actividad: Trabajos de Construcción.									
	NIVEL de Exposición (NE)						N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)						RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN				
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101				
1 CAIDA AL MISMO NIVEL			3			2				6					5				30						
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL			3			2				6					5				30						
3 CAIDA DE OBJETOS			3			2				6				3				18							
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES			3			2				6				3				18							
5 CHOQUES Y GOLPES			3			2				6				3				18							
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS			3			2				6				3				18							
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2				2				4				3				12							
8 CORTES		2				2				4				3				12							
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		2				2				4				3				12							
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6							
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS	1					2			2					3				6							
12 CONTACTOS ELECTRICOS		2				2				4				3				12							
13 AMBIENTE PULVÍGENO			3			2				6				3				18							
14 SOBRESFUERZOS			3			2				6				3				18							
15 EXPLOSIONES	1				1				1						5			5							



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV

MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: PEON/												N.º Trabajadores:				Actividad: Trabajos de Construcción.						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101	
16 INCENDIOS	1				1				1					3			3					
17 CONFINAMIENTOS		2				2				4				3				12				
18 TRAFICO (fuera de la obra)		2				2				4					5			20				
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3					
20 SOBRECARGA TERMICA			3			2				6					5				30			
21 RUIDOS		2				2				4				3				12				
22 RADIACIONES IONIZANTES		2				2				4				3				12				
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12				
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE		2				2				4				3				12				
25 ILUMINACION DEFICIENTE		2				2				4				3				12				
26 VIBRACIONES		2				2				4				3				12				



Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN
ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV
MORALEJA 16.20 MW



EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025				Fecha última eval.: -		
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: PEON/												N.º Trabajadores:				Actividad: Trabajos de Construcción.						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN		
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101		
27 PUNZAMIENTOS			3			2				6					5				30			

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: JEFE DE PUESTA EN MARCHA										N.º Trabajadores:1			Actividad: Trabajos de Construcción.								
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
1	2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101
1 CAIDA AL MISMO NIVEL		2				2				4				3				12			
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL		2				2				4				3				12			
3 CAIDA DE OBJETOS		2				2				4				3				12			
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES		2				2				4				3				12			
5 CHOQUES Y GOLPES		2				2				4				3				12			
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS		2				2				4				3				12			
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS		2				2				4					5				20		
8 CORTES		2				2				4				3				12			
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS		2				2				4				3				12			
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6			
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS	1					2			2					3				6			
12 CONTACTOS ELECTRICOS		2				2				4					5				20		
13 AMBIENTE PULVÍGENO		2				2				4				3				12			
14 SOBRESFUERZOS		2				2				4				3				12			
15 EXPLOSIONES	1				1				1						5		5				



PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



Diciembre 2025

ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: JEFE DE PUESTA EN MARCHA												N.º Trabajadores: 1				Actividad: Trabajos de Construcción.						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
16 INCENDIOS	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101	
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1						5		5					
18 TRAFICO (fuera de la obra)	1	2				2				4					5			20				
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1					3			3					
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2					
21 RUIDOS		2				2				4				3				12				
22 RADIACIONES IONIZANTES																						
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4				3				12				
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2					3				6				
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2					3				6				
26 VIBRACIONES																						
27 PUNZAMIENTOS	1				1	1			1				1				1					

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																					
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -			
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: COORDINADOR DE SISTEMAS												N.º Trabajadores:1				Actividad: Trabajos de Construcción .					
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
1	2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101
1 CAIDA AL MISMO NIVEL	2					2				4				3				12			
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL	2					2				4				3				12			
3 CAIDA DE OBJETOS	2					2				4				3				12			
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES	2					2				4				3				12			
5 CHOQUES Y GOLPES	2					2				4				3				12			
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS	2					2				4				3				12			
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	2					2				4					5				20		
8 CORTES	2					2				4				3				12			
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	2					2				4				3				12			
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6			
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUIMICOS	1					2			2					3				6			
12 CONTACTOS ELECTRICOS	2					2				4					5				20		
13 AMBIENTE PULVÍGENO	2					2				4				3				12			
14 SOBRESFUERZOS	2					2				4				3				12			

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW 
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																								
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -									
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA										COORDINADOR DE SISTEMAS		N.º Trabajadores:1		Actividad: Trabajos de Construcción .										
				NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)				
				EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
				1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101
15 EXPLOSIONES				1				1				1					5	5						

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial					FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -				
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: COORDINADOR DE SISTEMAS										N.º Trabajadores: 1					Actividad: Trabajos de Construcción.							
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
16 INCENDIOS	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-	>101	
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1						5		5					
18 TRAFICO (fuera de la obra)	1	2				2				4					5				20			
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1				3				3					
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2					
21 RUIDOS		2				2				4			3					12				
22 RADIACIONES IONIZANTES																						
23 RADIACIONES NO IONIZANTES		2				2				4			3					12				
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2				3					6				
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2				3					6				
26 VIBRACIONES																						

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																							
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -						
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: COORDINADOR DE SISTEMAS										N.º Trabajadores: 1				Actividad: Trabajos de Construcción.									
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)						
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	I	IN			
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101			
27 PUNZAMIENTOS	1				1				1				1				1						



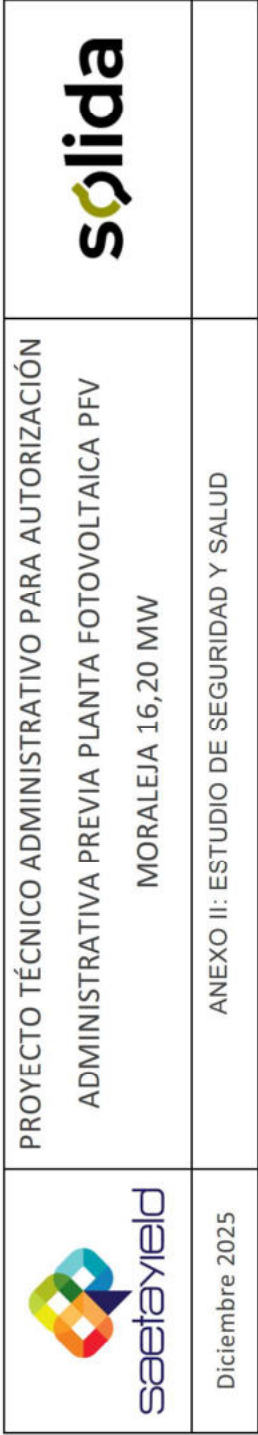
Diciembre 2025

PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW



ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

EVALUACION DE RIESGOS																						
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025			Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: I										INGENIERO RESPONSABLE DE SISTEMAS				N.º Trabajadores: 1		Actividad: Trabajos de construcción.						
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)					RIESGO ESTIMADO (NR)				
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
1	2	3	4		1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	
1 CAIDA AL MISMO NIVEL	2					2					4			3				12				
2 CAIDA A DISTINTO NIVEL	2					2					4			3				12				
3 CAIDA DE OBJETOS	2					2					4			3				12				
4 DESPREND. DESPLOMES Y DERRUMBES	2					2					4			3				12				
5 CHOQUES Y GOLPES	2					2					4			3				12				
6 ATRAPAMIENTOS POR MANIPUL. DE OBJETOS	2					2					4			3				12				
7 ATRAPAMIENTOS POR MAQUINAS	2					2					4			3		5			20			
8 CORTES	2					2					4			3				12				
9 PROYECCIÓN DE PARTÍCULAS	2					2					4			3				12				
10 CONTACTOS TERMICOS	1					2			2					3				6				
11 CONTACTOS QUÍMICOS / AGENTES QUÍMICOS	1					2			2					3				6				
12 CONTACTOS ELECTRICOS	2					2					4					5			20			
13 AMBIENTE PULVÍGENO	2					2					4			3				12				
14 SOBRESFUERZOS	2					2					4			3				12				



	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)					
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN	
	1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-100	>101	
15 EXPLOSIONES	1				1				1						5		5					

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																																
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA												EVALUACION: Inicial				FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -														
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: I												NGENIERO RESPONSABLE DE SISTEMAS											N.º Trabajadores: 1		Actividad: Trabajos de construcción.							
	NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)				CONSECUENCIA (NC)				RIESGO ESTIMADO (NR)															
	EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN											
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50->101													
16 INCENDIOS	1				1				1						5		5															
17 CONFINAMIENTOS	1				1				1						5		5															
18 TRAFICO (fuera de la obra)	2					2				4					5				20													
19 AGRESION DE ANIMALES	1				1				1				3				3															
20 SOBRECARGA TERMICA	1					2			2								2															
21 RUIDOS	2					2				4			3					12														
22 RADIACIONES IONIZANTES																																
23 RADIACIONES NO IONIZANTES	2					2				4			3					12														
24 ATMOSFERA NO RESPIRABLE	1					2			2				3					6														
25 ILUMINACION DEFICIENTE	1					2			2				3					6														
26 VIBRACIONES																																

 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	 solida
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EVALUACION DE RIESGOS																				
C. de Trabajo: INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA										EVALUACION: Inicial			FECHA: Diciembre 2025		Fecha última eval.: -					
Localización del Trabajo: TODA LA OBRA Puesto de Trabajo: I NGENIERO RESPONSABLE DE SISTEMAS N.º Trabajadores: 1 Actividad: Trabajos de construcción.																				
NIVEL de Exposición (NE)				N. de Deficiencia (ND)				PROBABILIDAD (NP)			CONSECUENCIA (NC)			RIESGO ESTIMADO (NR)						
EO	EE	EF	EC	A	M	D	MD	B	M	A	MA	LD	D	GD	ED	T	TO	M	I	IN
1	2	3	4	1	2	4	6	1-3	4-6	8-12	16-24	1	3	5	10	<5	5-19	20-49	50-101	>101
27 PUNZAMIENTOS				1				1				1					1			

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

8. PLIEGO DE CONDICIONES

En el pliego de condiciones particulares se tendrán en cuenta las normas legales y reglamentarias aplicables a las especificaciones propias de la obra, así como las prescripciones que se habrán de cumplir con las características, la utilización y la conservación de las máquinas, útiles, herramientas, sistemas y equipos preventivos.

8.1. Normativa

La legislación de partida es:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Ley 54/2003, de 12 de enero, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 604 / 2006 por el que se modifican el RD 39 / 1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención y el RD 1627 / 1997 por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por la que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1215/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 773/1997 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 486/97 de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Real Decreto 487/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre condiciones mínimas de seguridad y salud de los puestos de trabajo con pantallas de visualización.
- Real Decreto 1407 de 20 de noviembre de 1992 por el que se regula las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997 de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 665/97, protección de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.
- Real Decreto 1439/2010, de 5 de noviembre, por el que se modifica el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 783/2001.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Normas y Reglamentos de las empresas de distribución de energía eléctrica.
- Reglamento de líneas eléctricas aéreas de alta tensión.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos de elevación y manutención de los mismos.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las máquinas.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Real Decreto 56/1995, de 20 de enero por el que se modifican aspectos del R.D. 1435/1992.
- Reglamento de protección contra incendios RD 513/2017
- Real Decreto 2177/2004 de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/97, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura (BOE núm. 274 de 13 noviembre).
- Texto Refundido de la Ley de Infracción y Sanción en el Orden Social. (TRLISOS)
- Orden Ministerial TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, por la que se establecen nuevos modelos para la notificación de los accidentes de trabajo y se posibilita su transmisión por procedimiento electrónico (BOE núm. 279 de 21 de noviembre de 2002).
- Ordenanzas Municipales de Gurb, Barcelona).
- V Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.
- Estatuto de los trabajadores.
- Normativa del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT):
- NTP - 330. Sistema simplificado de evaluación de riesgos de accidente.
- NTP - 324. Cuestionario de chequeo para el control de riesgos de accidente.
- Recomendaciones de Evaluación del Riesgo desarrolladas por el Instituto Nacional de Seguridad, Salud y Bienestar en el Trabajo.

8.2. Características de empleo y conservación de útiles y herramientas

Tanto en el empleo como en la conservación de los útiles y herramientas, el encargado de obra velará por su correcto empleo y conservación, exigiendo a los trabajadores el cumplimiento de las especificaciones dadas por el fabricante.

El encargado de obra cuidará que los útiles y herramientas se utilicen con las prescripciones de seguridad específicas para ellas.

Las herramientas y útiles establecidos en las previsiones de este Estudio de Seguridad y Salud, pertenecen al grupo de herramientas y útiles conocidos y con experiencia en su empleo. A dichas herramientas y útiles deben aplicarse las normas generales de carácter práctico y de general conocimiento, vigentes según los criterios generalmente admitidos.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

8.3. Condiciones de seguridad de los medios auxiliares, máquinas y equipos

De acuerdo con el art. 41 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, los contratistas obtendrán de los fabricantes y proveedores todas las especificaciones técnicas, normas y material impreso que incluyan las correspondientes características técnicas de toda la maquinaria, equipos, herramientas, dispositivos y equipos de protección personal a utilizar en las obras. La información facilitada por los fabricantes y proveedores deberá incluir:

- Instrucciones sobre los procedimientos para el funcionamiento y uso de máquinas, equipos, herramientas, dispositivos o equipos de protección individual.
- Procedimientos de mantenimiento y conservación de máquinas, equipos, herramientas, dispositivos o equipos de protección individual.
- Los contratistas mantendrán en todo momento en la base de operaciones de su zona de obras copias de los manuales y especificaciones impresas (en adelante, la información técnica) especificadas en el párrafo anterior.
- Todos los empleados de los contratistas recibirán información y formación sobre el contenido de los manuales técnicos pertinentes al trabajo que realizan.
- Cada contratista facilitará a todos sus empleados el equipo de protección seguridad y salud mínimo recogido en las normas que anteceden. Asimismo, deberá mantener copias de dichas normas en la base de operaciones de la obra.
- El encargado de la obra será el responsable de la recepción de la maquinaria y medios auxiliares, comprobando a su llegada a obra el buen estado de los mismos, con todos sus componentes y de acuerdo con lo solicitado, así como, verificará que cumple la legislación vigente en materia de seguridad y salud que le afecte.
- Se prohíbe el montaje de los medios auxiliares, máquinas y equipos, de forma parcial; es decir, omitiendo el uso de alguno o varios de los componentes con los que se comercializan para su función.
- El uso, montaje y conservación de los medios auxiliares, máquinas y equipos, se hará siguiendo estrictamente las condiciones de montaje y utilización segura, contenidas en el manual de uso editado por su fabricante.
- Todos los medios auxiliares, máquinas y equipos a utilizar en esta obra, tendrán incorporados sus propios dispositivos de seguridad exigibles por aplicación de la legislación vigente. Se prohíbe expresamente la introducción en el recinto de la obra, de medios auxiliares, máquinas y equipos que no cumplan la condición anterior.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Si el marcado de los medios auxiliares, máquinas y equipos, ofrece productos con la marca “CE”, cada contratista adjudicatario, en el momento de efectuar el estudio para presentación de la oferta de ejecución de la obra, debe tenerlos presentes e intentar incluirlos, porque son por sí mismos, más seguros que los que no la poseen.

Consideraciones de los andamios

Los andamios a utilizar en esta obra serán de tipo europeo y cumplir por lo tanto con la normativa vigente.

Así mismo, para que los trabajadores puedan hacer uso de los andamios, éstos han de poseer:

- Plataforma de trabajo con un ancho mínimo de 60 cm.
- Husillos de nivelación sobre durmientes de madera.
- Escalera de acceso interna.
- Barandilla completa con pasamanos de al menos 90 cm., listón intermedio y rodapié de al menos 15 cm.

Según R.D. 2177/2004, en función de la complejidad del andamio, deberá elaborarse un Plan de montaje, de utilización y de desmontaje. También se realizará un cálculo de resistencia y estabilidad a menos que el andamio se monte según una configuración tipo conocida o disponga de la nota de cálculo del andamio elegido. El plan y el cálculo serán realizados por una persona con una formación universitaria que lo habilite para la realización de esta actividad.

El plan de montaje, utilización y desmontaje será obligatorio en los siguientes tipos de andamios:

- Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de seis metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de ocho metros.
- Andamios instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda los 24 metros de altura.
- Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de seis metros de altura desde el punto de vista de operación hasta el suelo.

Cuando se trate de andamios que dispongan de marcado “CE” el citado plan será sustituido por las instrucciones específicas del fabricante, proveedor o suministrador sobre el montaje, uso y desmontaje del andamio.

Los andamios sólo podrán ser montados, desmontados o modificados sustancialmente bajo la dirección de una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello, y por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada y específica para las operaciones previstas que les permita enfrentarse a riesgos

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

específicos de conformidad. Cuando no sea necesaria la elaboración de un Plan de montaje, uso y desmontaje, las operaciones de supervisión podrán ser dirigidas también por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico.

Los andamios deberán ser inspeccionados por una persona con una formación universitaria o profesional que lo habilite para ello:

- Antes de su puesta en servicio.
- A continuación, periódicamente.
- Tras cualquier modificación, período de no utilización, exposición a la intemperie, sacudidas sísmicas o cualquier otra circunstancia que hubiera podido afectar a su resistencia o a su estabilidad.

Cuando no sea necesaria la elaboración de un Plan de montaje, uso y desmontaje, las operaciones de supervisión podrán ser dirigidas también por una persona que disponga de una experiencia certificada por el empresario en esta materia de más de dos años y cuente con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones de nivel básico.

Consideraciones de los medios de extinción de incendios

Se llevará a cabo el mantenimiento periódico de los medios de extinción de incendios por parte de una empresa autorizada:

- Cada tres meses: comprobación de accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).
- Cada año: comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellón. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla, lanza, válvulas y partes mecánicas.
- Cada cinco años: a partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios (BOE nº149, de 23 de junio de 1982 y BOE nº101, de 28 de abril de 1998).

El número de extintores a instalar será suficiente para que quede cubierta toda la superficie del centro de trabajo. Se entiende que queda cubierta cuando el recorrido real desde cualquier origen de evacuación hasta un extintor no supera los 15 metros. Los extintores deberán ser de Polvo ABC de eficacia mínima 21A-113B.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Situar los extintores en lugares fácilmente accesibles y visibles. En el caso de que se fijen a un paramento vertical, la parte superior del extintor debe quedar a 1,70 m como máximo del pavimento del suelo.

Señalizar los extintores una vez colocados: esta señal será rectangular o cuadrada y pictograma blanco sobre fondo rojo (el rojo deberá cubrir como mínimo el 50% de la superficie de la señal).

Por otro lado, la maquinaria de obra deberá estar provista de medios de extinción de incendios de polvo seco, con la siguiente capacidad extintiva (ORDEN de 27 de julio de 1999) para los vehículos a motor y conjuntos de vehículos para el transporte de mercancías y cosas:

- Hasta 1.000 Kg. de PMA: Uno de clase 8A-34B.
- Hasta 3.500 Kg. de PMA: Uno de clase 13A-55B.
- Hasta 7.000 Kg. de PMA: Uno de clase 21A-113B.
- Hasta 20.000 Kg. de PMA: Uno de clase 34A-144B.
- Más de 20.000 Kg. de PMA: Dos de clase 34A-144B.

8.4. Características, empleo y conservación de los equipos preventivos

Dentro de los equipos preventivos, se consideran los dos grupos fundamentales: Equipos de Protección Individual y de Protección Colectiva.

8.4.1. Equipo de protección individual (EPI)

Se entenderá por “equipo de protección individual” cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud, así como cualquier complemento o accesorio destinado a tal fin.

Los equipos se clasifican en tres categorías:

- Categoría I: Se consideran así los equipos destinados a proteger contra riesgos mínimos.

Pertenecen a esta categoría, única y exclusivamente, los EPI que tengan por finalidad proteger al usuario de:

- Agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales (guantes de jardinería, dedales, etc.).
- Los productos de mantenimiento poco nocivos cuyos efectos sean fácilmente reversibles (guantes de protección contra soluciones detergentes diluidas, etc.).
- Los riesgos en que se incurra durante tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a los 50º C ni a choques peligrosos (guantes, delantales de uso profesional, etc.).

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Los agentes atmosféricos que no sean ni excepcionales ni extremos (gorros, ropas de temporada, zapatos y botas, etc.).
- Los pequeños choques y vibraciones que no afecten a las partes vitales del cuerpo y que no puedan provocar lesiones irreversibles (cascos ligeros de protección del cuero cabelludo, guantes, calzado ligero, etc.).
- La radiación solar (gafas de sol).
- Categoría II: Se consideran así los equipos destinados a proteger contra riesgos de grado medio o elevado, pero no de consecuencias mortales o irreversibles.
- Categoría III: Se consideran así los equipos destinados a proteger contra riesgos de consecuencias mortales o irreversibles.
- Los equipos de protección respiratoria filtrantes que protejan contra los aerosoles sólidos y líquidos o contra los gases irritantes, peligrosos, tóxicos o radiotóxicos.
- Los equipos de protección respiratoria completamente aislantes de la atmósfera, incluidos los destinados a la inmersión.
- Los EPIs que sólo brinden una protección limitada en el tiempo contra las agresiones químicas o contra las radiaciones ionizantes.
- Los equipos de intervención en ambientes cálidos, cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiente igual o superior a 100º C, con o sin radiación de infrarrojos, llamas o grandes proyecciones de materiales en fusión.
- Los equipos de intervención en ambientes fríos, cuyos efectos sean comparables a los de una temperatura ambiental a –50º C.
- Los EPIs destinados a proteger contra las caídas desde determinada altura.
- Los EPIs destinados a proteger contra los riesgos eléctricos para los trabajos realizados bajo tensiones peligrosas o los que se utilicen como aislantes de alta tensión.

Se estampará en el producto una “marca” que signifique que el producto es conforme con las “exigencias esenciales de salud y seguridad”.

Este marcado se compone de los siguientes elementos:

Las siglas “CE” para los equipos de las categorías I y II.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Las siglas “CE” seguidas de un número de cuatro dígitos para los equipos de categoría III. El número de cuatro dígitos es un código identificativo.

Se suministrará conjuntamente con el equipo un “folleto informativo” en el que se referenciarán y explicarán claramente los niveles de protección ofrecidos por el equipo, el mantenimiento y, en su caso, las sustituciones necesarias, etc.

No se debe adquirir ningún EPI que no cumpla las anteriores condiciones: marcado “CE” y folleto informativo

Lista indicativa y no exhaustiva de EPIs

Protectores de la cabeza:

- Cascos de seguridad (obras públicas y construcción, minas e industrias diversas).
- Cascos de protección contra choques e impactos.
- Prendas de protección para la cabeza (gorros, gorras, sombreros, etc., de tejido recubierto, etc.).
- Cascos para usos especiales (riesgo eléctrico, productos químicos, etc.).

Protectores del oído:

- Protectores auditivos tipo “tapones”
- Protectores auditivos desechables o reutilizables.
- Protectores auditivos tipo “orejeras”, con arnés de cabeza, bajo la barbilla o la nuca.
- Casco anti-ruido.
- Protectores auditivos acoplables a los cascos de protección para la industria.
- Protectores auditivos dependientes del nivel.
- Protectores auditivos con aparatos de intercomunicación.

Protectores de los ojos y de la cara:

- Gafas de montura “universal”.
- Gafas con montura “integral” (uni o binocular).
- Gafas de montura “cazoletas”
- Pantallas faciales.
- Pantallas para soldadura (de mano, de cabeza, acoplables a casco de protección para la industria).

Protección de las vías respiratorias:

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Equipos filtrantes de partículas (molestas, nocivas, tóxicas o radiactivas).
- Equipos filtrantes frente a gases y vapores.
- Equipos filtrantes mixtos.
- Equipos aislantes de aire libre.
- Equipos aislantes con suministro de aire.
- Equipos respiratorios con casco o pantalla para soldadura.
- Equipos respiratorios con máscara amovible para soldadura.
- Equipos de submarinismo.

Protectores de manos y brazos:

- Guantes contra agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, vibraciones).
- Guantes contra las agresiones químicas.
- Guantes contra las agresiones de origen eléctrico.
- Guantes contra las agresiones de origen térmico.
- Manoplas.
- Manguitos y mangas.

Protectores de pies y piernas:

- Calzado de seguridad.
- Calzado de protección.
- Calzado de trabajo.
- Calzado y cubre-calzado de protección contra el calor.
- Calzado y cubre-calzado de protección contra el frío.
- Calzado frente a la electricidad.
- Calzado de protección contra las motosierras.
- Protectores amovibles del empeine.
- Polainas.
- Suelas amovibles (antitérmicas, anti-perforación, o anti-transpiración).

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Rodilleras.

Protectores del tronco y el abdomen

- Chalecos, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes, proyecciones de metales en fusión).
- Chalecos, chaquetas y mandiles de protección contra las agresiones químicas.
- Chalecos termógenos.
- Chalecos salvavidas.
- Mandiles de protección contra los rayos X.
- Cinturones de sujeción del tronco.
- Fajas y cinturones anti-vibraciones.

Protección total del cuerpo:

- Equipos de protección contra las caídas de altura.
- Dispositivos anti-caídas deslizantes.
- Arnés anti-caídas.
- Cinturones de sujeción.
- Dispositivos anti-caídas con amortiguador.
- Ropa de protección.
- Ropa de protección contra las agresiones mecánicas (perforaciones, cortes).
- Ropa de protección contra las agresiones químicas.
- Ropa de protección contra las proyecciones de metales en fusión y las radiaciones infrarrojas.
- Ropa de protección contra las fuentes de calor intenso o estrés térmico.
- Ropa de protección contra bajas temperaturas.
- Ropa de protección contra la contaminación radiactiva.
- Ropa antipolvo.
- Ropa antigás.
- Ropa y accesorios (brazalete, guantes) de señalización (retro reflectantes, fluorescente).

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Todos los equipos de protección individual o elementos de protección colectiva tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.

Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido en una determinada prenda o equipo, se repondrá éste, independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.

Toda prenda o equipo de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido (por ejemplo, por un accidente) será desechado y repuesto al momento.

Aquellas prendas que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias de las admitidas por el fabricante, serán repuestas inmediatamente.

El uso de una prenda o equipo de protección nunca representará un riesgo en sí mismo.

Condiciones generales de los Equipos de Protección individual

Se elegirán equipos de protección individual ergonómicos, con el fin de evitar las negativas a su utilización. Por lo expuesto, se especifica como condición expresa que: todos los equipos de protección individual utilizables en esta obra, cumplirán las siguientes condiciones generales:

Todo Equipo de Protección Individual, se ajustará al R.D. 1407/92, de 20 de noviembre, y sus instrucciones complementarias que lo desarrollan. Dichos equipos tendrán marcado “CE”. Así mismo se cumplirá el R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual.

Los equipos de protección individual que cumplan con la indicación expresada en el punto anterior, tienen autorizado su utilización durante su período de vigencia.

Los equipos de protección individual en utilización que estén rotos, serán reemplazados de inmediato.

Las normas de utilización de los equipos de protección individual, se atenderán a lo previsto en la reglamentación vigente y folletos explicativos de cada uno de sus fabricantes.

Los equipos de protección individual, con las condiciones expresadas, han sido valorados según las fórmulas de cálculo de consumos de equipos de protección individual, por consiguiente, se entienden valoradas todas las utilizables por el personal y mandos del contratista principal, subcontratistas y autónomos.

La variación con respecto al número previsto en el estudio de seguridad y salud, quedará justificada en los cálculos de la planificación realizados en la memoria del plan de seguridad y salud.

Mantenimiento, reparación y sustitución de los equipos de protección individual

El Contratista contemplará en su plan de seguridad y salud, un “programa de evaluación” del grado de cumplimiento de lo dispuesto en el texto de este pliego de condiciones en materia de prevención de riesgos

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

laborales, capaz de garantizar la existencia de la protección decidida en el lugar y tiempos previstos, su eficacia preventiva real y el mantenimiento, reparación y sustitución, en su caso, de todas las protecciones que se ha decidido utilizar.

Este programa contendrá como mínimo:

- La metodología a seguir según el propio sistema de construcción del Contratista.
- La frecuencia de las observaciones o de los controles que va a realizar.
- Los itinerarios para las inspecciones planeadas.
- El personal que prevé utilizar en estas tareas.
- El informe análisis, de la evolución de los controles efectuados.

8.4.2. Equipos de protección colectiva

Consideraciones generales de los equipos de protección colectiva

- Las diversas protecciones colectivas a utilizar en la obra tendrán una calidad adecuada a las prestaciones exigidas, debiendo garantizar su eficacia mediante certificado del fabricante o bien por cálculos y ensayos justificativos realizados al efecto.
- Las protecciones colectivas se ajustarán a lo dispuesto en las Disposiciones Legales y Reglamentos Vigentes.
- Todos los elementos de protección colectiva, tendrán fijado un periodo de vida útil, desechándose al término del mismo.
- Si por cualquier circunstancia, sea desgaste, uso o deterioro por acción mecánica, un elemento de protección colectiva sufriera algún deterioro, se repondrá de inmediato, haciendo caso omiso de su periodo de vida útil.
- Los trabajadores serán debidamente instruidos respecto a la correcta utilización de los diferentes elementos de protección colectiva.
- Las protecciones colectivas estarán disponibles en obra para su oportuna utilización en las respectivas zonas donde puedan ser necesitadas.
- Todas las protecciones colectivas de empleo en la obra se mantendrán en correcto estado de conservación y limpieza, debiendo ser controladas específicamente tales condiciones, en las condiciones y plazos que en cada caso se fijen en el plan de seguridad y salud.

Condiciones específicas de los equipos de protección colectiva

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Redes perimetrales

La protección del riesgo de caída al vacío por el borde perimetral se hará mediante la utilización de pescante tipo horca.

El extremo inferior de la red se anclará a horquillas de hierro embebidas en el forjado. Las redes serán de poliamida, protegiendo las plantas de trabajo. La cuerda de seguridad será como mínimo de 10 mm de diámetro para sujeción a pescantes y de 6 mm para atado de paños y malla rómbica de cuadrícula 10 x 10 cm.

Barandillas

Las barandillas de pasarelas y plataformas de trabajo tendrán suficiente resistencia, por sí mismas y por su sistema de fijación y anclaje, para garantizar la retención de los trabajadores, incluso en hipótesis de impacto por desplazamiento o desplome violento.

Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todos los huecos estarán protegidos con barandillas de al menos 0,90 m. de altura, barandilla, con refuerzo intermedio y rodapié. Estarán perfectamente fijadas sobre puntales o sobre soportes tipo sargento a los forjados, o bien tapados con cubiertas de madera fabricadas al efecto.
- No se usarán nunca como barandillas cuerdas o cadenas con banderolas u otros elementos de señalización, al no impedir la caída ni tener por sí misma resistencia, pudiendo solo utilizarse para delimitar zonas de trabajo.
- Se colocarán barandillas en los lados abiertos de las pasarelas, rampas de comunicación.

Vallas autónomas de limitación y protección

Tendrán como mínimo 90 cm. de altura, estarán construidas a base de tubos metálicos soldados, y con pies derechos de apoyo de tal modo que conserven su estabilidad. Estas vallas podrán utilizarse, ancladas convenientemente, para la protección de zanjas y pozos.

Escaleras de mano

Las escaleras de mano estarán siempre provistas de zapatas antideslizantes y presentarán la suficiente estabilidad. Nunca se utilizarán escaleras unidas entre sí en obra, ni dispuestas sobre superficies irregulares o inestables, como tablas, ladrillos u otros materiales sueltos.

Plataformas de trabajo

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Todas las pasarelas y plataformas de trabajo tendrán anchos mínimos de 60 cm. y, cuando se sitúen a más de 2,00 m. del suelo, estarán provistas de barandillas de al menos 90 cm. de altura, con listón intermedio y rodapié de 15 cm como mínimo.

Cuadro eléctrico general

Todo cuadro eléctrico general, totalmente aislado en sus partes activas, irá provisto de un interruptor general de corte unipolar, capaz de dejar a toda la zona de la obra sin servicio. Los cuadros de distribución deberán tener todas sus partes metálicas conectadas a tierra.

Interruptores diferenciales y tomas de tierra

La sensibilidad mínima de los interruptores diferenciales será para alumbrado de 30 mA y para fuerza de 300 mA.

La resistencia de las tomas de tierra no será superior a la que garantice, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial, una tensión máxima de 24 V.

Se medirá su resistencia periódicamente y, al menos, en la época más seca del año.

Se comprobará periódicamente que se produce la desconexión al accionar el botón de prueba del interruptor diferencial, siendo absolutamente obligatorio proceder a una revisión de éste por personal especializado o sustituirlo, cuando la desconexión no se produce.

Elementos eléctricos

Todos los elementos eléctricos, como fusibles, cortacircuitos e interruptores, serán de equipo cerrado, capaces de imposibilitar el contacto eléctrico fortuito de personas o cosas, al igual que los bornes de conexiones, que estarán provistas de protectores adecuados. Se dispondrán interruptores, uno por enchufe, en el cuadro eléctrico general, al objeto de permitir dejar sin corriente los enchufes en los que se vaya a conectar maquinaria de 10 o más amperios, de manera que sea posible enchufar y desenchufar la máquina en ausencia de corriente.

Lámparas eléctricas portátiles

Las lámparas eléctricas portátiles tendrán mango aislante y dispositivo protector de la lámpara, teniendo alimentación de 24 voltios o, en su defecto, estar alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos.

Máquinas eléctricas

Todas las máquinas eléctricas dispondrán de conexión a tierra, con resistencia máxima permitida de los electrodos o placas de 5 a 10 ohmios, disponiendo de cables con doble aislamiento impermeable y de cubierta suficientemente resistente. Las mangueras de conexión a las tomas de tierra llevarán un hilo adicional para conexión al polo de tierra del enchufe.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Extintores

Serán adecuados en agente extintor y tamaño al tipo de incendio previsible, colocándose en los lugares de mayor riesgo de incendio.

Cables y elementos de sujeción de arnés anti-caídas y sus anclajes.

Los cables de sujeción de arneses anti-caídas y sus anclajes tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos derivados de la caída de un trabajador al vacío, con una fuerza de inercia calculada en función de la longitud de cuerda utilizada.

Portabotellas

Las botellas de oxígeno y acetileno, para transporte en vertical dentro de la obra, se llevarán siempre sobre carro portabotellas.

Válvulas antirretroceso

Los equipos de oxiacetileno llevarán dos válvulas anti-retroceso: una en el acoplamiento de la manguera de la salida de los manorreductores de las botellas y otra en la conexión del soplete, perfectamente identificadas.

Ganchos para reparaciones, conservación y mantenimiento

Tendrán las características adecuadas para soportar los pesos de los elementos que se han de suspender.

Señalización

En cuanto a la señalización de la obra, es preciso distinguir en la que se refiere a la deseada información o demanda de atención por parte de los trabajadores y aquella que corresponde al tráfico exterior afectado por la obra.

En el primer caso son de aplicación las prescripciones establecidas por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, ya citado en este Pliego, en tanto que la señalización y el balizamiento del tráfico, en su caso, vienen regulados por la Norma 8.3IC de la Dirección General de Carreteras, como corresponde a su contenido y aplicación técnica. Esta distinción no excluye la posible complementación de la señalización de tráfico durante la obra cuando la misma se haga exigible para la seguridad de los trabajadores que trabajen en la inmediación de dicho tráfico, en evitación de intromisiones accidentales de éste en las zonas de trabajo. Dichos complementos, cuando se estimen necesarios, deberán figurar en el plan de seguridad y salud de la obra.

Mantenimiento, reparación y sustitución de la protección colectiva

El Contratista contemplará en su plan de seguridad y salud, un “programa de evaluación” del grado de cumplimiento de lo dispuesto en el texto de este pliego de condiciones en materia de prevención de riesgos laborales, capaz de garantizar la existencia de la protección decidida en el lugar y tiempos previstos, su eficacia

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

preventiva real y el mantenimiento, reparación y sustitución, en su caso, de todas las protecciones que se ha decidido utilizar.

Este programa contendrá como mínimo:

- La metodología a seguir según el propio sistema de construcción del Contratista.
- La frecuencia de las observaciones o de los controles que va a realizar.
- Los itinerarios para las inspecciones planeadas.
- El personal que prevé utilizar en estas tareas.
- El informe del análisis de la evolución de los controles efectuados.

8.5. Señalización de obra

8.5.1. Señalización vial

Esta señalización cumplirá con el nuevo “Código de la Circulación” y con el contenido de la “Norma de carreteras 8.3-IC, señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas fuera de poblado” promulgada por el “MOPU”.

En el apartado de mediciones y presupuesto, se especifican: el tipo, modelo, tamaño y material de cada una de las señales previstas para ser utilizadas en la obra. Estos textos deben tenerse por transcritos a este pliego de condiciones técnicas y particulares como características de obligado cumplimiento.

El objetivo de la señalización vial es doble; es decir, pretende proteger a los conductores de la vía respecto de riesgo a terceros por la existencia de obras, que es totalmente ajeno a los objetivos de un estudio o plan de seguridad y Salud, y, además, proteger a los trabajadores de la obra de los accidentes causados por la irrupción, por lo general violenta, de los vehículos en el interior de la obra.

Este apartado en consecuencia de lo escrito, tiene por objeto resolver exclusivamente el riesgo en el trabajo de los trabajadores por irrupción de vehículos en la obra.

Descripción técnica: Señal de tráfico normalizada según la norma de carreteras “8.3-IC” - Señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.

8.5.2. Señalización de riesgos en el trabajo

Esta señalización cumplirá con el contenido del Real Decreto 485 de 14 de abril de 1.997. Desarrolla los preceptos específicos sobre señalización de riesgos en el trabajo según la Ley 31 de 8 de noviembre de 1.995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Descripción técnica:

**SESIPDFOT25018601BSS0001-02 Estudio
SyS.docx**

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Con el fin de economizar costos se eligen y valoran los modelos adhesivos en tres tamaños comercializados: pequeño, mediano y grande.

Señal de riesgos en el trabajo normalizada según el Real Decreto 485 de 1.977 de 14 de abril.

8.6. Organización de la seguridad en obra

8.6.1. Principios de la acción preventiva

Según el Artículo 15 de la Ley 31/95 de PRL, el empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención para:

- Evitar los riesgos.
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
- Combatir los riesgos en su origen.
- Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

8.6.2. Coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra

El promotor, antes del inicio de los trabajos, designará un Coordinador en materia de seguridad y salud para la ejecución de la obra.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
 - > Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultáneamente o sucesivamente.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- > Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva, que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- > Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa asumirá esa función.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el art. 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

8.6.3. Coordinación de actividades empresariales

La reforma del marco normativo en prevención de riesgos laborales llevada a cabo por la Ley 54/2003, de 12 de enero, incorporo una modificación al proponer un desarrollo normativo del artículo 24. Este desarrollo se ha materializado con el RD. 171/2004, de 30 de enero en lo relativo a la coordinación de las actividades empresariales.

Ya en la exposición de motivos de dicho R.D., en referencia a la normativa específica en el sector de la construcción, se dice lo siguiente: “esa normativa específica resultará enriquecida por lo establecido en este real decreto o a través de la información preventiva que deben de intercambiarse los empresarios concurrentes en la obra y mediante la clarificación de las medidas que deben adoptar los diferentes sujetos intervinientes en las obras”.

Cuando en un mismo centro de trabajo, desarrollen actividades trabajadoras de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, para conseguir este fin la coordinación de actividades empresariales deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- La aplicación coherente y responsable de los principios de la acción preventiva establecidos en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- La aplicación correcta de los métodos de trabajo por las empresas concurrentes en el centro de trabajo.
- El control de las interacciones de las diferentes actividades desarrolladas en el centro de trabajo, en particular cuando puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves.
- El control de las interacciones, cuando se desarrollen en el centro de trabajo actividades incompatibles entre sí, por su incidencia en la seguridad y la salud de los trabajadores.
- La adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo, que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes, y las medidas aplicadas para su prevención.

A los efectos de lo establecido en el RD. 171/2004, de 30 de enero, se entiende por:

- Empresario titular del centro de trabajo: la persona que tiene la capacidad de poner a disposición y gestionar el centro de trabajo.
- Empresario principal: el empresario que contrata o subcontrata con otros la realización de obras o servicios correspondientes a la propia actividad de aquél y que se desarrollan en su propio centro de trabajo.

8.6.3.1. Acciones a realizar ante la concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo

El “empresario titular” deberá informar a los empresarios de los riesgos que se derivan de esta concurrencia, así como dar instrucciones de las medidas preventivas, realizándose por escrito si los riesgos se califican de graves o muy graves.

Esta información se entenderá cumplida por el promotor mediante el presente Estudio de seguridad y salud.

Las instrucciones de las medidas preventivas por parte del empresario titular se entenderán cumplidas a través de su delegación en el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

Es importante destacar, que, aunque el Coordinador en ejecución debe llevar a cabo la coordinación, al hacerlo delegado por el promotor, es este el responsable de su omisión si la hubiere.

Como consecuencia de lo anterior las empresas contratistas, subcontratistas y los trabajadores autónomos deben de ejecutar y cumplir dicha coordinación establecida por el coordinador.

Las empresas concurrentes deberán informarse recíprocamente, sobre los riesgos específicos de las actividades que puedan afectar a los trabajadores, en particular sobre aquellos que puedan agravarse por la concurrencia de actividades, cooperando entre ellas de acuerdo a lo programado.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Cada empresa deberá a su vez informar a sus trabajadores de los riesgos, y medidas preventivas, derivados de esta concurrencia de actividades.

El Coordinador debe ser el trasmisor de toda la información entre las empresas y los trabajadores autónomos concurrentes, cumpliendo con las siguientes especificaciones generales:

- La información deberá proporcionarse: antes del inicio de las actividades, o bien cuando en el desarrollo de las actividades se produzca un cambio; o una situación de emergencia.
- Esta información se realizará por escrito cuando alguna de las empresas produzca riesgos calificados de graves o muy graves.
- Si como consecuencia de los riesgos de las actividades concurrentes, se produce un accidente de trabajo, el empresario deberá informar de aquél a los demás empresarios presentes en el centro de trabajo.
- Los empresarios que desarrollen actividades en un centro de trabajo del que otro empresario sea titular, tendrán en cuenta la información recibida de éste en la evaluación de los riesgos y en la planificación de su actividad.
- Estas instrucciones dadas por el empresario titular del centro de trabajo deberán ser cumplidas por los demás empresarios concurrentes, quienes deberán comunicar a sus trabajadores respectivos la información y las instrucciones recibidas del empresario titular.

En el sector de la construcción la calificación de empresario principal se le asigna al contratista, pudiéndose dar en una misma obra tantos empresarios principales como contratistas existan en ella.

El “empresario principal”, a su vez, antes del inicio de la actividad en su centro de trabajo exigirá, a las empresas contratistas y subcontratistas, que le acrediten por escrito que han realizado, para las obras y servicios contratados, la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva.

Asimismo, exigirá, a tales empresas, que le acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto de los trabajadores que vayan a prestar sus servicios en el centro de trabajo.

Estas acreditaciones a su vez deberán ser exigidas por la empresa contratista, para su entrega al empresario principal, cuando subcontratara con otras empresas la realización de parte de la obra o servicio.

El empresario principal tiene también el deber de vigilancia respecto a las contratas y subcontratas que participen en el mismo centro de trabajo.

Las medidas adoptadas serán de aplicación a todas las empresas y trabajadores autónomos que desarrollen actividades en el centro de trabajo, existan o no relaciones jurídicas entre el empresario titular y ellos.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Un apartado específico es el recogido en el artículo 24.4 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, que se produce cuando una empresa realiza trabajos en una obra con maquinaria o equipos que pertenecen a la empresa que los contrata. El contratista deberá proporcionar a los contratados la información necesaria para la que la utilización de dicha maquinaria o equipos se produzca sin riesgos.

Obligación que debe ser tenida en cuenta por el promotor que de ser el que suministre los medios es el principal obligado.

8.6.3.2. Medios de coordinación

Se consideran medios adecuados de coordinación al simple intercambio de información y de comunicación entre las empresas, con celebración de reuniones periódicas de los empresarios o de los comités de seguridad, o de los recursos preventivos, o la designación de una o más personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas.

La iniciativa para el establecimiento de los medios necesarios de coordinación corresponderá al empresario titular del centro de trabajo, cuyos trabajadores desarrollen actividades en éste o, en su defecto, al empresario principal.

Específicamente se designarán a una o varias personas en el caso que concurran al menos dos de los siguientes supuestos:

- Cuando en el centro de trabajo se realicen actividades consideradas como peligrosas o con riesgos especiales, que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores de las demás empresas presentes.
- Cuando exista dificultad para controlar las interacciones de las diferentes actividades, que puedan generar riesgos calificados como graves o muy graves.
- Cuando exista dificultad para que se desarrollen actividades incompatibles entre sí desde el punto de vista de la seguridad.
- Cuando exista una especial complejidad para la coordinación de las actividades preventivas como consecuencia del número de empresas y trabajadores concurrentes, o del tipo de actividades desarrolladas, o de las características del centro de trabajo.

La persona o las personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas serán designadas por el empresario titular del centro de trabajo cuyos trabajadores desarrollen actividades en él.

En el supuesto que exista la obligación de asignar personas para la coordinación de las actividades preventivas, podrán ser encargadas las siguientes personas:

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Los trabajadores designados para el desarrollo de las actividades preventivas por el empresario titular del centro de trabajo o por los demás empresarios concurrentes.
- Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa titular del centro de trabajo o de las demás empresas concurrentes.
- Uno o varios miembros del servicio de prevención ajeno concertado por la empresa titular del centro de trabajo o por las demás empresas concurrentes.
- Uno o varios trabajadores de la empresa titular del centro de trabajo o de las demás empresas concurrentes que, sin formar parte del servicio de prevención propio ni ser trabajadores designados, reúnan los conocimientos, la calificación y la experiencia necesarios en las actividades.
- Cualquier otro trabajador de la empresa titular del centro de trabajo que, por su posición en la estructura jerárquica de la empresa y por las funciones técnicas que desempeñen en relación con el proceso o los procesos de producción desarrollados en el centro, esté capacitado para la coordinación de las actividades empresariales.
- Una o varias personas de empresas dedicadas a la coordinación de actividades preventivas, que reúnan las competencias, los conocimientos y la calificación necesarios en las actividades.

En cualquier caso, la persona o personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas deberán mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos de los empresarios concurrentes.

Cuando los recursos preventivos de la empresa a la que pertenezcan deban estar presentes en el centro de trabajo, podrán ser igualmente encargadas de la coordinación de actividades preventivas, si con ello no menoscaban su actividad principal.

8.6.3.3. Funciones de la persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas

La persona o las personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas tendrán las siguientes funciones:

- Favorecer el cumplimiento de los objetivos previstos.
- Servir de cauce para el intercambio de las informaciones que deben comunicarse las empresas.
- Cualesquiera otras encomendadas por el empresario titular del centro de trabajo.

Para el ejercicio adecuado de sus funciones, la persona o las personas encargadas de la coordinación estarán facultadas para:

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Conocer las informaciones que deben intercambiarse las empresas concurrentes en el centro de trabajo, así como cualquier otra documentación de carácter preventivo que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.

Acceder a cualquier zona del centro de trabajo.

Impartir a las empresas concurrentes las instrucciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Proponer a las empresas concurrentes la adopción de medidas para la prevención de los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores presentes.

La persona o las personas encargadas de la coordinación deberán estar presentes en el centro de trabajo durante el tiempo que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones.

La persona o personas encargadas de la coordinación de actividades preventivas deberán contar con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel intermedio.

8.6.4. Recursos preventivos

8.6.4.1. Presencia de los recursos preventivos

En el desarrollo del capítulo IV de la Ley de Prevención y el Capítulo III del Reglamento de los Servicios de Prevención, se describen las diferentes posibilidades de organizar la Prevención en la empresa.

La Ley 54/2003, de 12 de enero, de reforma del marco normativo de Prevención de Riesgos Laborales, añade un nuevo artículo 32 bis a la Ley de Prevención, complementando en lo que se refiere a las obras de construcción, la organización de la Prevención y desarrollándolo en particular en su Disposición Adicional Decimocuarta.

En términos generales, esta disposición legal establece el término necesario en vez de obligatorio, así que normalmente deberán estar fijados previamente salvo su requerimiento por la Inspección de Trabajo.

8.6.4.2. Necesidad de la presencia de los recursos preventivos

Inicialmente los medios de coordinación de los contratistas pueden identificarse como presencia de recursos preventivos en la obra.

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos adicionales, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los tres supuestos siguientes:

Cuando durante la obra se desarrollen trabajos con riesgos especiales, como los señalados en el Anexo II del RD 1627/1997, que inclusive se pueden ver agravados por el desarrollo de la actividad o la concurrencia y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

En el citado Anexo se señalan sintéticamente los siguientes:

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Trabajos con riesgos de sepultamiento, hundimiento.
- Trabajos con exposición a agentes químicos o biológicos de especial gravedad.
- Trabajos con exposición a radiaciones que deban estar delimitados.
- Trabajos en la proximidad de líneas de Alta tensión.
- Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión.
- Obras de excavación de túneles, pozos y otros.
- Trabajos realizados en inmersión con equipos subacuáticos.
- Trabajos realizados en cajones de aire comprimido.
- Trabajos con uso de explosivos.
- Trabajos de montaje o desmontaje de elementos prefabricados pesados.

Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales. Ante la falta de desarrollo normativo se podría tomar como referente el Anexo I del RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.

En el citado Anexo se citan los siguientes:

- Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes en zonas controladas.
- Trabajos con exposición a agentes tóxicos o muy tóxicos, cancerígenos, mutagénicos, etc.
- Actividades en que intervienen productos químicos de alto riesgo y son objeto de aplicación del Real Decreto 374/2001 de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Trabajos relacionados con la exposición a agentes biológicos.
- Trabajos con exposición a explosivos.
- Trabajos de minería a cielo abierto y de interior.
- Actividades de inmersión bajo el agua.
- Actividades en obras de construcción, excavación, movimientos de tierras, etc.
- Actividades en la industria siderúrgica.
- Producción de gases comprimidos o licuados.
- Trabajos con concentraciones elevadas de polvo silíceo.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Trabajos con riesgos eléctricos de Alta Tensión.

Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tomando como referencia el CT 83/2010 y del que enumeramos las actividades:

- Trabajos relacionados con ascensores y montacargas, aparatos de elevación distintos de los ascensores y montacargas.
- Trabajos en espacios confinados en construcción y mantenimiento de edificios.
- Trabajos con riesgo de caída de altura, montaje, desmontaje y transformación de andamios.
- Trabajos subterráneos en pozos o galerías.
- Trabajos en interior de túneles.
- Trabajos de demolición.
- Trabajos en emplazamiento con riesgo de incendio o explosión.
- Trabajos con aparatos y maquinaria de obra, carretillas automotoras de manutención con conductor a bordo.
- Circulación de ferrocarriles con trabajos simultáneos de mantenimiento o reparación en las vías o sus proximidades.
- Trabajos con electricidad.
- Trabajos de construcción naval.
- Trabajos en instalaciones frigoríficas.
- Trabajos en caliente.
- Trabajos ante la presencia de radiaciones ionizantes.
- Trabajos en medios hiperbáricos, como actividades de inmersión bajo el agua y buceo profesional, trabajos realizados en cajones con aire comprimido, trabajos en atmósferas explosivas.
- Trabajos en presencia de productos peligrosos como agentes químicos, agentes biológicos, agentes cancerígenos, agentes mutagénicos o tóxicos para la reproducción, trabajos con amianto.
- Actividades peligrosas por trabajos aislados en altura o en montaña.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

8.6.4.3. Presencia de recursos preventivos en obras de construcción

Según se especifica en el Artículo 2º, del RD. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, en el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, el Plan de Seguridad y Salud determinará la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos. Es decir, en ellos se debe delimitar cuales son los trabajos en los que será necesaria la presencia de tales recursos.

Si en el desarrollo de sus funciones tanto el Coordinador de Seguridad y Salud en ejecución como la Dirección Facultativa pueden solicitar a los contratistas la necesidad de establecer recursos preventivos, tanto en la fase previa de confección del Plan de Seguridad como durante la ejecución de la obra. Un caso manifiesto de esta situación se da de acuerdo a lo desarrollado en el apartado anterior relativo a la Coordinación de actividades empresariales, ante la simultaneidad de trabajos incompatibles.

En último lugar los propios Contratistas si así lo consideran oportuno establecerán la necesidad de tener que tomar medidas con respecto a sus subcontratistas.

Si como resultado de esta labor de vigilancia se observase el incumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, y si fuera preciso realizar las modificaciones necesarias del plan de seguridad y salud, adoptando medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas, informando de los hechos al empresario.

8.6.4.4. Consideración de los recursos preventivos

Las tareas de vigilancia de las actividades preventivas pueden ser llevadas adelante por uno o varios trabajadores designados de la empresa, o miembros del servicio de prevención propio de la empresa.

Si la modalidad preventiva es mediante un Servicio de Prevención ajeno, la podrán realizar igualmente uno o varios miembros del mismo.

Considerando que cuando la presencia sea realizada por diferentes recursos preventivos, éstos deberán necesariamente colaborar entre sí.

Los recursos preventivos deberán tener, en cualquier caso, la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que se determine su presencia.

No obstante, lo comentado anteriormente, se podrá designar a uno o varios trabajadores de la empresa, aunque no formen parte del servicio de prevención propio, ni ser trabajadores designados, pero que reúnan los

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

conocimientos y la experiencia necesarias en las actividades preventivas, siendo imprescindible que cuenten con la formación de nivel básico en prevención.

En este supuesto tales trabajadores deberán mantener la necesaria colaboración con los recursos preventivos del empresario.

8.7. Regulación de la subcontratación

La regulación de la subcontratación en el Sector de la Construcción viene establecida por la Ley 32/2006, de 19 de octubre.

De acuerdo a los estudios realizados sobre las diferentes causas de siniestralidad en el sector de la construcción, se vio que uno de los factores que pueden afectar es la utilización de la subcontratación como una forma de organización productiva.

Si bien la subcontratación permite en muchos casos un mayor grado de especialización, de cualificación de los trabajadores, haciendo posible la utilización de medios técnicos y una mayor eficiencia empresarial.

También el exceso en las cadenas de subcontratación, especialmente en este sector, ocasiona la participación de empresas sin una mínima estructura organizativa, que permita garantizar que se hallen en condiciones de hacer frente a sus obligaciones de protección de la salud y la seguridad de los trabajadores.

La participación en el encadenamiento sucesivo, e injustificado, de subcontrataciones afecta al elemento último que es el que precisamente ha de responder de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores que realizan las obras, pudiéndose producir prácticas incompatibles con la seguridad y salud en el trabajo.

Esta Ley aborda una regulación de la subcontratación exclusivamente en el sector de la construcción, y establece una serie de garantías dirigidas a evitar que la falta de control en esta forma de organización productiva, ocasione riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Se aplicará para la ejecución de los siguientes trabajos, en régimen de subcontratación:

- Excavación
- Movimiento de tierras
- Construcción
- Montaje y desmontaje de elementos prefabricados
- Acondicionamientos o instalaciones
- Transformación
- Rehabilitación

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Reparación
- Desmantelamiento
- Derribo
- Mantenimiento
- Conservación
- Trabajos de pintura y limpieza, saneamiento

Requisitos necesarios para que una empresa pueda subcontratar a otras empresas

Tener una organización productiva propia y contar con los medios necesarios para el desarrollo de la actividad contratada.

Asumir los riesgos, obligaciones y responsabilidades propias del desarrollo de la actividad empresarial.

Ejercer directamente las facultades de organización y dirección sobre el trabajo desarrollado por sus trabajadores en la obra.

Requisitos necesarios para que una empresa pueda ser contratada o subcontratada

Además de los anteriores deberán también:

- Acreditar que disponen de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuentan con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales, así como de una organización preventiva adecuada.

Estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas.

8.7.1. Acreditaciones

Las empresas contratistas o subcontratistas, acreditarán el cumplimiento de estos requisitos, mediante una declaración de su representante legal y presentada en el Registro de Empresas Acreditadas.

Las empresas contratadas o subcontratadas habitualmente, para la realización de trabajos en obras del sector de la construcción, deberán contar con un número de trabajadores contratados con carácter indefinido que supere las siguientes cantidades:

- 10% (hasta octubre 2008)
- 20% (hasta abril del 2010)
- 30% (a partir de abril del 2010)

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Régimen de la subcontratación en el sector de la construcción

El promotor podrá contratar directamente con cuantos contratistas estime oportuno ya sean personas físicas o jurídicas.

El contratista podrá contratar con las empresas subcontratistas o trabajadores autónomos la ejecución de los trabajos que hubiera contratado con el promotor.

El primer y segundo subcontratistas podrán subcontratar la ejecución de los trabajos que, respectivamente, tengan contratados, salvo en los supuestos previstos a continuación:

El tercer subcontratista no podrá subcontratar los trabajos que hubiera contratado con otro subcontratista o trabajador autónomo.

El trabajador autónomo no podrá subcontratar los trabajos a él encomendados ni a otras empresas subcontratistas ni a otros trabajadores autónomos.

Asimismo, tampoco podrán subcontratar los subcontratistas, cuya organización productiva puesta en uso en la obra consista fundamentalmente en la aportación de mano de obra, entendiéndose por tal la que para la realización de la actividad contratada no utiliza más equipos de trabajo propios que las herramientas manuales, incluidas las motorizadas portátiles, aunque cuenten con el apoyo de otros equipos de trabajo distintos de los señalados, siempre que éstos pertenezcan a otras empresas, contratistas o subcontratistas, de la obra.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, cuando en casos fortuitos debidamente justificados, por exigencias de especialización de los trabajos, complicaciones técnicas de la producción o circunstancias de fuerza mayor por las que puedan atravesar los agentes que intervienen en la obra, fuera necesario, a juicio de la dirección facultativa, la contratación de alguna parte de la obra con terceros, excepcionalmente se podrá extender la subcontratación establecida en el apartado anterior en un nivel adicional, siempre que se haga constar por la dirección facultativa su aprobación previa y la causa o causas motivadoras de la misma en el Libro de Subcontratación.

El contratista deberá poner en conocimiento del coordinador de seguridad y salud y de los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas incluidas en el ámbito de ejecución de su contrato que figuren relacionados en el Libro de Subcontratación la subcontratación excepcional prevista en el apartado anterior.

Asimismo, deberá poner en conocimiento de la autoridad laboral competente la indicada subcontratación excepcional mediante la remisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, de un informe en el que se indiquen las circunstancias de su necesidad y de una copia de la anotación efectuada en el Libro de Subcontratación.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

8.7.2. Registro de empresas acreditadas

Se creará el Registro de Empresas Acreditadas, que dependerá de la autoridad laboral competente, entendiéndose por tal la correspondiente al territorio de la comunidad autónoma donde radique el domicilio social de la empresa contratista o subcontratista.

Reglamentariamente se establecerán el contenido, la forma y los efectos de la inscripción en dicho registro.

Las empresas contratistas y subcontratistas que intervengan en las obras de construcción deberán vigilar el cumplimiento por las subcontratas y autónomos con que contraten;

Las empresas subcontratistas deberán comunicar o trasladar al contratista, toda información o documentación que afecte al contenido de este capítulo.

El proceso de acreditación es el siguiente:

Todas las empresas previamente al inicio de la contratación y subcontratación, solicitarán su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas que depende de la autoridad laboral competente.

La solicitud de inscripción se dirigirá al Registro de Empresas Autorizadas dependiente de la autoridad laboral. Si la solicitud fuera admitida se le asignará al inscribirle una clave individualizada, y válida para todo el territorio nacional.

La inscripción tendrá un período de validez de tres años, y será renovable por períodos iguales, válido para todo el territorio nacional, siendo sus datos de acceso público.

La inscripción no exime de la obligación de justificar en cualquier momento de que se está en posesión de las condiciones por las que se concedió la misma.

Cualquier cambio en el registro se deberá notificar a la autoridad laboral, dentro del mes siguiente al que se realizó el cambio.

Para la cancelación en dicho registro, por la empresa inscrita, se utilizará el impreso habilitado al efecto. Esta cancelación la podrá realizar de oficio la Inspección de Trabajo, si por alguna causa la empresa dejara de cumplir los requisitos.

8.7.3. Documentación de la subcontratación

En toda obra de construcción cada contratista deberá disponer de un Libro de Subcontratación, en el que se deberán reflejar, por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos los siguientes datos:

Todas y cada una de las subcontrataciones realizadas

La identificación de la persona que ejerce las facultades de organización y dirección de cada subcontratista

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Los representantes legales de los trabajadores

Las respectivas fechas de entrega del plan de seguridad y salud

Las instrucciones elaboradas por el coordinador de seguridad y salud

Las anotaciones efectuadas por la dirección facultativa sobre su aprobación de cada subcontratación excepcional

Al Libro de Subcontratación tendrán acceso el promotor, la dirección facultativa, el coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos que intervienen en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

Asimismo, cada empresa deberá disponer de la documentación o título que acredite la posesión de la maquinaria que utiliza.

8.7.4. Libro de subcontratación

Cada Contratista con carácter previo a la subcontratación de una empresa o de un autónomo, deberá obtener el Libro de la Subcontratación.

Este libro estará habilitado por la autoridad laboral competente, verificando que cumple los requisitos legalmente establecidos.

En dicho libro deberán constar, al día, todas y cada una de la subcontratas y trabajadores autónomos ordenadas en orden cronológico.

Este libro deberá permanecer en la obra y conservarse durante los 5 años posteriores a la terminación de la obra.

El Coordinador de Seguridad y Salud recibirá notificación de cada subcontrata que se anote en dicho Libro, quien a su vez la transmitirá al resto de las empresas.

Cuando la anotación suponga una ampliación excepcional, el contratista deberá comunicarlo a la autoridad laboral, durante los 5 días hábiles posteriores y en el que se justifique las circunstancias de su necesidad.

En el libro de subcontratación se anotará la persona responsable de la coordinación de seguridad y salud en la fase de ejecución de la obra, así como cualquier cambio de coordinador de seguridad y salud que se produjera durante la ejecución de la obra.

8.8. Detección y evaluación de los riesgos higiénicos y mediciones de seguridad de los mismos

El contratista, está obligado a recoger en su plan de seguridad y salud en el trabajo y realizar a continuación, las mediciones técnicas de los riesgos higiénicos, bien directamente con un Servicio de Prevención acreditado propio

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

o externo, o mediante la colaboración o contratación con unos laboratorios, Mutuas Patronales de Accidentes de Trabajo de la Seguridad Social o por otras empresas especializadas, con el fin de detectar y evaluar los riesgos higiénicos previstos o que pudieran detectarse, a lo largo de la ejecución de los trabajos; se definen como tales los siguientes:

- Riqueza de oxígeno en las excavaciones de túneles o en mina.
- Presencia de gases tóxicos o explosivos, en las excavaciones de túneles, o en mina.
- Presencia de gases tóxicos en los trabajos de pocería.
- Presencia de amianto.
- Presión acústica de los trabajos y de su entorno.
- Identificación y evaluación de la presencia de disolventes orgánicos, (pinturas).
- Productos de limpieza de fachadas.
- Productos fluidos de aislamiento.
- Proyección de fibras.

Estas mediciones y evaluaciones necesarias para la definir las condiciones de higiene de la obra, se realizarán mediante el uso de los aparatos técnicos especializados, manejados por personal cualificado. Los informes de estado y evaluación, serán entregados al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, para su estudio y propuesta de decisiones.

8.9. Formación e información de los trabajadores

FORMACIÓN

Todo el personal recibirá una formación en relación a los métodos de trabajo y riesgos que estos pueden producir, conjuntamente con las medidas de seguridad que sean aplicadas.

Esta formación abarcará los siguientes aspectos:

Formación sobre las precauciones a tomar específicas en cada actividad (Particular de cada tipología de trabajo).

Formación de las medidas correctoras que deberán utilizar en la realización de sus trabajos.

Se dispondrá en la obra de personal socorrista o se llevará a cabo el oportuno cursillo de socorrismo y de primeros auxilios.

Se impartirá formación en materia de Seguridad y Salud a todo el personal de la obra.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

La empresa contratista principal adjudicataria de las obras, exigirá a las diferentes empresas subcontratadas, en caso de existir, a formar en el método de trabajo correcto a todo el personal a su cargo; es decir, en el método de trabajo seguro.

En consecuencia, con la ayuda de los diferentes Encargados de la Obra y de los Encargados de Seguridad y Salud, transmitirá las informaciones necesarias a todos los que intervienen en la misma, con el objetivo de que todos los trabajadores puedan tener conocimiento de los riesgos propios de su actividad laboral, así como de las conductas a observar en determinadas maniobras, del uso correcto de las protecciones colectivas y del de los equipos de protección individual necesarios para su protección.

Periódicamente y de acuerdo con la incorporación de los trabajadores, según las previsiones del plan de ejecución de la obra, se realizarán los oportunos cursos de formación para los mismos.

Los criterios formativos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo por los que se regirán los cursos son:

Realización de charlas por personal cualificado con el empleo de los medios y durante el tiempo necesarios que requiera cada una de las diversas actividades a ejecutar en la obra. Se utilizará material audiovisual en los casos en que sea posible.

Entrega de material documental y gráfico, donde se incluirán las normas de obligado cumplimiento que le sean de aplicación a su trabajo.

INFORMACIÓN

Todo el personal, antes de iniciar su trabajo en la obra, recibirá la siguiente información:

Información de los riesgos existentes en la obra (General)

Información de las medidas de seguridad empleadas, precauciones y medidas correctoras a emplear.

Esta información se entregará a los trabajadores el primer día de trabajo antes de que inicien sus tareas. Firmarán un recibí al margen de la copia del documento que se les entrega.

8.10. Vigilancia de la salud – Reconocimientos médicos

Todo el personal antes de su incorporación a obra, deberá de tener el correspondiente “certificado médico de aptitud”, que lo capacite para los trabajos a desempeñar. Las empresas contratistas, dentro de la documentación del personal, facilitará los correspondientes certificados del personal que incorpora a la obra.

Todos los trabajadores pasarán como mínimo un reconocimiento médico con carácter anual. El personal eventual antes de su entrada en la obra habrá pasado un reconocimiento médico.

Asimismo, cuando los trabajadores vayan a realizar tareas que entrañen riesgos especiales (por ejemplo, trabajos en altura) deberán pasar un reconocimiento médico específico que les habilite para realizar dichas tareas.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

El resultado de estos reconocimientos está clasificado acorde a los dos siguientes grupos:

- Apto para todo tipo de trabajo.
- Apto con ciertas limitaciones.

Las empresas contratistas han de comprometerse a velar para que las empresas y trabajadores autónomos que subcontrate para las obras en cuestión, aporte el mismo nivel de documentación.

8.11. Centros asistenciales

Se colocará en lugar bien visible de la obra, una relación de los centros asistenciales más próximos (Servicios médicos propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.) con el nombre, dirección y teléfono, donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento, así como el teléfono de taxis y ambulancias para un rápido transporte de los posibles accidentados a los Centros de asistencia.

8.12. Accidentes laborales

8.12.1. Acciones a seguir en caso de accidente laboral

El Contratista queda obligado a recoger dentro de su plan de seguridad y salud en el trabajo los siguientes principios de socorro:

El accidentado es lo primero. Se le atenderá de inmediato con el fin de evitar el agravamiento o progresión de las lesiones.

En caso de caída desde altura o a distinto nivel y en el caso de accidente eléctrico, se supondrá siempre, que pueden existir lesiones graves, en consecuencia, se extremarán las precauciones de atención primaria en la obra, aplicando las técnicas especiales para la inmovilización del accidentado hasta la llegada de la ambulancia y de reanimación en el caso de accidente eléctrico.

En caso de gravedad manifiesta, se evacuará al herido en camilla y ambulancia; se evitarán en lo posible según el buen criterio de las personas que atiendan primariamente al accidentado, la utilización de los transportes particulares, por lo que implican de riesgo e incomodidad para el accidentado.

El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo que redacte, la infraestructura sanitaria propia, mancomunada o contratada con la que cuenta, para garantizar la atención correcta a los accidentados y su más cómoda y segura evacuación de esta obra.

El Contratista comunicará, a través del plan de seguridad y salud en el trabajo en el trabajo que redacte, el nombre y dirección del centro asistencial más próximo, previsto para la asistencia sanitaria de los accidentados, según sea su organización.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

El Contratista instalará carteles visibles, en los que suministre a los trabajadores y resto de personas participantes en la obra, la información necesaria para conocer el centro asistencial, su dirección, teléfonos de contacto, etc.

Esta obligatoriedad se considera una condición fundamental para lograr la eficacia de la asistencia sanitaria en caso de accidente laboral.

El Contratista queda obligado a incluir en su plan de seguridad y salud, un itinerario recomendado para evacuar a los posibles accidentados, con el fin de evitar errores en situaciones límite que pudieran agravar las posibles lesiones de los mismos.

8.12.2. Comunicaciones en caso de accidente laboral

En caso que se produzca un accidente en el emplazamiento de los trabajos, el responsable del contratista al que pertenezca el trabajador accidentado está obligado a realizar las acciones y comunicaciones que se recogen a continuación:

ACCIDENTES DE TIPO LEVE

Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, al coordinador de Prevención de Solarig y la Dirección Facultativa, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.

A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

ACCIDENTES DE TIPO GRAVE

Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, al coordinador de Prevención de Solarig y la Dirección Facultativa, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.

A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

ACCIDENTES MORTALES

Al juzgado de guardia: para que pueda procederse al levantamiento del cadáver y a las investigaciones judiciales.

Al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, al coordinador de Prevención de Solarig y la Dirección Facultativa, con el fin de investigar sus causas y adoptar las correcciones oportunas.

A la Autoridad Laboral: en las formas que establece la legislación vigente en materia de accidentes laborales.

Como complemento de esta parte se emitirá un informe que contenga:

- Posibles actuaciones que hubieran evitado el accidente.
- Acciones a tomar.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

8.12.3. Primeros auxilios

Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación.

La empresa contratista dispondrá de un Servicio Médico, incorporado a su Servicio de Prevención o en su defecto concertado con una Mutua de Accidentes, que efectuará los reconocimientos médicos obligatorios y todas las demás funciones de su competencia.

Deberán adoptarse medidas para “garantizar la evacuación”, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.

Cuando el tamaño de la obra o el tipo de actividad lo requieran, deberá contarse con uno o varios locales para primeros auxilios.

Los locales para primeros auxilios deberán estar dotados de las instalaciones y el material de primeros auxilios indispensables y tener fácil acceso para las camillas.

Es conveniente en cualquier caso disponer en el centro de trabajo de una camilla para la evacuación de los accidentados.

Los locales de primeros auxilios deberán estar señalizados conforme al R.D. 485/1997 sobre “señalización de seguridad y salud en el trabajo”.

En todos los lugares en los que las condiciones de trabajo lo requieran se deberá disponer también de material de primeros auxilios, debidamente señalizado y de fácil acceso.

Una señalización claramente visible deberá indicar la dirección y el número de teléfono del servicio local de urgencia.

8.12.4. Botiquín

Se dispondrá en obra de los botiquines necesarios para primeros auxilios, con su equipamiento correspondiente, debiendo disponer de un operario con formación acreditada para en caso necesario, poder aplicar los primeros auxilios.

Será obligatoria la existencia de un botiquín de tajo en aquellas zonas de trabajo que están alejadas del botiquín central, para poder atender pequeñas curas, dotado con el imprescindible material actualizado.

El maletín botiquín de primeros auxilios, deberá contener todos los artículos que se especifican a continuación:

- Agua oxigenada
- “Betadine”

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- Gasa estéril
- Algodón hidrófilo estéril
- Esparadrapo antialérgico
- Bolsa para agua o hielo
- Guantes esterilizados
- Termómetro clínico
- Apósitos autoadhesivos

Los botiquines se revisarán periódicamente y se repondrá inmediatamente el material consumido.

8.13. Instalaciones de higiene y bienestar

Constarán al menos de las siguientes dependencias:

- Aseo
- Vestuario
- Comedor

También se constituirá un local independiente de análogas características que el anterior y distribuido de forma que disponga de:

Local para oficina de obra

Local para almacén

8.13.1. Dotación de aseos

Por cada 10 trabajadores los aseos estarán equipados como mínimo por:

- 1 lavabo con espejo, agua corriente fría y caliente
- 1 ducha con agua corriente fría y caliente
- 1 inodoro con carga y descarga automática de agua, con papel higiénico
- Perchas y jaboneras

8.13.2. Dotación de vestuarios

Los vestuarios estarán lo suficientemente dimensionados para cubrir las necesidades previstas y estarán equipados como mínimo con:

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

- 2 metros cuadrados por cada trabajador
- 1 taquilla metálica con cerradura por cada trabajador
- Bancos de madera corridos
- Espejos

8.13.3. Dotación del comedor

La superficie mínima será la necesaria para contener las mesas, sillas o bancos, la piletta fregadero y el calienta-comidas.

Para calcular su superficie, se considerará como mínimo 1,20 metros cuadrados por trabajador para el caso en el que esté trabajando simultáneamente el máximo número de trabajadores en la fase punta de la obra.

La dotación del comedor será:

- Mesas de comedor de obra
- Calienta-comidas
- Piletas con 1 grifo cada una dotados de agua potable
- Bancos de 5 asientos cada uno
- Convectores eléctricos murales
- Depósitos dotados de cierre, para el vertido de desperdicios En el comedor quedará instalado un botiquín de urgencia.

Normas generales de conservación y limpieza

Los suelos, paredes y techos de los aseos, vestuarios y duchas, serán continuos, lisos e impermeables; enlucidos en tonos claros y con materiales que permitan el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria; todos sus elementos, tales como grifos, desagües y alcachofas de duchas, estarán siempre en perfecto estado de funcionamiento y los armarios y bancos aptos para su utilización.

En la oficina de obra, en cuadro situado al exterior se colocará de forma bien visible, la dirección del centro asistencial de urgencia y los teléfonos del mismo.

Todas las estancias, estarán dotadas de luz y climatización.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

8.14. Normas de autorización del uso de maquinaria y de las máquinas herramienta

Está demostrado por la experiencia, que muchos de los accidentes de las obras ocurren entre otras causas, por el voluntarismo mal entendido, la falta de experiencia o de formación ocupacional y la impericia. Para evitar en lo posible estas situaciones, se implanta la obligación real de estar autorizado a utilizar una máquina o una determinada máquina herramienta.

El Contratista queda obligado a componer según su estilo el siguiente documento, recogerlo en su plan de seguridad y salud y ponerlo en práctica:

Documento de autorización de utilización de las máquinas y de las máquinas herramienta.

- Fecha.
- Nombre del interesado que queda autorizado.
- Lista de máquinas que puede usar.
- Firmas: El interesado. El jefe de obra y/o el encargado.
- Sello del contratista.

8.15. Obligaciones de los contratistas, subcontratas y trabajadores autónomos en materia de seguridad y salud

Los contratistas y subcontratistas estarán obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de Seguridad y Salud.

Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

8.15.1. Obligaciones específicas del contratista

Cumplir y hacer cumplir en la obra, todas las obligaciones exigidas por la legislación vigente del Estado Español y sus Comunidades Autónomas, referida a la seguridad y salud en el trabajo y concordantes, de aplicación a la obra.

Elaborar en el menor plazo posible y siempre antes de comenzar la obra, un plan de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con el articulado del Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre, que respetará el nivel de

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

prevención definido en todos los documentos de este estudio de seguridad y salud para la obra, requisito sin el cual no podrá ser aprobado.

Presentar el plan de seguridad a la aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución antes del comienzo de la obra. Realizar diligentemente cuantos ajustes fueran necesarios para que la aprobación pueda ser otorgada; y no comenzar la obra hasta que este trámite se haya concluido.

Notificar al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, con suficiente antelación, la fecha en la que piensa comenzar los trabajos, con el fin de que pueda programar sus actividades.

Transmitir la prevención contenida en el plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado, a todos los trabajadores propios, subcontratistas y trabajadores autónomos de la obra y hacerles cumplir con las condiciones y prevención en él expresadas.

Instalar a tiempo todas las protecciones colectivas definidas en el pliego de condiciones particulares definidas en el estudio de seguridad y salud y en el plan seguridad y salud aprobado; mantenerlas en buen estado, cambiarlas de posición y retirarlas, con el conocimiento de que se ha diseñado para proteger a todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación a una empresa contratista, subcontratista o autónoma.

Instalar a tiempo las “instalaciones provisionales para los trabajadores”. Mantenerlas en buen estado de confort y limpieza; realizar los cambios de posición necesarios, las reposiciones del material fungible y la retirada definitiva, conocedor de que se definen y calculan estas instalaciones, para ser utilizadas por todos los trabajadores de la obra, independientemente de su afiliación a una empresa contratista, subcontratista o autónoma.

Informar de inmediato de los accidentes: leves, graves, mortales o sin víctimas al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, tal como queda definido en el apartado “acciones a seguir en caso de accidente laboral”.

Disponer en acopio de obra, antes de ser necesaria su utilización, todos los artículos de prevención contenidos y definidos en este estudio de seguridad y salud, en las condiciones que expresamente se especifican dentro de este pliego de condiciones técnicas y particulares de seguridad y salud.

Colaborar con el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, en la solución técnico preventiva, de los posibles imprevistos del proyecto o motivados por los cambios de ejecución decididos sobre la marcha, durante la ejecución de la obra.

Incluir en el plan de seguridad y salud, las medidas preventivas implantadas en su empresa y que son propias de su sistema de construcción. Éstas, unidas a las que se suministran para el montaje de la protección colectiva y equipos, dentro de este pliego de condiciones y particulares, formarán un conjunto de normas específicas de

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

obligado cumplimiento en la obra. En el caso de no tener redactadas las citadas medidas preventivas a las que se hace mención, lo comunicará por escrito al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, con el fin de que pueda orientarle en el método a seguir para su composición.

Exigir a los subcontratistas y lograr su cumplimiento, para que compongan el análisis inicial de los riesgos tal como exige la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.

Los medios humanos de que se dispongan en la obra por el contratista, subcontratistas, así como los trabajadores autónomos que intervengan en la ejecución de la obra habrán de poseer las cualificaciones necesarias a los cometidos cuyo desempeño les encomienden o asuman.

El contratista o el titular del centro de trabajo adoptará las medidas necesarias para que las empresas subcontratistas y trabajadores autónomos que desarrollen actividades en la obra reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en dicha obra y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado, en su caso, a sus respectivos trabajadores.

8.15.2. Obligaciones legales de los trabajadores autónomos

Artículo 12 “Obligaciones de los trabajadores autónomos” del RD. 1.627/97:

Los trabajadores autónomos estarán obligados a:

Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del presente Real Decreto.

Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del presente Real Decreto, durante la ejecución de la obra.

Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

El Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales dice:

Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por las de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos u omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.

Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de este.

No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que esta tenga lugar.

Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

Cooperar con el empresario para que este pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones públicas. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a los socios de las cooperativas cuya actividad consista en la prestación de su trabajo, con las precisiones que se establezcan en sus Reglamentos de Régimen Interno.

Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular de cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.

8.16. Normas y condiciones técnicas para el tratamiento de materiales y sustancias peligrosas en los lugares de trabajo

Cuando se identifique la existencia de materiales peligrosos, estos deberán ser evitados siempre que sea posible. Los contratistas evaluarán adecuadamente los riesgos y adoptarán las medidas necesarias al realizar las obras. Si se descubriesen materiales peligrosos inesperados, el contratista, subcontratista o trabajadores autónomos, informarán al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, que procederá según la legislación vigente específica para cada material peligroso identificado.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

8.17. Plan de seguridad y salud

En aplicación del presente Estudio de Seguridad y Salud, el Contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el Estudio.

En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

El plan de seguridad y salud en el trabajo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, de evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el capítulo II del R.D. 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre previa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

8.18. Plan de emergencia y evacuación

El Plan de Emergencia y Evacuación tiene como objeto las acciones a desarrollar ante cualquier contingencia, con los medios técnicos y humanos disponibles, organizando y coordinando éstas de la forma más eficaz posible para lograr la menor vulnerabilidad. En el Plan de Emergencia, se parte del riesgo de incendios, y se van añadiendo medidas de adaptación a otros supuestos. Se definen también las funciones de todas las personas que

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

intervienen, para que la detección, alarma e intervención pueda hacerse de forma rápida y coordinada, reduciéndose así los daños personales y económicos que pueda causar el incidente.

Los objetivos básicos son:

- Combatir el siniestro en su fase inicial.
- Organizar la evacuación de personas y bienes.
- Prestar una primera ayuda a las posibles víctimas.
- Comunicar a los servicios externos la causa de la emergencia para su intervención.
- Cooperar con los Organismos Oficiales y Servicios Públicos.
- Restablecer la normalidad una vez controlado el siniestro.
- Coordinar todos los servicios.

Se define como emergencia a cualquier contingencia que no puede ser dominada por una actuación inmediata de quienes la detectan y puede dar lugar a situaciones críticas, o que para su control sean necesarios medios especiales.

Equipos de emergencia: están constituidos por un conjunto de personas formadas, entrenadas y organizadas para atender las necesidades de la emergencia, los contratistas y/o subcontratistas deberán participar en estos equipos con medios humanos y materiales.

Los equipos de emergencia estarán constituidos por:

El equipo de información: Tiene como función dar información externa con respecto al siniestro, y estar en contacto con los servicios de intervención.

El equipo de alarma y evacuación: Estará integrado por el responsable de zona o área de trabajo a las órdenes del jefe de Emergencia. Conocerá todas las funciones para la evacuación del personal bajo su control y el punto de reunión. Colaborará con el responsable de la zona en la evacuación del personal.

El equipo de primeros auxilios: Estará formado por el médico de empresa o A.T.S., teniendo como funciones las que se indican a continuación.

Equipo de primera intervención se compondrá por:

- Un responsable de zona o área de trabajo; que actuará como coordinador del equipo.
- Un auxiliar por cada zona o área de trabajo.

Ambos se pondrán bajo las órdenes del jefe de equipo de segunda intervención.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

El equipo de segunda intervención: Es único para toda la empresa y las instalaciones y estará compuesto por:

- Un responsable del equipo, que será a su vez el jefe de emergencia y evacuación y que deberá estar localizado en todo momento.
- Una brigada contra incendios formada por personal experto con formación específica en materia de lucha contra incendios.

Encargados de las desconexiones

El equipo del servicio de seguridad, salvamento y rescate: Estará compuesto por los vigilantes de seguridad del edificio que se encuentran ubicados en cada una de las entradas del mismo, los cuales deben estar en todo momento alerta ante cualquier indicación de emergencia que pueda salir en el panel de control existente en sus puestos de trabajo, equipo de megafonía o la alarma de emergencia.

Todos los lugares de trabajo deberán poderse evacuar rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.

Todos los trabajadores deberán ser informados de las actuaciones en caso de emergencia antes del inicio de su actividad en las obras.

En caso de accidente grave se avisará al **teléfono de emergencias 112**.

Datos del Consultori Mèdic de Gurb:

- Dirección: Mas l'Esperança, s/n, 08503 Gurb, Barcelona
- Teléfono: 938 869 922

8.19. Libro de incidencias

Tal y como se recoge en el Artículo 13 del Real Decreto 1.627/97 de 24 de octubre por el que se establecen "Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción".

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

El libro de incidencias será facilitado por:

- El Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el plan de seguridad y salud.

La Oficina de Supervisión de Proyectos y órgano equivalente cuando se trate de obras de las Administraciones públicas.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

El Libro de Incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, y estará en poder del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no fuera necesaria la designación de coordinador, en poder de la dirección facultativa.

A dicho libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con el control y seguimiento del plan de seguridad y salud.

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación del coordinador, la dirección facultativa, deberán ser notificadas solamente al contratista y a los representantes de los trabajadores, y tan solo en el caso en que se repitan estas incidencias deberán remitirse a la Inspección de trabajo en un plazo máximo de 24 horas, especificándose que es una reiteración.

8.20. Paralización de los trabajos

Cuando el Coordinador durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista, dejará constancia de tal incumplimiento en el libro de incidencias, quedando facultado para en circunstancia de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajes, o en su caso, de la totalidad de la obra.

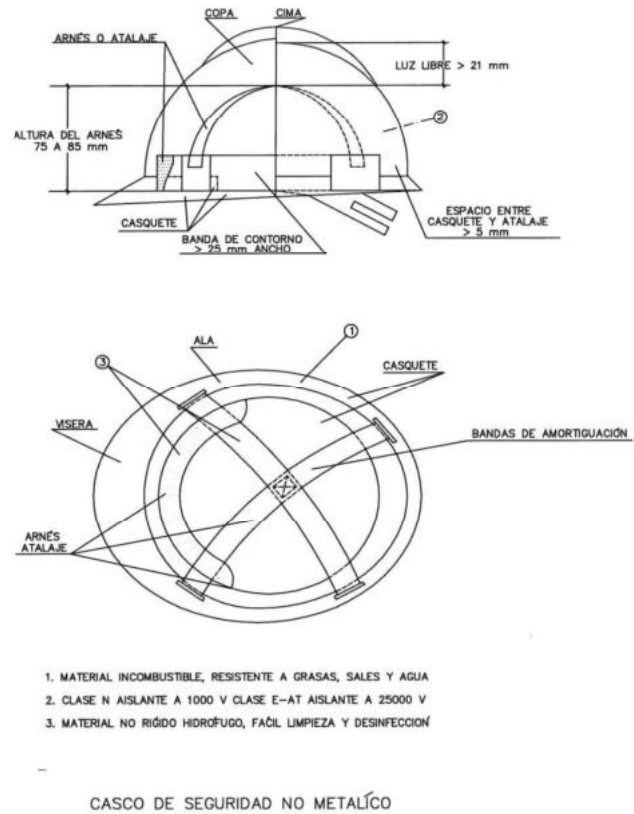
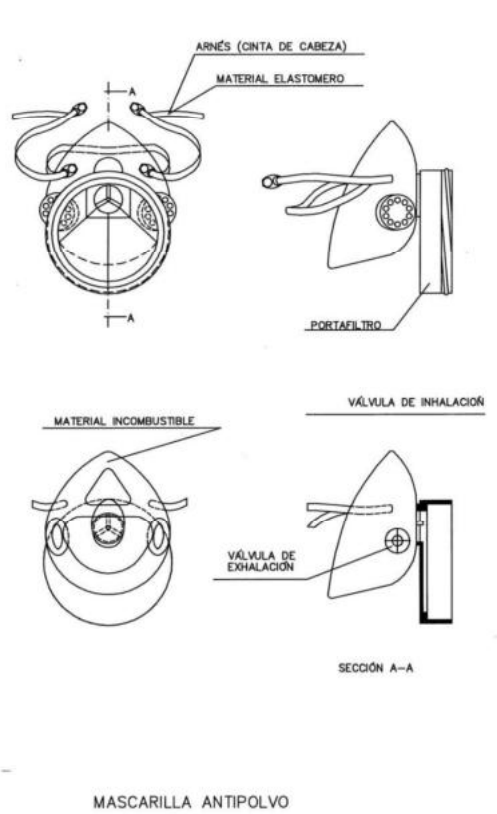
Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos a la Dirección Facultativa y en caso de considerarlo necesario a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados por la paralización y a los representantes de los trabajadores

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

9. PLANOS

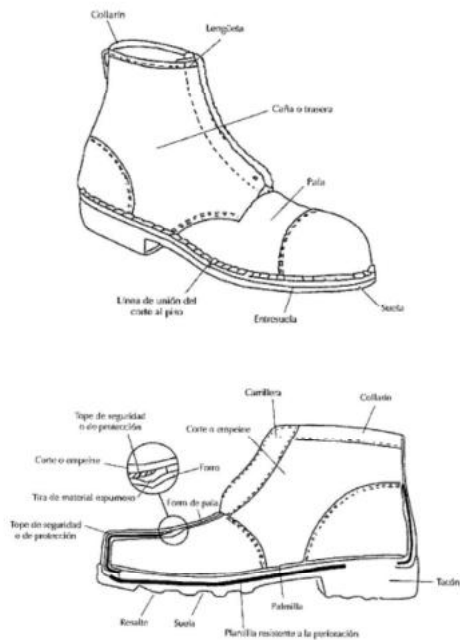
PROTECCIONES INDIVIDUALES

Casco no metálico y mascarilla antipolvo



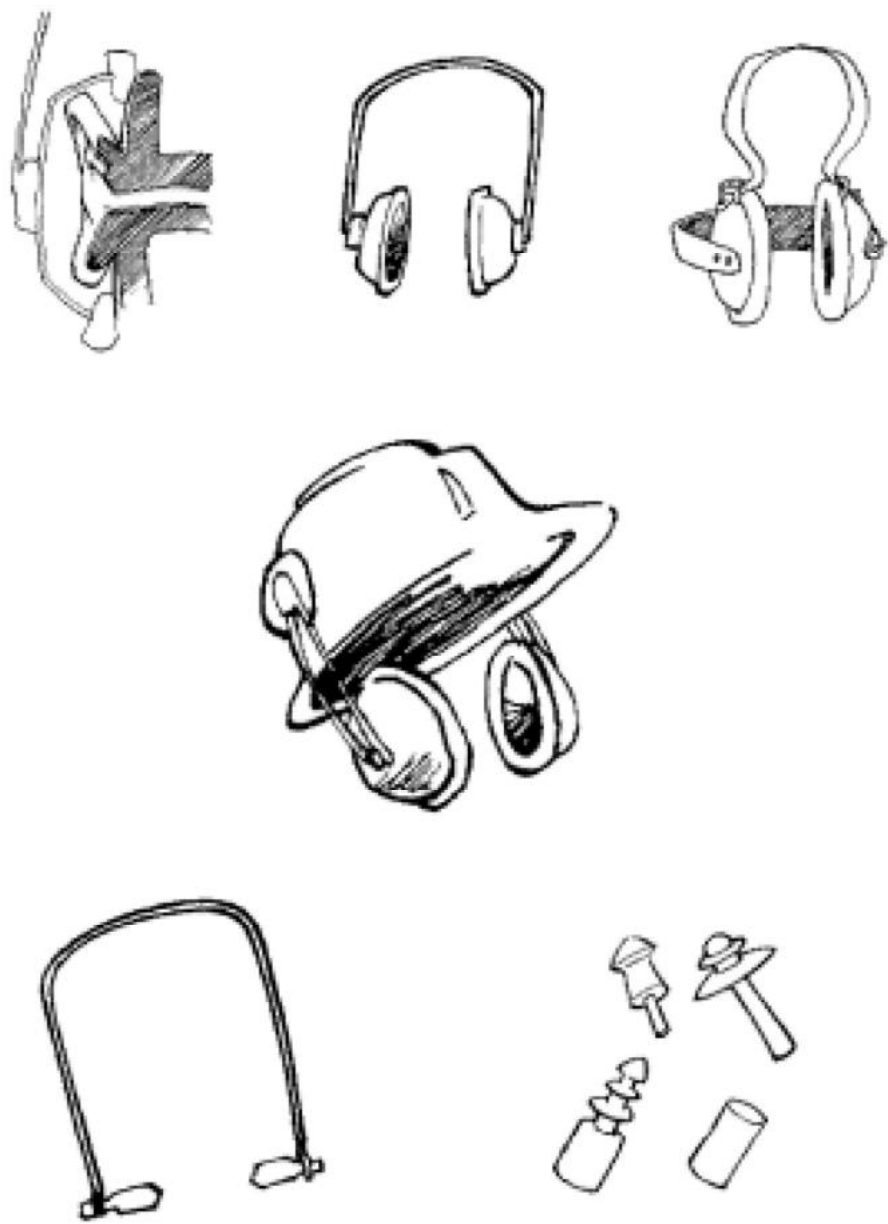
	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Calzado de seguridad



	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

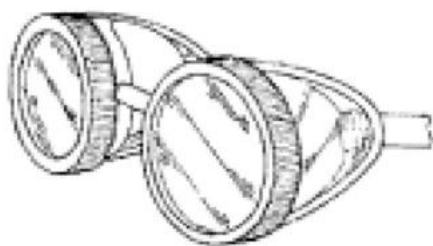
Protectores auditivos



 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Protectores oculares

Cazoleta



Adaptable al rostro



Universal

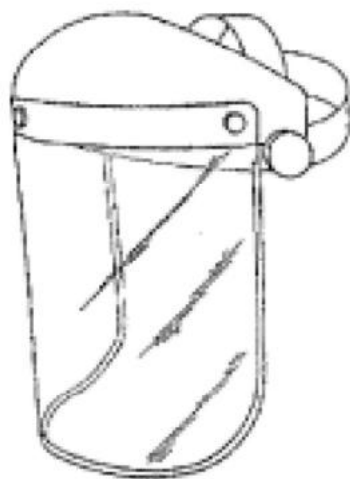


Integral

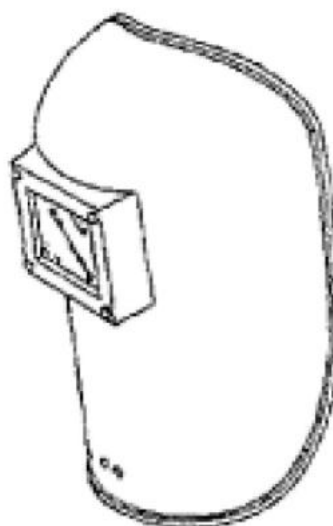


Protecciones oculares y faciales:

Por arnés



A mano



	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

PROTECCIONES COLECTIVAS

Orden y limpieza.



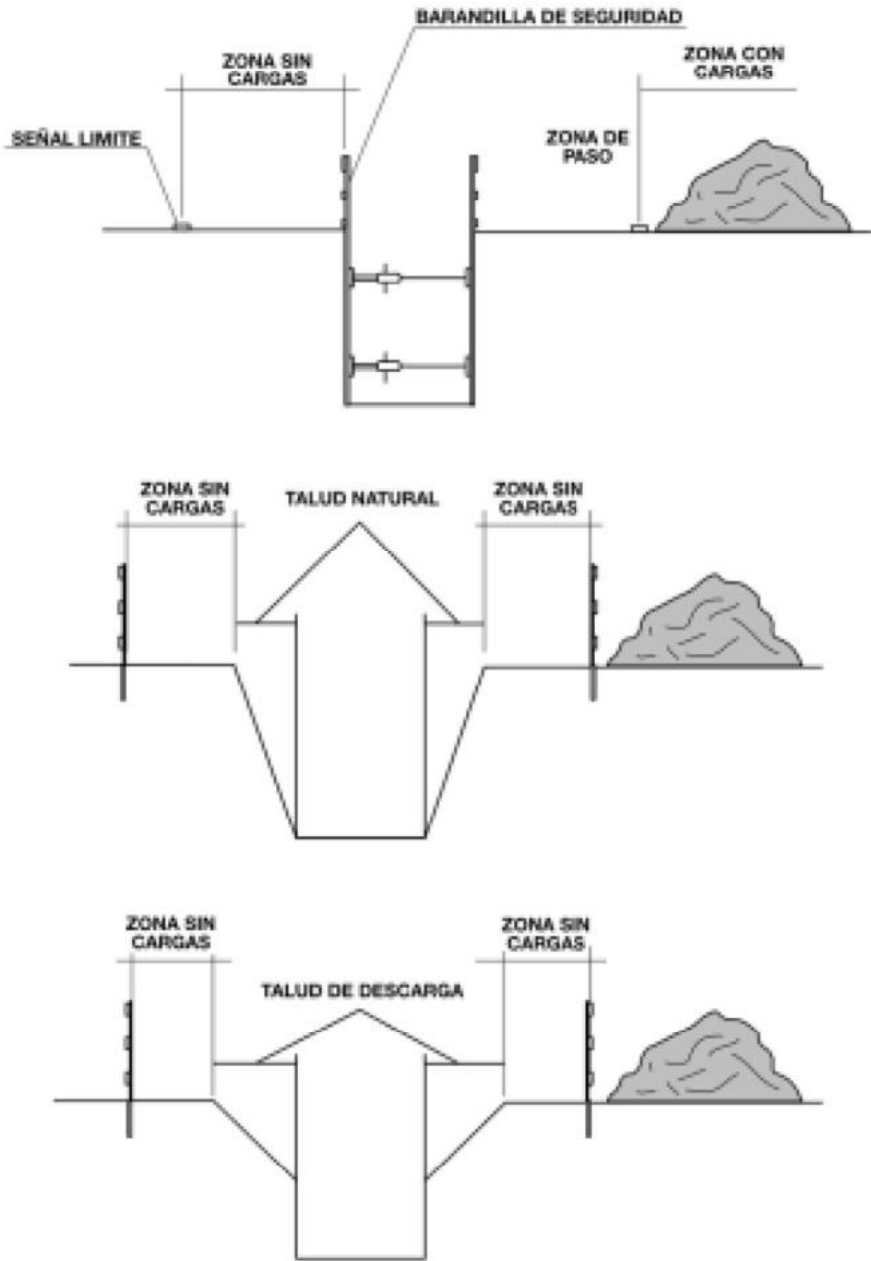
Almacenar los materiales correctamente para evitar todos los riesgos de accidentes debidos al paso de los trabajadores.

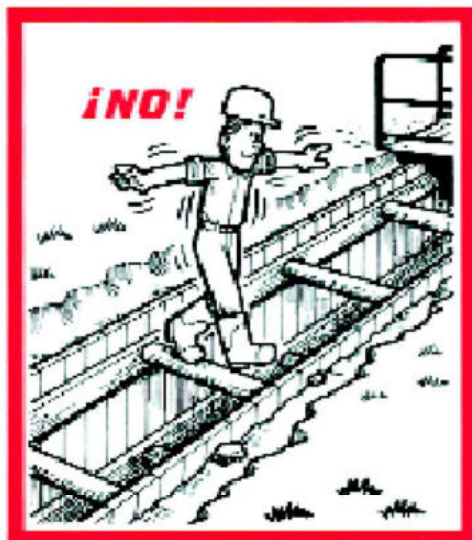


Mantener los puestos de trabajo en orden, los materiales ordenados, la circulación despejada, así se evitarán los resbalones y las caídas.

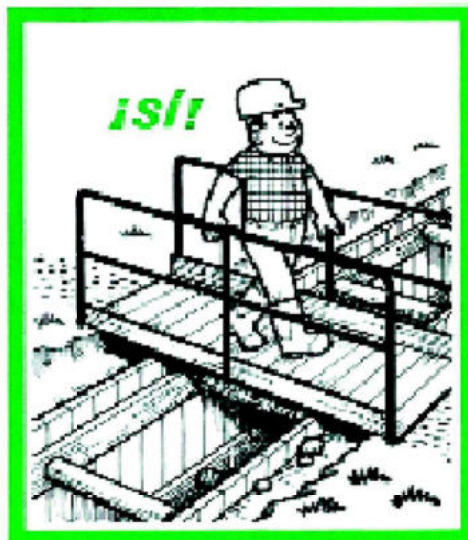
	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Barandillas, pasarelas y taludes

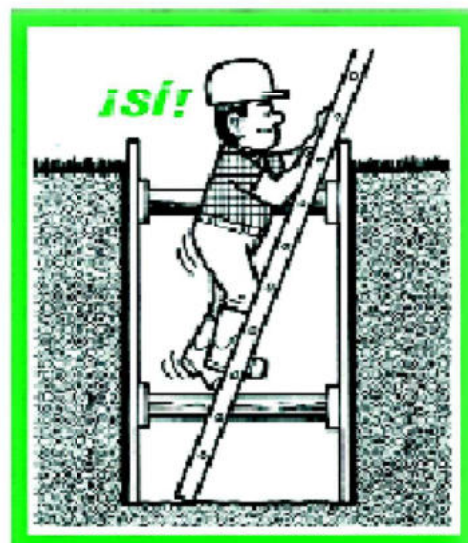




No pasar nunca por el entibado para trabajar o franquear una zanja.



Se deben instalar pasarelas provistas de barandillas para franquear las zanjas.

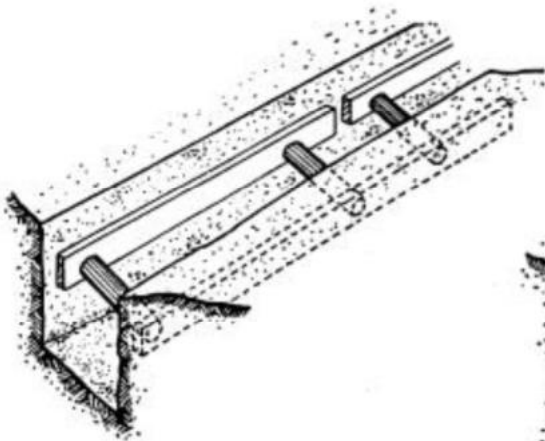


Utilizar escaleras de mano para acceder al fondo de la zanja y volver a salir.

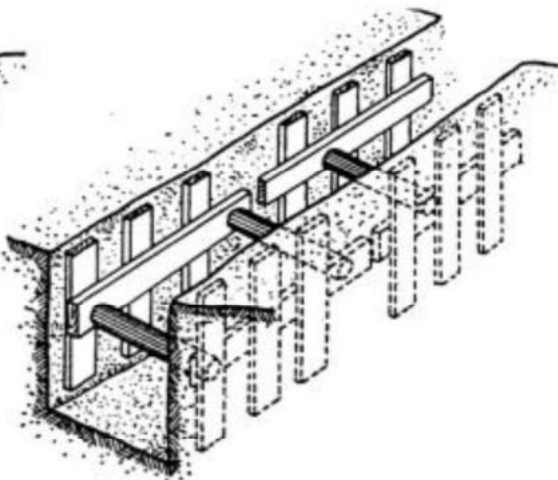
	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Entibación

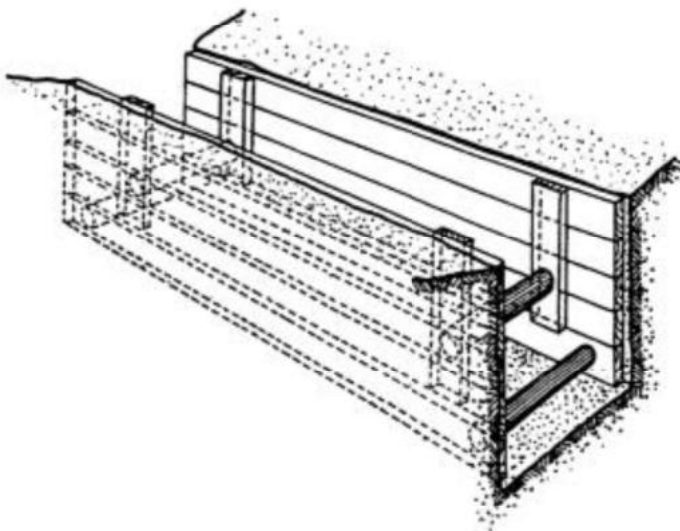
ENTIBACIÓN LIGERA



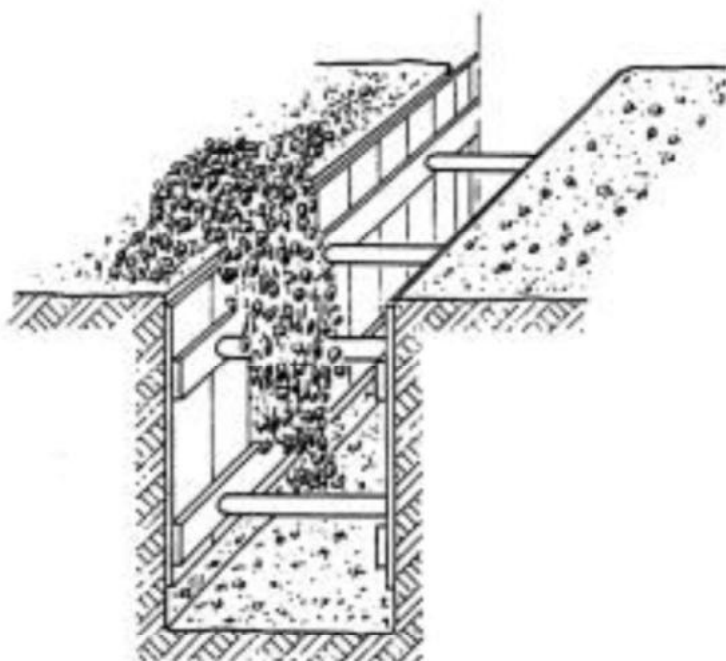
ENTIBACIÓN SEMICUAJADA



ENTIBACIÓN CUAJADA

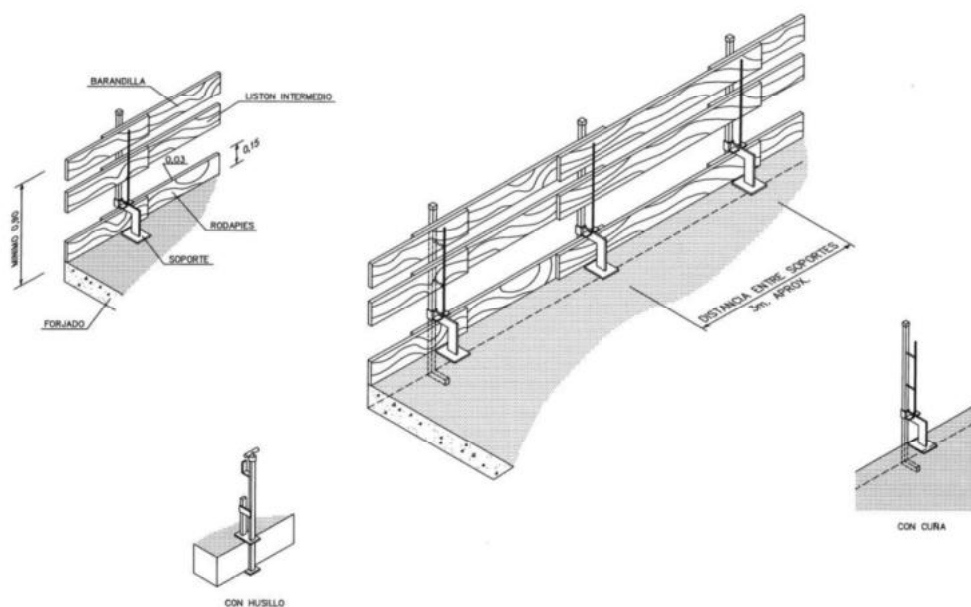


	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	



Barandillas de protección

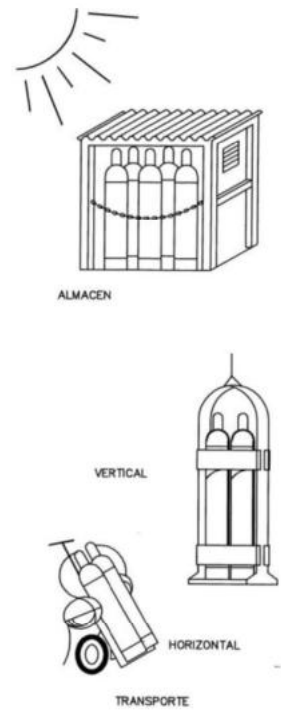
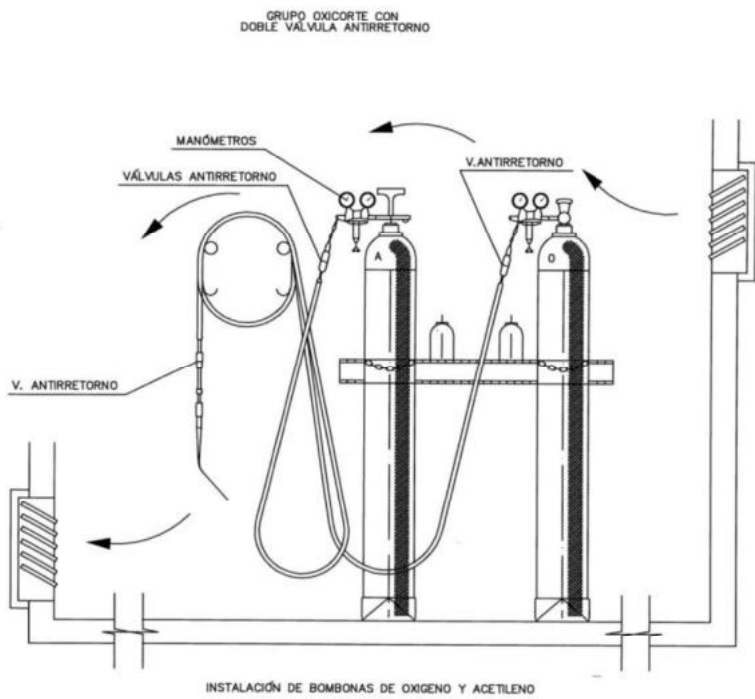
	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	



LA MADERA UTILIZADA HABRÁ SIDO PREVIAMENTE SELECCIONADA
Y NO SE USARÁ PARA OTRO FIN.

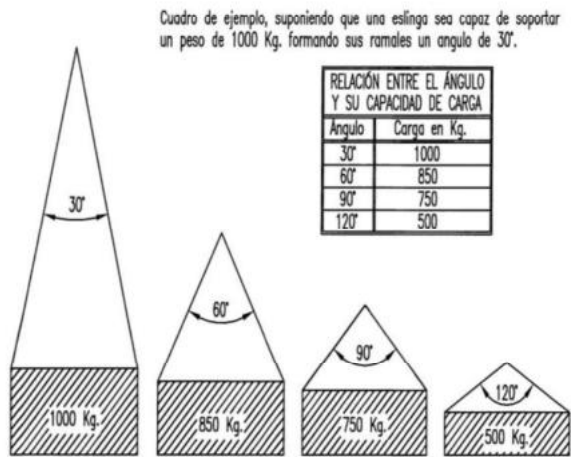
Soldadura

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	



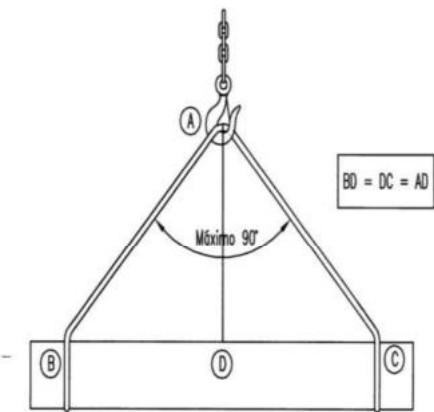
Eslingas

ÁNGULO DE LOS RAMALES EN LAS ESLINGAS PARA EL MANEJO DE MATERIALES CON LA MISMA ESLINGA.

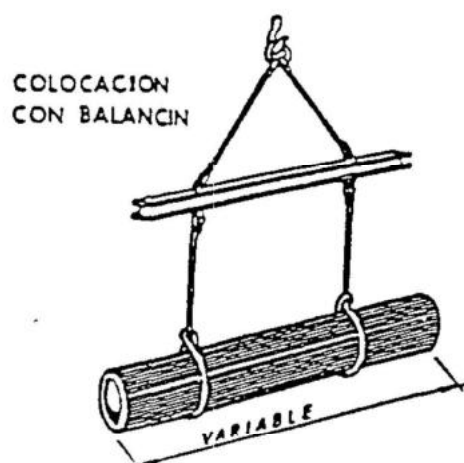
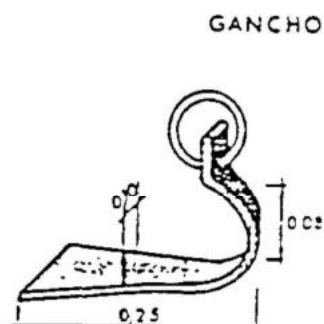
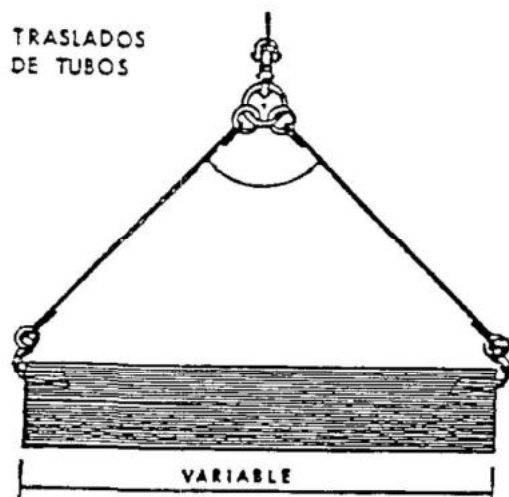
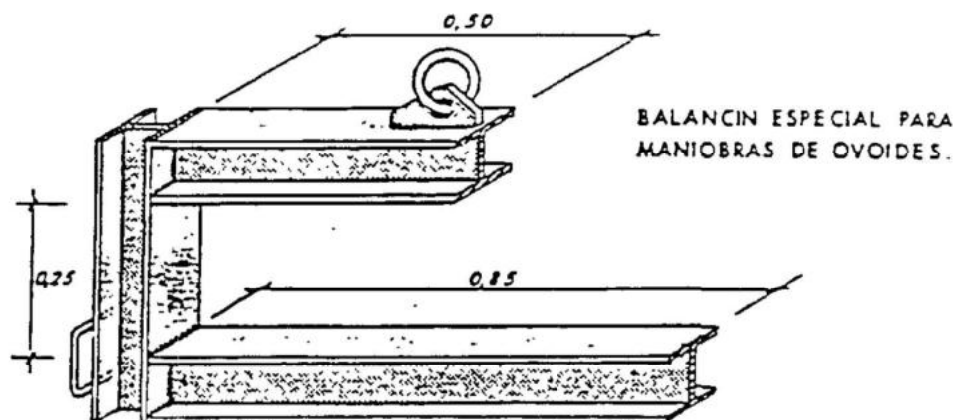


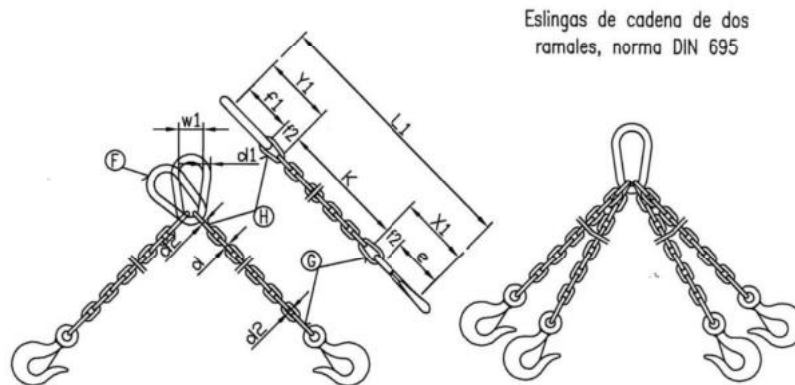
La carga máxima que puede soportar una eslinga depende, fundamentalmente, del ángulo formado por los ramales de la misma. A mayor ángulo, menor será la capacidad de carga de la eslinga.

NUNCA SE DEBE HACER TRABAJAR UNA ESLINGA CON UN ÁNGULO MAYOR DE 90°. Y LA CARGA SIEMPRE IRA CENTRADA.



 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	





Eslingas de cadena de dos ramales, norma DIN 695

CADENA DE CARGA	CADENA DE ARRASTRE	CARGA ÚTIL			X ₁ mm.	Y ₁ mm.	Longitud de la cadena terminada para K=1000 mm. L ₁ mm.	ESLABÓN F			ESLABONES G H		
		α=45°	α=90°	α=120°				f ₁ mm.	d ₁ mm.	w ₁ mm.	f ₂ mm.	f ₃ mm.	d ₂ mm.
Espesor nominal d mm.	e mm.	Kgs.	Kgs.	Kgs.									
5	62	150	110	80	80	77	1157	55	11	30	18	22	6
6	62	230	180	125	83	92	1175	66	13	36	21	26	7
7	82	330	250	185	107	107	1214	77	16	42	25	30	9
8	82	500	400	275	110	122	1232	88	18	48	28	34	10
10	113	850	650	475	148	157	1305	110	22	60	35	47	13
13	133	1450	1100	800	179	200	1379	145	25	78	46	55	16
16	167	2250	1750	1250	223	245	1468	175	35	96	56	70	19
18	211	2700	2100	1500	274	276	1550	200	40	108	63	76	21
20	211	3400	2650	1900	281	305	1586	220	45	120	70	85	25
23	236	4500	3500	2500	317	354	1671	255	51	138	81	99	27
26	265	5800	4500	3200	356	398	1754	285	57	156	91	113	31
28	299	6800	5200	3750	397	430	1827	310	63	168	98	120	35
30	299	7700	6000	4250	404	460	1864	330	66	180	105	130	38
33	334	9000	7000	5000	449	503	1952	360	72	200	115	143	40
36	373	11000	8700	6250	499	536	2035	380	78	215	126	156	43
39	422	13500	10500	7500	559	570	2129	400	87	235	137	170	47
42	422	15000	12000	8500	569	600	2169	420	93	250	147	180	49
45	472	18000	14000	10000	632	635	2267	440	100	270	160	195	54
48	528	20000	15400	11000	698	665	2363	460	105	290	170	205	58
51	528	22500	17500	12500	708	700	2408	480	110	305	180	220	62
54	592	25000	19500	14000	782	730	2512	500	120	325	190	230	65
57	592	28000	21700	15500	792	765	2557	520	125	340	200	245	69
60	592	30000	24000	17000	802	800	2602	540	130	360	210	260	73

Los valores de la longitud de la cadena K, se calcularán como múltiplos del paso t, según DIN 766.
Estas eslingas se construyen también con argolla en lugar de gancho.
Al remolcar más de dos ramales de cadena, se recomienda calcular como resistentes solo dos de ellas.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

GAZAS REALIZADAS A PIE DE OBRA

El número de perrillos y la separación entre los mismos depende del diámetro del cable a utilizar.
Una orientación la da la tabla siguiente:

DÍAMETRO DEL CABLE (mm)	Nº DE PERRILLOS	DISTANCIA ENTRE PERRILLOS
Hasta 12	3	6 diámetros
de 12 a 20	4	6 diámetros
de 20 a 25	5	6 diámetros
de 25 a 35	6	6 diámetros

Normas a tener en cuenta :

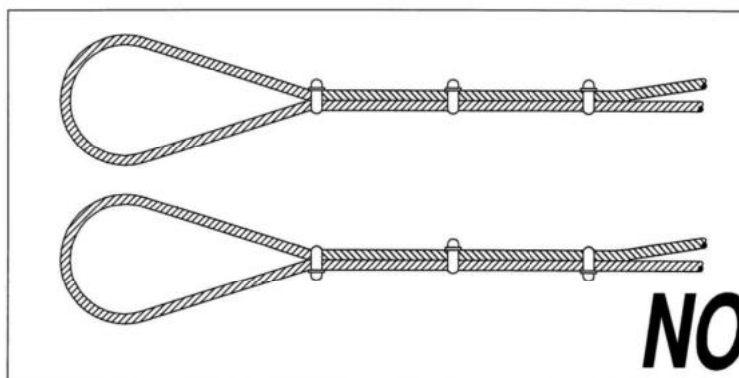
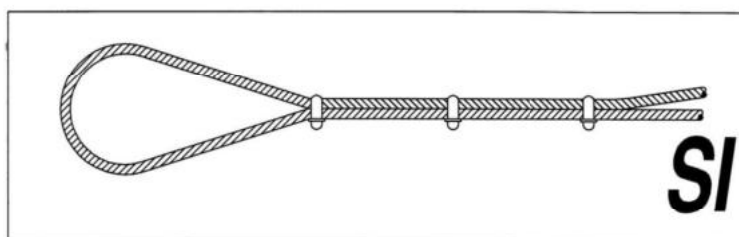
Por lo sencillo de su construcción, las Gazas confeccionadas con perrillos son las más empleadas para los trabajos normales en obra.

Es importante tener en cuenta su forma de construcción, para poder evitar al máximo accidentes de cualquier tipo.

Una mala colocación de los perrillos puede dañar el cable que va a soportar grandes tensiones, con lo que puede producir graves accidentes.

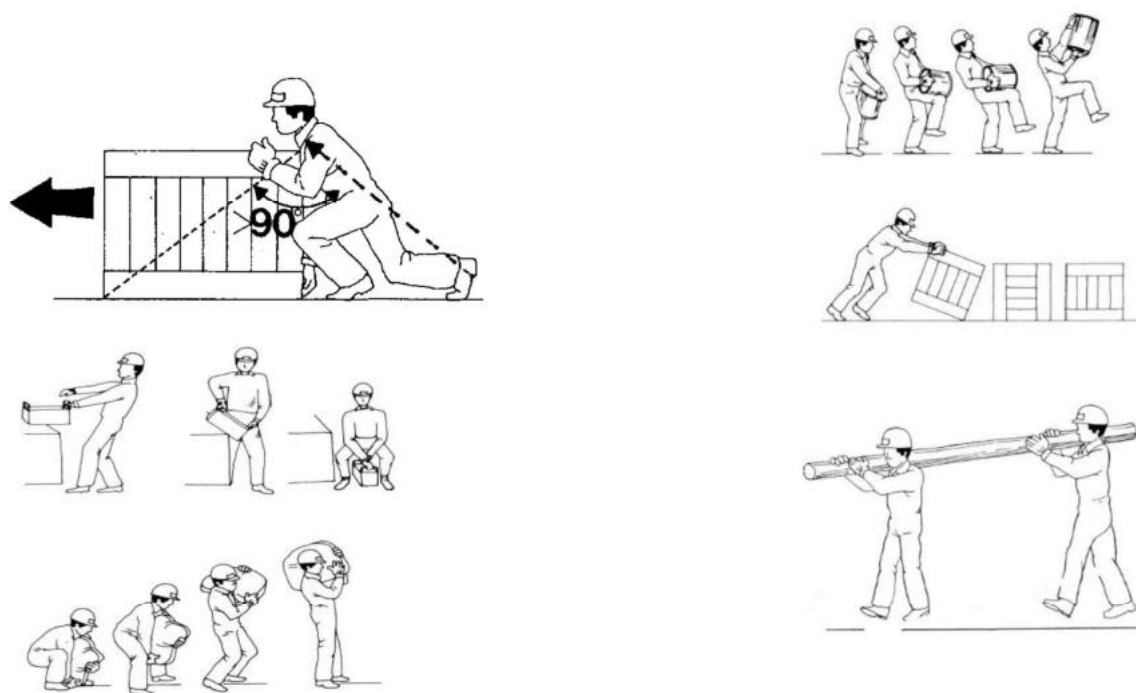
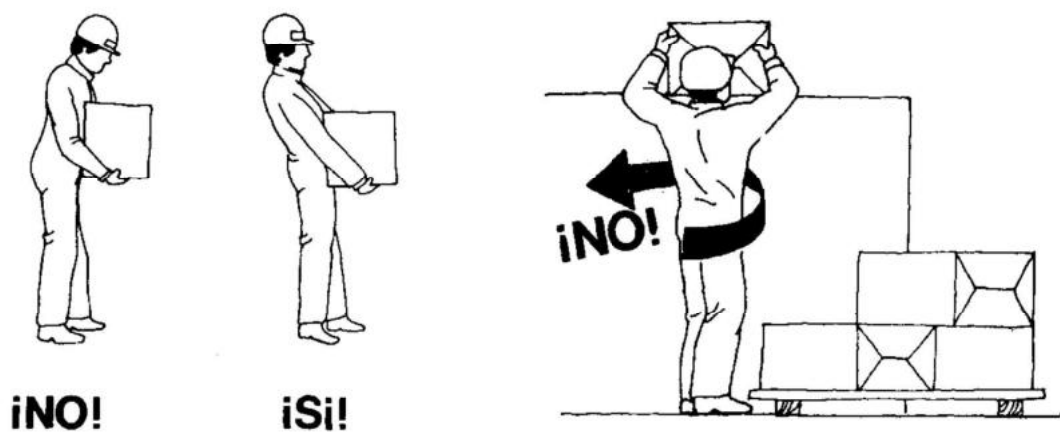
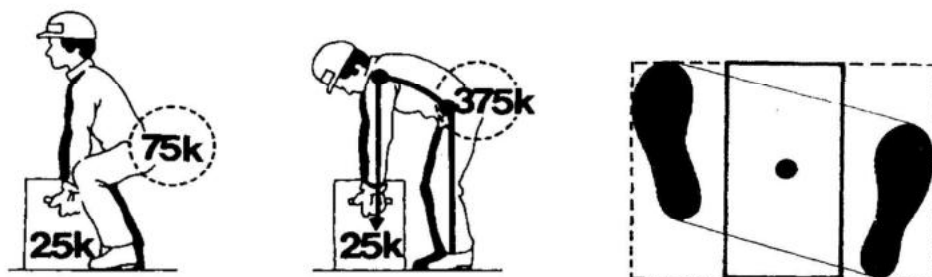
Una mala ejecución de la Gaza puede tener como consecuencia, la caída de la carga.

Forma correcta de construcción de una Gaza :



	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

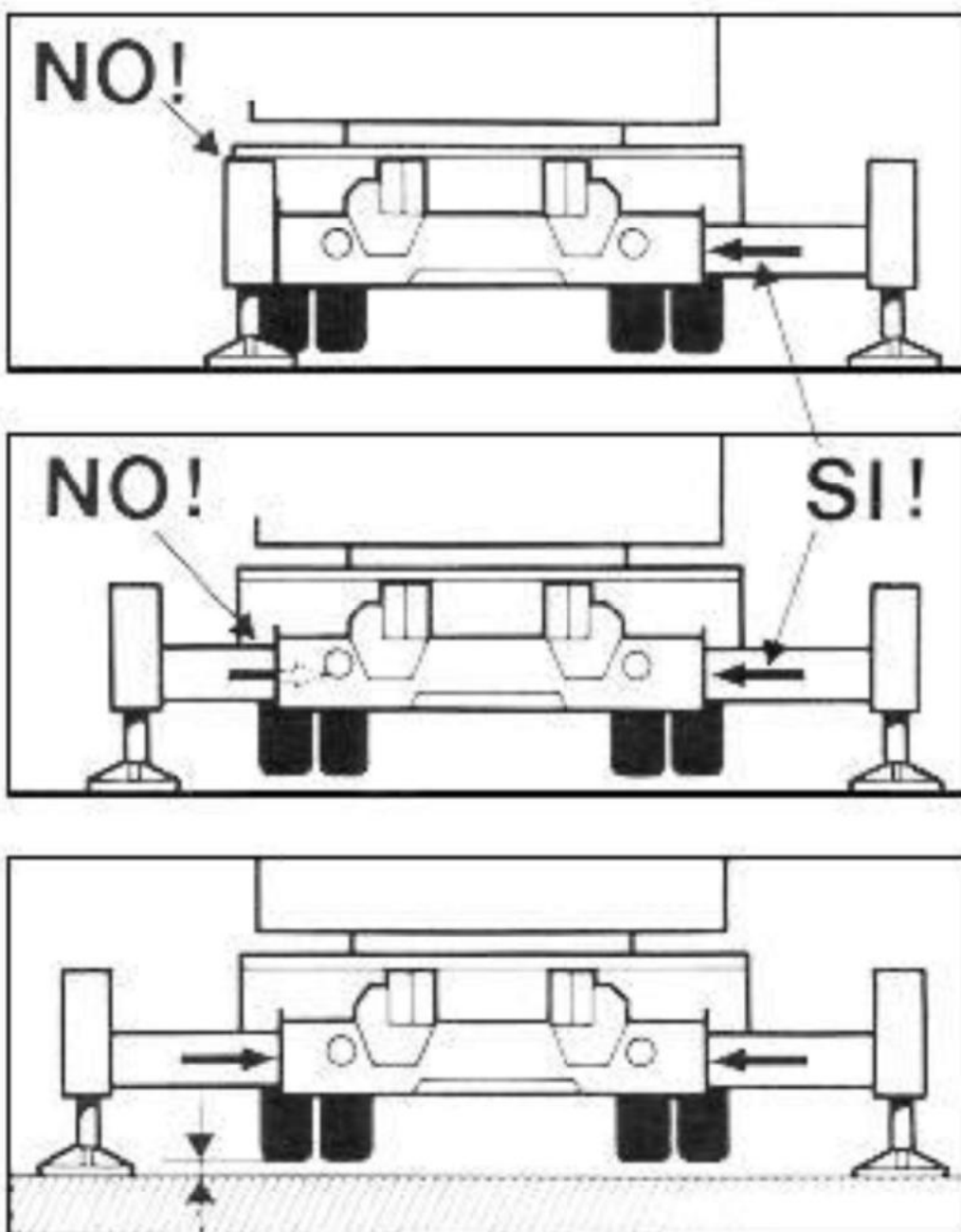
Manipulación manual de cargas



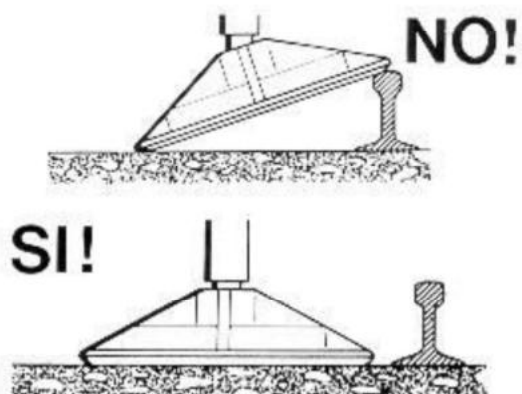
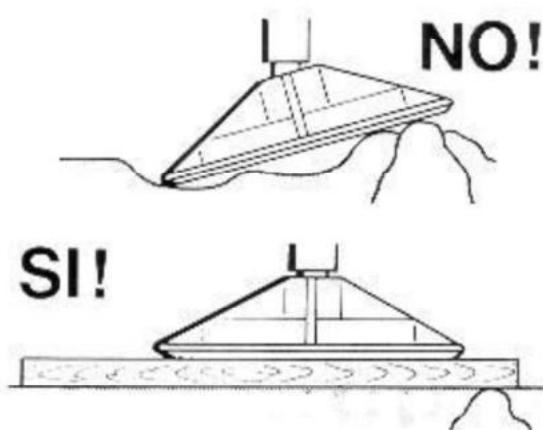
	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

EQUIPOS DE TRABAJO.

Grúas



	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	



	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Barras antivuelco



	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Utilización de maquinaria

Permanecer fuera del radio de acción de la maquinaria



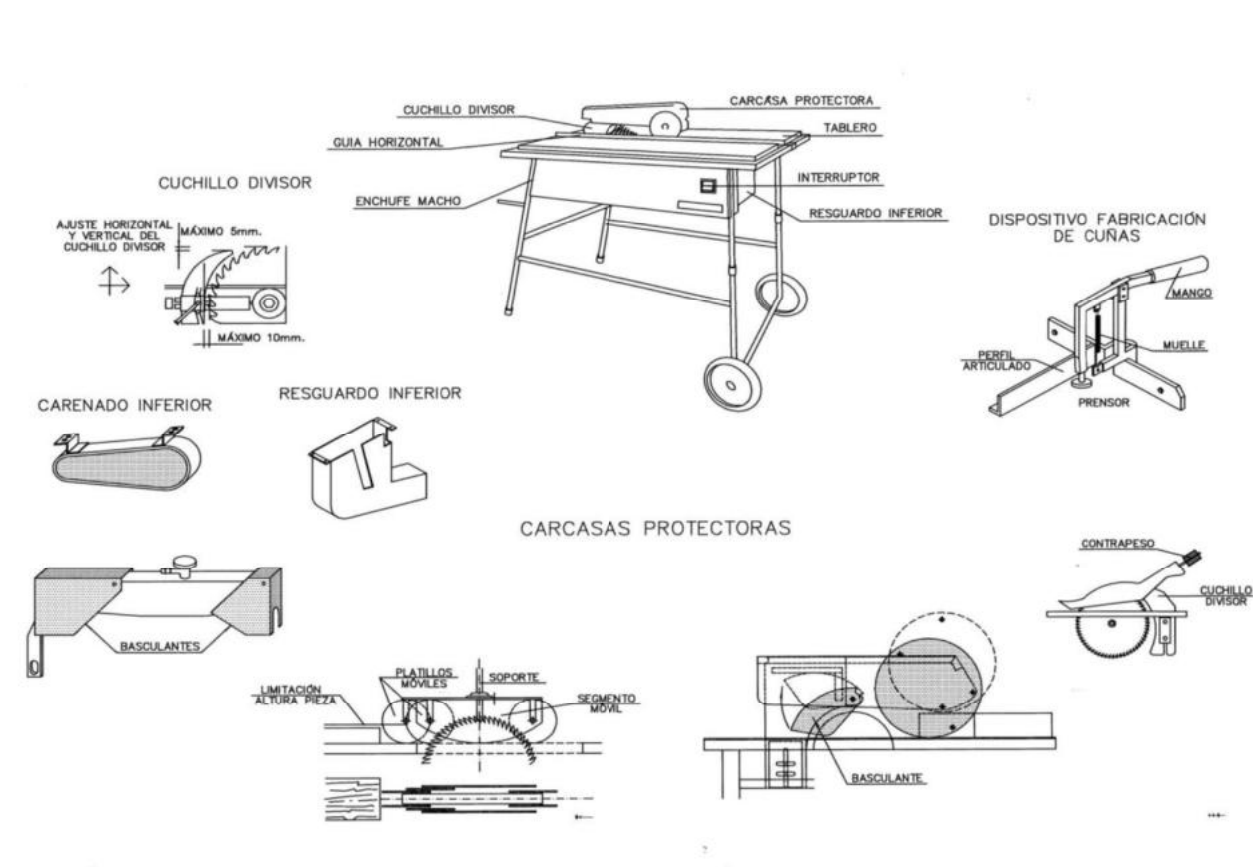
Está formalmente prohibido transportar a personas por medio de los montacargas, grúas y demás aparatos destinados únicamente al transporte de cargas.



No sobrepasar la carga máxima de utilización, que debe estar bien visible, para los montacargas, grúas y demás aparatos de elevación.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Sierra de mesa



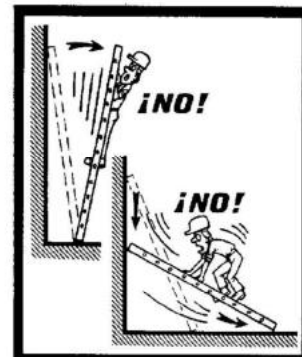
	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

MEDIOS AUXILIARES

Escaleras



Hacer traspasar las escaleras por lo menos un metro por encima del piso de trabajo al que dan paso.



Vigilar que la separación del pié de escalera, de la superficie de apoyo, sea la correcta.

Instalar las escaleras sobre un suelo estable, contra una superficie sólida y fija, y de forma que no puedan resbalar, ni bascular.

	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

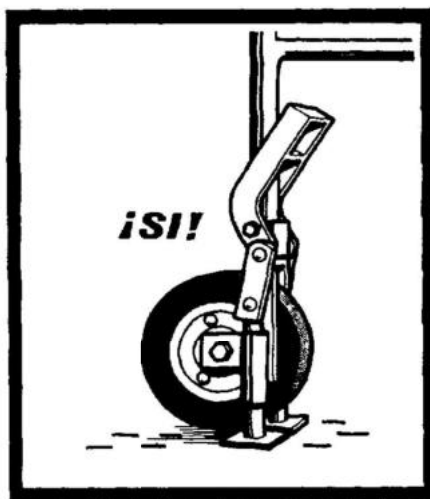
Andamios



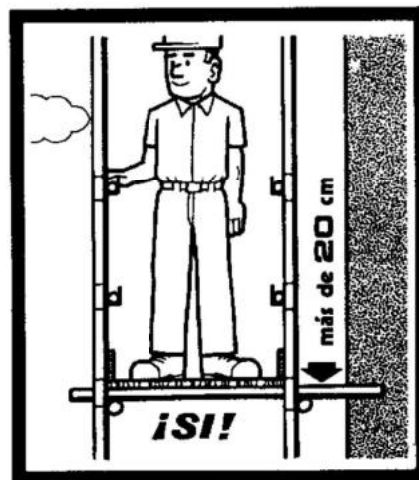
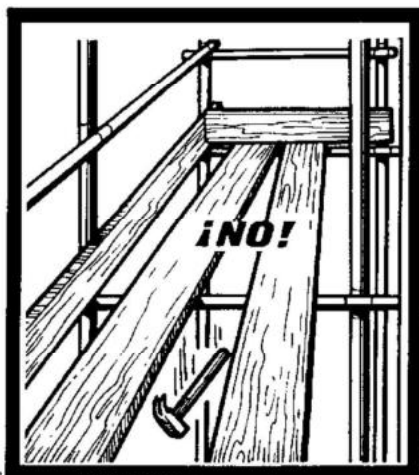
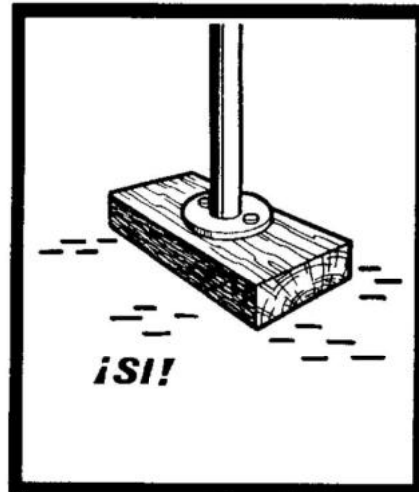
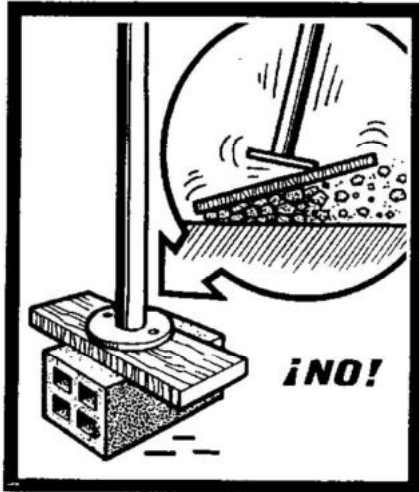
Los andamios rodantes sólo deben ser desplazados lentamente, prefiriendo el sentido longitudinal, sobre suelos bien despejados.

Nadie debe encontrarse en el andamio durante los desplazamientos.

Antes de cualquier desplazamiento, asegurarse de que no pueda caer ningún objeto.



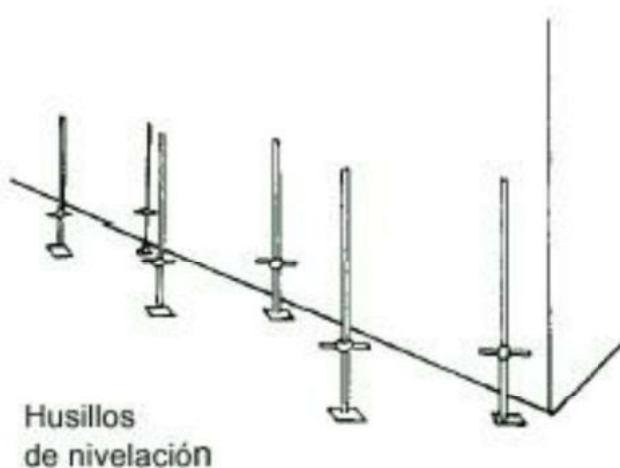
Antes de subir a un andamio rodante, bloquear las ruedas y si es necesario colocar los estabilizadores.



	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Montaje andamios tubulares

Colocar los husillos con placa en el terreno debidamente acondicionado empezando por el punto más alto y terminando en el punto más bajo.

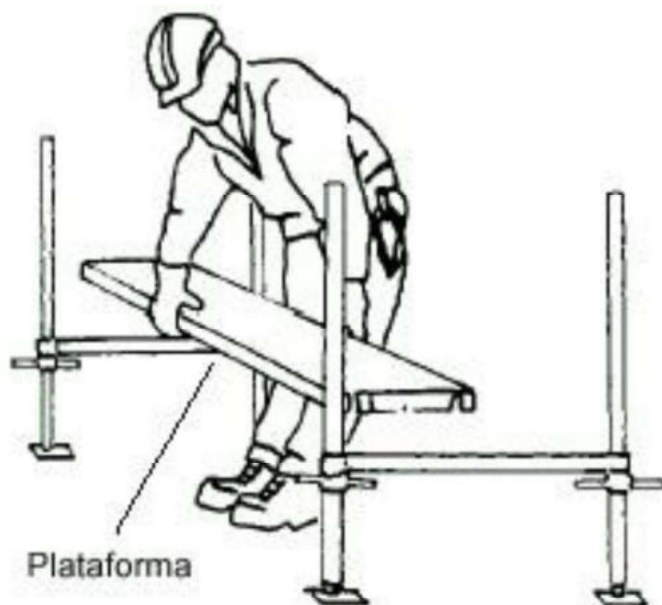


Introducir el soporte de iniciación en los husillos con placa.

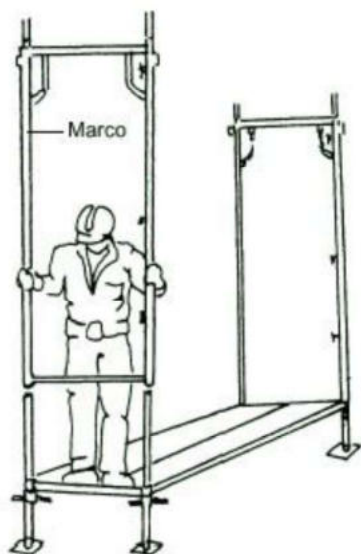


 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Colocar la plataforma en los soportes de iniciación.

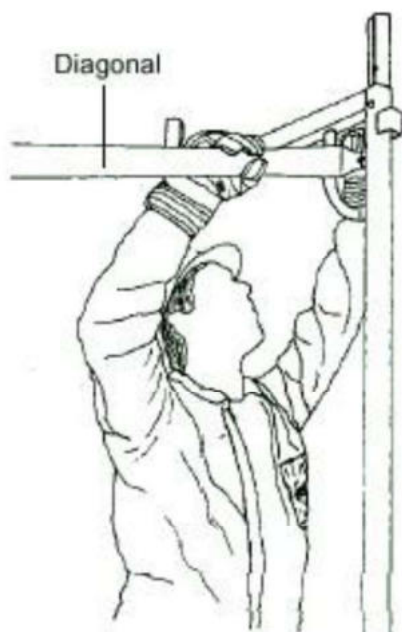


Insertar el marco en los husillos con placa.

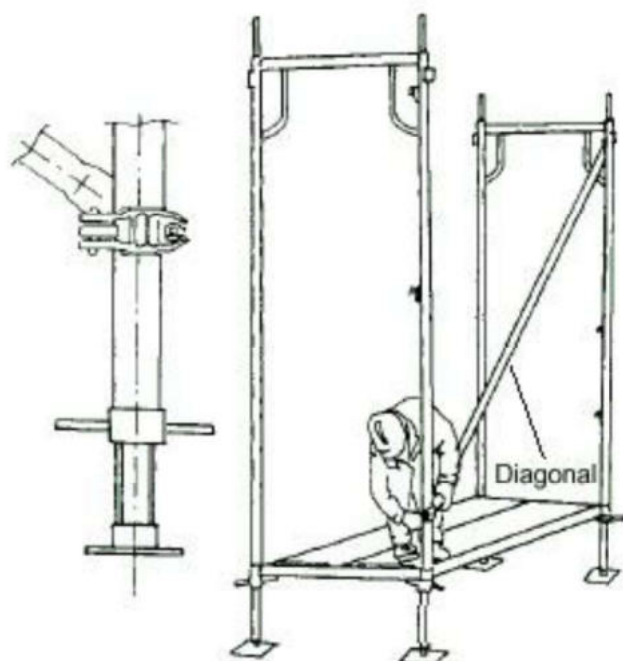


 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Colocar la diagonal con abrazadera en el ensamble.



Colocar los arriostramientos horizontales diagonales para mantener la verticalidad del andamio.

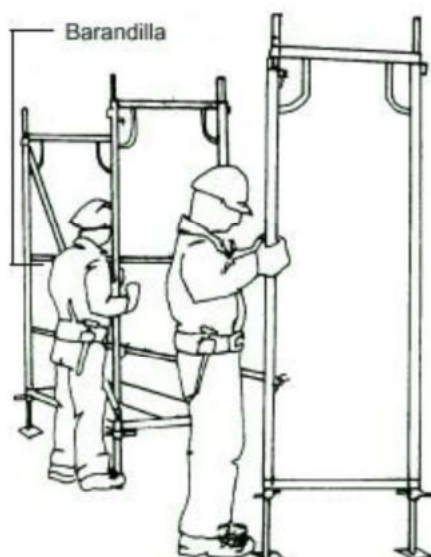


 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	

Colocar las barandillas y posicionar el siguiente suplemento.

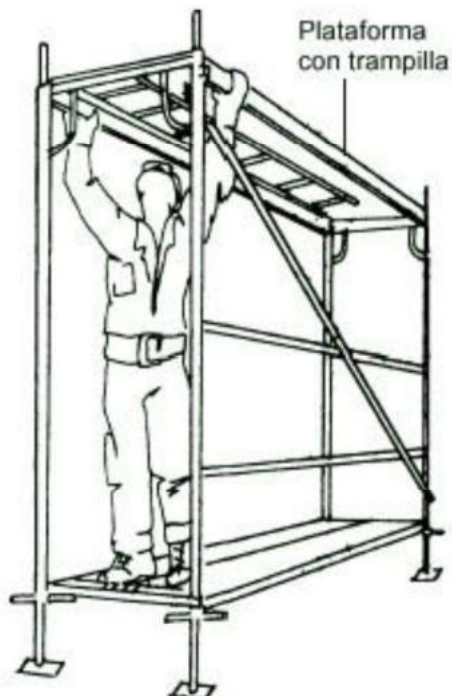


Continuar colocando las barandillas y seguir el encadenado del andamio.



Colocar la plataforma en el nivel superior situándose sobre la plataforma inferior y teniendo en cuenta que se debe colocar la escalera de acceso a la plataforma con trampilla en el lado de enganche de la diagonal.

 saetayield	PROYECTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA PLANTA FOTOVOLTAICA PFV MORALEJA 16,20 MW	
Diciembre 2025	ANEXO II: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD	



Montar el encadenado del andamio y comprobar su separación de la fachada de acuerdo con las cotas indicadas en el proyecto, que no deben superar los 20 cm.

